



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 29 de noviembre de 2005.

No. 24

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. PRESIDENTE JORGE ALBERTO LARA RIVERA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 7
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 7
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.	Pag. 11
COMUNICADO DEL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 14
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Pag. 15
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pag. 15
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 16
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.	Pag. 16

Continúa en la pag. 2

COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 17
COMUNICADO DEL CIUDADANO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 18
COMUNICADO DE LA LIC. D. IVONNE CARMONA ROSETE, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	Pag. 19
COMUNICADO DE LA LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 20
COMUNICADOS DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 21
COMUNICADO DE LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO.	Pag. 22
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 172, 184 Y 185 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 183 BIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA AUMENTAR LAS PENAS A QUIENES CORROMPAN U OBLIGUEN A UN MENOR DE EDAD A VIVIR EN LA MENDICIDAD CON EL FIN DE UN BENEFICIO ECONÓMICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Pag. 24
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REMITE EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Pag. 27
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Pag. 29
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Pag. 31
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Pag. 33

Continúa en la pag. 3

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 35

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 187 CAPÍTULO II, PORNOGRAFÍA INFANTIL, DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Pag. 38

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 40

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 47

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS QUE OPERAN EL PROGRAMA INTEGRADO TERRITORIAL Y DEMÁS PROGRAMAS SOCIALES DE COMBATE A LA POBREZA Y MARGINACIÓN, A FIN DE QUE SEA INCREMENTADO EL NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS SUBPROGRAMAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES CON MAYOR ÍNDICE DE MARGINACIÓN EN LAS DELEGACIONES: IZTAPALAPA, GUSTAVO A. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN.

Pag. 54

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, SEA ANALIZADA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR A LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, COMO GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE E INDEPENDIENTE A LOS QUE LA CONFORMAN, UNO QUE TRATE EL TEMA DE LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.

Pag. 59

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

Pag. 66

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 70

Continúa en la pag. 4

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 76
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 82
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 89
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2004.	Pag. 95
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER A LOS JÓVENES DE LA SELECCIÓN NACIONAL SUB 17, COMO CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, QUE OTORGARÁ LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS DEPORTISTAS QUE HAYAN OBTENIDO TRIUNFOS TRASCENDENTALES DURANTE EL 2005.	Pag. 101
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DR. ENRIQUE VILLA RIVERA, A FIN DE QUE RECONSIDERE LA NO DESAPARICIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL AMERICANO DE LIGA MAYOR «AGUILAS BLANCAS» DE LA INSTITUCIÓN.	Pag. 104
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES AL LIC. EDUARDO CERVANTES DÍAZ LOMBARDO, DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Pag. 108
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS Y SOLICITUD DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Pag. 115
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CENTROS DE SALUD EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Pag. 118

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA CUMPLIR CON ADEUDOS DERIVADOS DE LAUDOS LABORALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Pag. 120

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006, UN NUEVO CATALOGO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 121

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE LLEVAR A CABO LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Pag. 123

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PRESENTE UN INFORME A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS SOBRE EL PAGO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS AÑOS 2000 A 2004 DE LAS UNIDADES MALIBU DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS NUMERO 3000-1066-031/2000, 3000-1066-037/2000 Y 3000-1066-038/2000; SE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA AUDITORÍA A LA COMPRA DE VEHÍCULOS NEON EN EL AÑO 2004 POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y DE ACUERDO AL RESULTADO DEL MISMO SE OTORQUE O AUTORICE ATENDER LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA SOLICITADA POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO SIETE, ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LA FISCALÍA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTITUCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 124

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL EJECUTIVO LOCAL A QUE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO 2006, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR LA CREACIÓN FÍSICA DE UN ESPACIO QUE SIRVA DE CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 126

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO

OBREGÓN DIVERSAS SOLICITUDES CIUDADANAS, QUE REMITE LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 128

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTICE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2006, SE DESTINEN RECURSOS POR \$8,000,000.00 PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y FERIAS DE CULTURA, Y POR \$62,563,000.00 PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE INMUEBLES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 131

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA DOCTORA ASSA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN EN LOS 312 MERCADOS PÚBLICOS, 207 CONCENTRACIONES Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 133

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ACTUAL LEGISLATURA.

Pag. 136

A las 13:35 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Antes de instruir a la Secretaría a efecto de que proceda con el desahogo de nuestra sesión, esta Presidencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica desea dirigir un mensaje a las diputadas y diputados:

No pasa desapercibida para la Presidencia la circunstancia de la cual fue objeto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión del día de hoy, que se inicia con un retardo de más de 2 horas.

Sabemos que muchos de los temas que aquí se tratan tienen una enorme repercusión social y de que en la gran mayoría de ellos se ciernen una discusión, se ciernen puntos de vista encontrados, se ciernen la deliberación amplia no solamente entre los legisladores sino también entre los distintos sectores de la sociedad capitalina.

Esta Presidencia considera que no puede haber ningún tema que amerite secuestro de la Asamblea Legislativa. Ningún tema, por grave, por delicado, por extremo que sea puede justificar una circunstancia como la que hoy sufrió la Asamblea Legislativa.

Esta Presidencia, teniendo las facultades para llamar a la fuerza pública o para habilitar un recinto alterno decidió confiar en los legisladores y en las partes involucradas en este asunto para poder tener nuestra sesión de manera normal en el recinto de Donceles y Allende.

Al mismo tiempo que reprueba y señala que no hay ninguna justificación que amerite un secuestro como el que hoy padecemos, ni hoy ni en lo sucesivo, también agradece a las diputadas y diputados, especialmente a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, por tomar las medidas políticas y parlamentarias necesarias para poder avanzar en la prosecución de nuestro orden del día de nuestra sesión de Pleno.

Sin embargo, esta Presidencia hace votos porque no vuelva a darse en la historia de esta Asamblea un incidente como éste y que lo que hoy vivimos y lo que se ha vivido en ocasiones semejantes no se convierta ni en antecedente ni

en la norma ni siquiera en la excepción, porque al secuestrar la Asamblea de la forma en la cual hoy se secuestró, se está negando la posibilidad del funcionamiento no solamente de las instituciones, sino de los principios y valores que alientan a las propias instituciones, y no es por los diputados o diputadas ni es por los órganos de gobierno, es por la Capital por la cual estamos trabajando.

De manera tal que yo hago un llamado a que desahogemos esta sesión de manera correcta, de manera adecuada, sin mayores aspavientos y haciendo todo el esfuerzo para que con nuestros representados hagamos el trabajo posible en toda la amplitud de los sectores sociales que se encuentran aquí representados en las personas de ustedes, señoras y señores diputados, para que no vuelva a ocurrir algo como lo que hoy penosamente tuvimos que superar.

En consecuencia, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 29 de noviembre de 2005.

1. Lista de asistencia.
 2. Lectura del orden del día.
 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- Comunicados
4. Uno del diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 5. Uno de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos Electorales y de Participación Ciudadana.
 6. Uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.
 7. Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
 8. Uno de la Comisión de Fomento Económico.
 9. Cuatro de la Comisión de Administración Pública Local.

10. Uno del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

11. Uno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

12. Uno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

13. Dos del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

14. Uno de la Licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero.

Iniciativas

15. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte y Vialidad para el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Iniciativa de decreto por la que se crea la ley de Fomento Agropecuario para el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa de ley para evitar y disminuir los daños a la salud provocados por el consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b, fracción v de la base primera del apartado c, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto que modifica y adiciona diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 187 capítulo II, pornografía infantil del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VII del artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

27. Iniciativa de decreto que reforma el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

30. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

31. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

32. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones instruya a las dependencias que operan el programa integrado territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los subprogramas en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo

A. Madero y Álvaro Obregón, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

33. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la coordinación de programas metropolitanos, sea analizada la posibilidad de integrar a la Comisión Ambiental Metropolitana como grupo de trabajo permanente e independiente a los que la conforman, uno que trate el tema de la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

34. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que el director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, remita a esta Asamblea Legislativa la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del Instituto de Vivienda, que presenta la Comisión de Vivienda.

35. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

36. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Turismo.

37. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Turismo.

38. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

39. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por la que se adicionan diversos párrafos al artículo 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

40. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la regulación en materia de estacionamientos públicos, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

41. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Deporte.

42. Discusión y en su caso aprobación del dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2004, que presenta la Comisión de Deporte.

43. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a una proposición con punto de acuerdo para proponer a los jóvenes de la selección nacional, Sub-17, como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante el 2005, que presenta la Comisión de Deporte.

44. Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Politécnico Nacional, doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor “Águilas Blancas” de la Institución, que presenta la Comisión de Deporte.

Propuestas

45. Con punto de acuerdo para hacer un llamado a los Secretarios de Gobierno y de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para que atiendan con prontitud y eficacia las demandas del movimiento social del transporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo sobre participación ciudadana, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, gire sus instrucciones a la Secretaría del Medio Ambiente a fin de que presente un informe pormenorizado sobre los árboles talados en la avenida de los Insurgentes, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo para solicitar un convenio de colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo sobre las tarifas de gas LP, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo para agilizar la entrega de escrituras de diversos lotes en la colonia Jalalpa, delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena

Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo sobre la Cruz Roja, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

52. Con punto de acuerdo sobre diversos asuntos de la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con punto de acuerdo relativo a los Centros de Salud en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con punto de acuerdo sobre la delegación Coyoacán, que presenta el diputado Obdulio Avila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo para solicitar a los diputados locales asistan a las reuniones convocadas por las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública para que propongan las necesidades financieras de sus demarcaciones para que los jefes delegacionales atiendan sin excusas las gestiones ciudadanas que ustedes realizan ante ellos, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56. Con punto de acuerdo sobre tarifas eléctricas, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con punto de acuerdo para que se contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2006, una partida especial para cumplir con adeudos derivados de laudos laborales, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58. Con punto de acuerdo para establecer en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2006, un nuevo catálogo de programas prioritarios, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

59. Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Finanzas, establezca el compromiso de llevar a cabo la contabilidad patrimonial del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

60. Con punto de acuerdo por el cual se solicita la comparecencia de servidores públicos, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

61. Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, para que instruya al personal a su cargo y que dé mantenimiento a las fuentes ornamentales de esa demarcación, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información referente a las acciones realizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como la implementación de una campaña informativa a través de los medios de comunicación respecto al consumo de alimentos transgénicos, así como de las consecuencias que estos generan, que presenta el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Con punto de acuerdo sobre grupos porriles en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64. Con punto de acuerdo sobre el día de la eliminación de la violencia contra la mujer, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65. Con punto de acuerdo para solicitar en el presupuesto para el año 2006 los recursos suficientes para la creación de un centro de acopio en el sur del Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66. Con punto de acuerdo respecto al presupuesto de la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

67. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promueva una mesa de negociación con diversas instituciones en materia de vivienda, que presenta la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

68. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa garantice que en el Presupuesto de Egresos del 2006 se destinen recursos para apoyar a la organización de festivales, fiestas y mantenimiento de inmuebles culturales, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

69. Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal los recursos suficientes

para que los hospitales del Distrito Federal cuenten con el equipo y medicinas necesarias, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario Partido Acción Nacional.

70. Con punto de acuerdo para que a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo se instruya a la contaduría mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lleve a cabo una auditoría especial de legalidad respecto de los servicios de mantenimiento preventivo correctivo a las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como las adquisiciones de vehículos realizadas durante el ejercicio 2004, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71. Con punto de acuerdo para exhortar atentamente a la Doctora Asa Cristina Laurell, para que implemente, programe y ejecute acciones de fumigación y de desratización de los 312 mercados y 212 concentraciones del Distrito Federal, así como a la central de abasto de la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

72. Con punto de acuerdo sobre la situación de los trabajadores eventuales de la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Con punto de acuerdo sobre los delitos ambientales en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74. Con punto de acuerdo entorno al eje 5 poniente, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

75. Pronunciamiento sobre el presupuesto aprobado en materia de cultura, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

76. Pronunciamiento sobre el Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

77. Por el XCIV Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayala, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Elección de la Mesa Directiva

78. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el mes de diciembre de 2005.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día martes veintidós de noviembre del año dos mil cinco, con una asistencia de 50 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. En votación económica se dispensó la lectura del orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que después de revisar el contenido de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, implemente las medidas necesarias para la asistencia y la prevención de la violencia familiar funcione conforme a la ley, enlistada en el numeral 42 del orden del día de la sesión anterior, que remitió la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se rectificó el turno a la Comisión de Desarrollo Social, se ordenó tomara nota la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaboraran los comunicados correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Vivienda, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar una iniciativa, en votación económica se aprobó la solicitud y se ordenó hacerlo del conocimiento del titular de la Comisión de Vivienda.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno; mediante el cual se informó del acuerdo por el cual se establece el procedimiento para la designación de los Consejeros que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a que se refiere el artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La Secretaría dio cuenta a la Asamblea que se recibió un comunicado del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remitió copia del oficio suscrito el 4 del actual por el Ciudadano Licenciado Jorge González Teisser, Director General del Colegio de Bachilleres, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo al conflicto laboral de esa Institución; se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Araceli Vázquez Camacho,

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 8 comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales propuso a esta Soberanía la ratificación del nombramiento como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a los siguientes Licenciados: Rosalinda Sánchez Campos, Julio César Meza Martínez, Diego Heriberto Zavala Pérez, Roberto Martín López, Lázaro Tenorio Godínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardozo, Laura Minerva Duarte González; se turnaron para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Arquitecto Carlos Ruiz Chávez Desentis, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, mediante el cual dio respuesta a la propuesta con punto de acuerdo con relación a la temporada de lluvias pasada, los trabajos de desazolve que se realizan en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, los recorridos periódicos en los sitios señalados como de alta incidencia de encharcamientos e inundaciones y el retiro de residuos sólidos de las coladeras pluviales, rejillas de piso y bocas de tormenta; se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Araceli Vázquez Camacho.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10, 14, 16, 22, 36 y 59 del orden del día fueron retirados.

A continuación, para presentar una iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Entes Públicos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO**

Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 11 del orden del día, se realizaría al final del capítulo respectivo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Profesiones del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE ALBERTO LARA RIVERA**

Se ordenó insertar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A continuación para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 318 y 319 del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18, 21, 46 y 60 del orden del día fueron retirados.

Acto seguido, la Presidencia informó que se recibió una iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Nuevo Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Cultura Cívica, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación, la Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se modificó la integración de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Turismo, de Población y Desarrollo, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Vivienda, de Administración Pública Local y del Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco"; en votación económica se aprobó el acuerdo, se ordenó hacerlo del conocimiento de los integrantes de las comisiones referidas.

Conforme al orden del día, la Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, en el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; en votación económica se aprobó el acuerdo de referencia, la Asamblea quedó debidamente enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento del Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión Desarrollo Social, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo X de las sanciones e infracciones, a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura; para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora, se concedió el uso de la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, en votación

nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 21 votos a favor, 1 votos en contra y 15 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Posteriormente fue presentado para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 9 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones se ordenó pasar lista de asistencia para la rectificación del quórum, con 39 diputadas y diputados se continuó la sesión, en votación económica del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 25 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, y el Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para informar de la situación que guarda la seguridad en las distintas zonas de la Delegación Cuauhtémoc; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maria Claudia Esqueda Llanes; en votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, y de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto enlistado del orden del día fue el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para su discusión y en su caso aprobación a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito

Federal, información sobre los programas que imparten en el Instituto de Formación Policial; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, a nombre de la comisión dictaminadora; la Presidencia ordenó se insertara el texto en el Diario de los Debates. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Como siguiente punto enlistado en el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, a la propuesta con punto de acuerdo sobre los Programas Tecnológicos de la Secretaría de Seguridad Pública; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones de Rudolph Giuliani; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, a nombre de la comisión dictaminadora; la Presidencia ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas,

Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sobre los avances del Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, a nombre de la comisión dictaminadora; la Presidencia ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los asuntos restantes del orden del día fueron retirados.

La Presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con los asuntos en cartera, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la sesión ordinaria, que tendrá lugar el día jueves veinticuatro de noviembre del presente año a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento a la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*Comisión de Gobierno
Dip. Carlos Reyes Gámiz
Presidente*

México DF, a 29 de noviembre de 2005

**DIP. JORGE ALBERTO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

Con fundamento en el artículo 92, fracción 2, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento respetuosamente ante el Pleno de esta H. Asamblea, el siguiente:

COMUNICADO

Por el cual, informó que el pasado día 17 de noviembre del año en curso, la Comisión de Gobierno aprobó un

Acuerdo por el que se crea la Oficina de Información y Estadística que orgánicamente dependerá de la Coordinación General de Proceso Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los siguientes propósitos;

1 Dotar a los Diputados, Comisiones, Comités y al cuerpo de asesoría técnica especializada de la Asamblea Legislativa, de herramientas estadísticas y geográficas que contribuyan al mejor cumplimiento de los trabajos que tienen encomendados.

2. Aunado a su trabajo de proveedora de datos estadísticos y generadora de estudios, ésta Oficina será el área encargada, junto con una Comisión de Diputados, de definir y elaborar los indicadores de desempeño legislativo de los Diputados y Comisiones de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, es importante mencionar que para el mejor desempeño de la Oficina de Información y Estadística, se firmará un convenio con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, (INEGI) para que apoye a la consolidación de este Órgano.

Con estas acciones continuamos con nuestros esfuerzos de fortalecer a la Institución.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. De enterado.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 8 comunicados de solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. Uno, De las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Participación Ciudadana, el segundo de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, el tercero de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el cuarto de la Comisión de Fomento Económico y Cuatro de la Comisión de Administración Pública Local.

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Asunto: Se solicita prórroga
Oficio No.- CAPE/145/05
México D; F. a 7 de noviembre de 2005*

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, solicito, se someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la ampliación del plazo para dictaminar las siguientes proposiciones:

** Propuesta con Punto de Acuerdo para confrontar una mesa de trabajo de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos-Electorales y de Participación Ciudadana con los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

** Propuesta con Punto de Acuerdo para retomar los trabajos de consenso en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

Ambas propuestas presentadas por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que estas Comisiones Unidas se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**DIP. JORGE A. LARA RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS-ELECTORALES;
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

O

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

*Ciudad de México a 23 de noviembre de 2005
CALPS/286/05*

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle de la manera mas atenta, someta a consideración de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, la presente solicitud para prorrogar el término para Dictaminar la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, respete y garantice los derechos de los trabajadores de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal” presentada por la suscrita el 4 de octubre del presente año y la “Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal”, presentada por la Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, el 25 de octubre del año en curso.

Lo anterior, debido a que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se encuentra determinando el procedimiento para Dictaminar los referidos asuntos.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dip. María Claudia Esqueda Llanes
Presidenta

_____ O _____

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**

DIP. Ma. ELENA TORRES B

No. Oficio: CDIU/101/05

México D. F., a de 23 de noviembre de 2005

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL,
III LEGISLATURA

Con fundamento en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del término o prórrogas para Dictaminar las siguientes Iniciativa y Propuestas con Punto de Acuerdo, recibidas en esta Comisión:

a) *Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

b) *Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Licenciada Leticia Robles Colín, Delegada en Álvaro Obregón informe sobre las obras que se llevan a cabo para la captación de agua pluvial en la Colonia Olivar del Conde.*

c) *Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, un informe de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Distrito Federal.*

Lo anterior con motivo de estar en condiciones de llevar a cabo un amplio y responsable análisis de los temas, así como por la amplia agenda de trabajo que se tiene en esta Comisión.

Segura de la atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR

PRESIDENTA

_____ O _____

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

México, D. F., a 25 de noviembre de 2005

ALDF/CFEIP-AEV/015/05

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

El suscrito, Presidente de la Comisión al rubro citada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32 párrafo segundo, 87 párrafo primero, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior de éste órgano Legislativo, con relación al artículo 12 del Reglamento Interior de sus Comisiones, solicito a Usted poner a consideración del PLENO, en la próxima sesión del día jueves 29 de noviembre del presente, la aprobación de ampliación al PLAZO para dictaminar el siguiente asunto:

** “Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal”, presentada por un servidor.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 18 de octubre de 2005, fue turnada a ésta Comisión por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada.

Una vez recibido el turno correspondiente, este fue remitido a todos los integrantes de la Comisión, con el objeto de abocarnos al estudio del mismo y así poder estar en oportunidad de que éste Cuerpo Colegiado fije su postura con relación al contenido del asunto que nos ocupa.

Actualmente, el cuerpo técnico de ésta Comisión se encuentra, recabando y procesando la información necesaria en la materia para la correcta elaboración del dictamen correspondiente.

Es por ello que éste cuerpo colegiado, recurre a éste H. Pleno a efecto de solicitar la ampliación del plazo que conforme a Derecho corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito en nombre de esta Comisión, lo siguiente:

ÚNICO.- *Que se apruebe la ampliación del término a que tiene derecho ésta Comisión, para dictaminar el siguiente asunto:*

* “Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal”, presentada por un servidor.

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

PRESIDENTE

— O —

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL**

Of. Núm. -ALDF III.L/CAPL/ST/1501/05
México, D. F., 23 de noviembre de 2005

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Licenciada Patricia Ruiz Anchando, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero y al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que presenten a las organizaciones sociales el Proyecto Plaza Mariana, expliquen las acciones, condiciones y marco jurídico que regirá este conjunto en relación a los comerciantes del Corredor del Peregrino Guadalupano; estableciendo con claridad todas y cada una de las características administrativas y fiscales, así como los términos y condiciones de permanencia en las áreas públicas provisionales y el reconocimiento de derechos a los comerciantes que lo acrediten documentalmente en su momento y la fecha proyectada de su instalación en Plaza Mariana en base a la conclusión de las obras, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0201/05.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE

PRESIDENTE.

— O —

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL**

Of. Núm.- ALDF III.L/CAPL/ST/1502/05
México, D. F., 23 de noviembre de 2005.

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006, complemente en tiempo y forma la obligación que le impone el artículo 495 del Código Financiero del Distrito Federal, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0267/05.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE

PRESIDENTE.

— O —

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL**

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1511/05
México, D. F., 24 de noviembre de 2005.

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la iniciativa que crea la Ley de la

Contraloría General del Distrito Federal, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0321/05.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE

PRESIDENTE

— O —

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL**

*Of. Núm. -ALDF III.L/CAPL/ST/1512/05
México, D. F., 24 de noviembre de 2005.*

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto que expide la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0322/05.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FIRMA, DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.

PRESIDENTE.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la Secretaría consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son

de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Asuntos Político Electorales y de Participación Ciudadana, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

*Oficio N°. SEL/300/6364/05
México, D. F., 18 de noviembre de 2005.*

**CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes**

En atención al oficio número MDPPTA/CSP/052/2005 signado el día 22 de septiembre último, por el C. Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 170/UCVPS/433/2005 suscrito el 11 del actual, por el C. Dr. Gabriel García Pérez, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a informar sobre las acciones realizadas para incluir la vacuna del neumococo conjugada heptavalente dentro del Cuadro Básico de Vacunación.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN.

— O —

México, D. F., 11 de noviembre de 2005.

LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero a su Oficio SEL/300/5283/05, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el 22 de septiembre anterior, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las acciones realizadas para incluir la vacuna del neumococo conjugada heptavalente dentro del Cuadro Básico de Vacunación.

Al respecto, me permito acompañar copia del Oficio 2628, suscrito por el Dr. Cuauhtémoc Ruiz Matus, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; solicitando su valiosa intervención para remitir dicha información al órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD
DR. GABRIEL GARCÍA PÉREZ.

_____ O _____

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
COORDINACIÓN DE ASESORES

Oficio No. 2628

México, D. F. a 10 de noviembre de 2005

DR. NICOLAS LICONA SPINOLA
Director General Adjunto de Vinculación Social
Presente

Por instrucciones del Dr. Roberto Tapia Conyer, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y con relación al punto de acuerdo que presento el Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, enunciado de la siguiente manera:

- Esta Asamblea Legislativa solicita a la Secretaría de Salud Federal, un informe sobre las acciones realizadas para incluir la vacuna del neumococo conjugada heptavalente dentro del Cuadro Básico de Vacunación.

Esta Subsecretaría considera importante comentar lo siguiente:

1. La vacuna antineumocócica conjugada heptavalente, fue incluida en el Cuadro Básico de

Medicamentos del Sector Salud a partir del 9 de abril de 2003 con la clave 0145.

2. En la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Vacunación efectuada el pasado 17 de febrero de 2004 se acordó incorporar la citada vacuna la Esquema Nacional de Vacunación, dentro del periodo de esta administración.

3. En virtud del alto costo de la vacuna (\$50 USD por dosis, requiriéndose un mínimo de tres dosis por niño) se ha visualizado su introducción paulatina en poblaciones más vulnerables, mismas que se están definiendo en el momento actual.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

DR. CUAUTÉMOC RUIZ MATUS
COORDINADOR.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado José Antonio Arévalo González.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

“150 AÑOS IMPARTIENDO JUSTICIA”
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESIDENCIA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Num. 00004879

DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores me permito comunicar que se tuvo por recibido su oficio número MDPPTA/CSP/0610/2005, mediante el cual informa que el pleno de esa Asamblea en sesión celebrada el 03 de noviembre del 2005 dos mil cinco, resolvió aprobar el Punto de Acuerdo, que a la letra dice: “PRIMERO. Que en los asuntos que involucren violencia intrafamiliar se tenga particular diligencia para proveer la protección a la vida e integridad de las personas víctimas de violencia familiar, particularmente de las mujeres, niñas y niños. SEGUNDO. Que se implementen los programas de sensibilización, capacitación y especialización a juzgadores de Distrito Federal en materia de violencia

familiar. Tercero. Que se difunda en el ámbito judicial los instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado en materia de derechos humanos, no discriminación y violencia contra las mujeres ...”, acordándose en cuanto el **punto PRIMERO**, comunicarle que los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de actuar con la mayor diligencia para garantizar la protección de las víctimas y velar porque se cumpla con el Derecho, y para el caso de que no fuera así, las partes tienen expedito el derecho para hacer valer los recursos o medios de impugnación que la propia ley les confiere, pero estas situaciones deben atenderse por los órganos correspondientes, en los casos concretos.

Por lo que hace al **punto SEGUNDO**, se ordenó remitir copia de documento el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para la directa atención en el ámbito de su competencia.

Y sobre el **punto TERCERO**, se comunica que la difusión de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, por parte de este Tribunal, ha sido permanente, cabe mencionar que en los años 2004 dos mil cuatro y 2005 dos mil cinco, la Dirección de Derechos Humanos y Orientación Ciudadana entregó a todos los juzgadores de Primera y Segunda Instancia en forma impresa y en diskette, fundamentación sobre tratados y convenios firmados por México en Materia de Derechos Humanos y Leyes y Tratados Internacionales, a fin de que contaran con la información necesaria para su observancia y aplicación.

No obstante las anteriores acciones, esta Institución manifiesta su constante preocupación y disposición para coadyuvar en la atención de la problemática general que enfrenta la sociedad, sobre temas tan importantes como los que se viven al interior de la familia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

MÉXICO, D. F., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.
C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS
LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL.
LIC. D. IVONNE CARMONA ROSETE.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Maricela Contreras Julián.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Consejo de la Judicatura del

Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- EL C. DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
“150 años impartiendo justicia”
SECRETARÍA GENERAL

Exp. Núm. A. P.78/2005
Of. Núm. 13244/2005

DIPUTADO

JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por instrucciones del Magistrado **JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ**, Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hago de su conocimiento que en fecha nueve de noviembre del año en curso, dictó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“México, Distrito Federal a nueve de noviembre de dos mil cinco.- Agréguese a su expediente **A. P. 78/2005** el oficio y anexo número **MDPPTA/CSP/0607/2005** signado por el Diputado **JORGE ALBERTO LARA RIVERA**, Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, mediante el cual comunica el Dictamen, por el que se aprueba la transferencia presupuestal compensada por \$2,879,000.00 en el programa 04 Poder Judicial, solicitada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos que se indican, por lo anterior, previa copia que se deje en autos, remítase el oficio de cuenta y anexo al Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, Oficial Mayor del H. Tribunal, a efecto de que lo atienda como corresponda en el ámbito de su competencia y con fotocopia del mismo deseé conocimiento a los integrantes de este órgano Colegiado, para los fines que procedan. Comuníquese este acuerdo al promovente. Cúmplase. - Así lo acordó y firma el Magistrado **JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ**, Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ante la Secretaria General, Licenciada **MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, quien autoriza y da fe.” Rúbricas.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
México, D. F. a 16 de noviembre de 2005
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer Comunicado de ellos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D. F., a 21 de noviembre de 2005.
SG/12833/2005.

DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y en atención al contenido del oficio JGDF/00211/2005; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracciones III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito remitir a Usted, copia certificada del oficio por el que se autoriza la ausencia temporal del Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, al cargo de Jefe Delegacional en Iztacalco, por el periodo comprendido del 21 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
JEFATURA DE GOBIERNO

México, D. F., a 18 de noviembre de 2005
JGDF/ 00211/2005

C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
P R E S E N T E.

En atención a su petición recepcionada en esta Jefatura el día de hoy, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción XXXI, y 107 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; le informo que con esta fecha he tenido a bien autorizar su ausencia temporal al cargo de Jefe Delegacional en esa Demarcación, por el periodo comprendido del 21 de noviembre al 6 de diciembre del presente año.

No omito señalar que dicha ausencia deberá ser cubierta en términos de lo previsto por los artículos 25, fracción I, y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D. F. a 24 de noviembre de 2005
SG/12995/2005

DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y en atención al contenido del oficio JGDF/0221/2005; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracciones III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito remitir a Usted copia certificada del oficio por el que se autoriza la ausencia temporal del Lic. Faustino Soto Ramos, al cargo de Jefe Delegacional en Xochimilco, por el periodo comprendido del 24 de noviembre al 9 de diciembre del año en curso, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ**

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La Ciudad de la Esperanza
JEFATURA DE GOBIERNO**

México, D. F., a 23 de noviembre de 2005
JGDF/ 0221 /2005

**C. P. FAUSTINO SOTO RAMOS
JEFE DELEGACIONAL EN XOCIMILCO
P R E S E N T E**

En atención a su petición recepcionada en esta Jefatura el día de hoy, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción XXXI, y 107 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; le informo que con esta fecha he tenido a bien autorizar su ausencia temporal al cargo de Jefe Delegacional en esa Demarcación por el periodo comprendido del 24 de noviembre al 9 de diciembre del presente año.

No omito señalar que dicha ausencia deberá ser cubierta en términos de lo previsto por los artículos 25, fracción I, y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL JEFE DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

En términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita al personal de resguardo desalojar a los asistentes que están perturbando los trabajos y el orden de la presente sesión.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero**

México D. F., a 18 de Noviembre de 2005
Oficio No. JDGAM/1203/2005

**Dip. Jorge Alberto Lara Rivera
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura
Presente**

Por este conducto y en atención al extrañamiento que realizara el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la suscrita, a Ustedes H. Integrantes de este órgano Legislativo, me permito exponer lo siguiente:

Ciertamente una de las prioridades de la administración pública que encabezo en la Delegación Política de Gustavo A. Madero es la atención a la problemática de la ciudadanía, empleando para ello, como primer canal, el acercamiento con los propios vecinos, por eso se promueven los espacios para la búsqueda de soluciones.

La Rehabilitación del Parque del Mestizaje, ubicado en la calle de Prolongación Misterios S/N, esquina con Insurgentes Norte y Cantera, Colonia Santa Isabel Tola, forma parte del proyecto de Rescate del Acueducto de Guadalupe; para lograrlo es necesario realizar distintos trabajos al interior del Parque, entre los que se incluye el derribo de aquellas especies arbóreas que presentan una enfermedad, en el caso concreto los eucaliptos y las casuarinas.

En ese entendido, se procedió al retiro exclusivamente de esas especies sin embargo, el pasado día 09 del mes y año en curso, los trabajos fueron impedidos por la Profesora Silvia Teresa Jiménez Gutiérrez, Presidenta del Comité Ejecutivo Delegacional del Partido Verde Ecologista de México en Gustavo A. Madero, así como por un grupo de vecinos de la colonia, por lo que, en atención a la petición de los propios ciudadanos, la suscrita decidió exponer el proyecto de la Rehabilitación del Parque del Mestizaje a través de la realización de una Audiencia Pública, la cual se efectuaría en el mismo espacio del parque, a fin de que ésta fuera de interés general para la población que habita la demarcación y no solo de carácter de exclusiva para un grupo o personas en lo particular.

La intención de llamar vía telefónica al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, fue para comentarle la situación que acontecía y hacerle participe de la exposición que se realizaría a la población en general, por lo que, si se dio una confusión o mal entendido del objetivo de dicha reunión, se ofrece una disculpa.

Bajo ese orden de ideas, se invitó al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, con la intención de aclarar las dudas en torno al proyecto y en atención a que fue una persona integrante del Partido Verde Ecologista la que mayor inconformidad externaba en torno al proyecto.

Por otra parte, la solicitud para que el Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón se integrara al Presidium, atendió a un acto de cortesía y respeto a su investidura, así como para exponerle el proyecto de Rehabilitación del Parque del Mestizaje y contenido de los trabajos a efectuarse.

La suscrita durante todo el desarrollo del evento estuvo en la mejor disposición de atender a los cuestionamientos planteados por parte de la ciudadanía, como de cualquier otra instancia; sin embargo en ningún momento se recibió algún cuestionamiento por parte del Diputado Gerardo Díaz Ordaz.

En virtud de lo expuesto, he de afirmar a Ustedes que las acciones de mi administración siempre se han encontrado en total apego a la verdad y sobretodo en beneficio de la población de la Delegación Gustavo A. Madero.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes

ATENTAMENTE

**LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO
JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO**

— O —

EXTRAÑAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA GUSTAVO A. MADERO, PATRICIA RUÍZ ANCHONDO.

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los acercamientos entre instituciones en pro de la resolución de la problemática que aqueja a la ciudad, más que una buena intención, debería ser una actitud constante y obligada, sin embargo esta acción siempre puede verse nublada y limitada por obstáculos como la ausencia de buenas intenciones o la falta de compromisos y responsabilidad auténtica por que la ciudadanía acceda a todos los servicios a los que tiene derecho.

En esta línea de compromisos y amplio entendimiento de la responsabilidad, el Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, respondió una comunicación vía telefónica de la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Patricia Ruíz Anchondo, quien le informó de la

existencia de un conflicto en su demarcación por un Programa de Rehabilitación para el Parque denominado “el Mestizaje”, en el que vecinos del lugar, aparentemente militantes del PVEM, estaban inconformes, ante lo cual la Lic. Anchondo solicitaba una reunión entre estos y el Dip. Díaz Ordaz a fin de informar verazmente la situación que guarda la problemática sobre este parque.

Sin embargo, el pasado viernes 11 de los corrientes, fue recibida en las oficinas del Grupo Parlamentario del PVEM una invitación de la titular de la Jefatura Delegacional en Gustavo A Madero, para asistir a una “Audiencia Pública” el día lunes 14 del presente mes y año con el objeto que los vecinos de la Colonia Santa Isabel Tola, aclararan sus dudas e hicieran comentarios respecto al Programa de Rehabilitación citado.

A fin de aclarar el sentido de la invitación, el Dip. Díaz Ordaz, solicitó, a través de su personal administrativo, información a la Jefatura Delegacional a fin de aclarar el sentido de la reunión, aclarando que se trataba de la misma reunión a la que lo había convocado la Lic. Anchondo.

Derivado de lo anterior, el Dip. Díaz Ordaz acudió puntualmente a la reunión, encontrando que no se trataba de una reunión entre vecinos y él, como había sido acordado, sino efectivamente de una “Audiencia Pública”, en la que él participaría en conjunto con la jefa delegacional defendiendo un proyecto que hasta ese momento desconocía, pero con el que él de ninguna manera podría estar de acuerdo, toda vez que éste representa la tala de dos mil árboles aunada al centenar que ya ha sido retirado, bajo el pretexto del traslado de las efigies de los indios verdes a este Parque.

Esta situación fue corroborada cuando la Lic. Yolanda Tello Mondragón, pidió al Diputado que tomará el lugar que se le había asignado en el Presidium y al negarse, se le cuestiono si “acaso estaba en contra del Programa de Rehabilitación del Parque” a lo que él respondió que el objetivo de su presencia ahí, era ser informado y cuestionar a la Delegada sobre al tala en esa importante área verde.

Posteriormente, casi una hora después se presentó la titular de la Delegación, quién ante la furia de los vecinos que se oponen a la obras pretendidas, afirmó que la “AUDIENCIA PÚBLICA” había sido convocada a petición del Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón para informar a los vecinos, hecho que carece totalmente de veracidad, más aún, tal aseveración se trata totalmente de un acto difamatorio que merece urgentemente ser aclarado.

Hasta el día de hoy el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ha mantenido una política

de apertura con todos los niveles de gobierno, sobre todo en aquellos espacios en los que se permite la búsqueda conjunta de soluciones, por lo que creemos que este tipo de actos sólo dañan a las instituciones y abonan en la desconfianza contra las autoridades, así como entre los órganos políticos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por este conducto, realiza un enérgico extrañamiento a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Patricia Ruíz Anchondo, por las declaraciones hechas el pasado lunes 14 de noviembre durante la Audiencia Pública, en las que atribuye al Diputado Díaz Ordaz palabras y acciones que nunca realizó y la exhortamos para que en lo sucesivo se conduzca con apego a la verdad y en beneficio de la población a la que se debe.

Firman los integrantes del GPPVEM. DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, COORDINADOR, DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, VICECOORDINADOR; SARA FIGUEROA CANEDO, GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN, JOSE ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, INTEGRANTES.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- De enterado.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 15, 16, 19, 22, 25, 63, 64 y 72 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIERREZ DE LA TORRE.- Gracias diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 172, 184 Y 185 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 183 BIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA AUMENTAR LAS PENAS A QUIENES CORROMPAN U OBLIGUEN A UN MENOR DE EDAD A VIVIR EN LA MENDICIDAD CON EL FIN DE UN BENEFICIO ECONÓMICO.

Diputado presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe, Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 17

fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de Decreto de Reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral” y “Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”.

De igual manera la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes señala en el artículo 11: “Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes: Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación”.

La ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal señala en el artículo 5 que es derecho de las niñas y los niños la vida, integridad y dignidad y esto incluye a ser protegidos contra toda forma de explotación.

El Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, señala en el artículo 183. “al que procure o facilite la mendicidad, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y cincuenta a trescientos días de multa.

Además de que en el artículo 184 se señala que se castigará con 4 años y de cincuenta a trescientos días de multa a quienes empleen a un menor en lugares nocivos o al padre o tutor que lo permita.

Mientras que en la Convención de los Derechos del Niño, lo referente a la explotación laboral, se señala en el artículo 32, que el estado protegerá a la niñez contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo.

De acuerdo a datos del XII Censo General de Población y Vivienda, en México hay 40, 799, 002 menores de 18 años, mientras que en el Distrito Federal 2 millones 889 869; de estos 177 040 no asiste a la escuela; 90 646 no sabe leer y escribir y 14 417 tiene alguna discapacidad.

Además de que el 75 por ciento de menores de 5 años esta en extrema pobreza, padecen desnutrición, por lo que al año mueren 60 mil niños.

También las estadísticas nos dicen que hay 14 mil niños y niñas en situación de calle y, aunque la gran mayoría rebasa los 14 años, hay menores entre los 5 y 12 años.

Por otro lado, debemos recordar que los menores que trabajan son un fenómeno social, como consecuencia de la reducción de los espacios para los adultos y la necesidad de subsistir, al tiempo que en ciudades como la nuestra el fenómeno es mayor, dado que son centros donde se concentran las mayores migraciones.

Es así que la adversidad económica obliga a las familias, primordialmente aquellas que se encuentran en pobreza extrema, a incorporar con mayor rapidez a sus miembros.

Al tiempo que no debemos de olvidar que culturalmente la incorporación de menores al trabajo en comunidades rurales es cotidiano, por lo que el riesgo de que sean explotados y violados sus derechos es permanente.

Ante la grave situación que se enfrenta en comunidades agrícolas del país, las familias se ven obligadas a emigrar fuera de sus comunidades para vivir en precarias condiciones y es así que los hijos están expuestos a numerosos riesgos que afectan su desarrollo, a la explotación y el no acceso a la salud y a la educación, vulnerando así, sus derechos.

Los menores son el blanco perfecto para la delincuencia que aprovecha la ignorancia de los padres para explotarlos laboralmente o sexualmente o utilizarlos en otro tipo de actividades ilícitas.

Por lo anterior es que presento el siguiente decreto de reforma al Nuevo Código Penal del Distrito Federal bajo la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación del convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo y ratificado por nuestro país, el gobierno tiene la obligación de establecer sanciones penales para aquellos grupos o personas que utilicen de manera directa o indirecta a niños en actividades de explotación laboral.

Pero no debemos olvidar que el trabajo infantil son las actividades que se realizan para la contribución de la economía familiar y que no necesariamente tiene que ver con actividades ilícitas o que vulneren sus derechos; pero al mismo tiempo pueden servir para el mejor desarrollo del menor.

La UNICEF define que el trabajo infantil es inapropiado cuando: “Es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana, se pasan demasiadas horas trabajando, provoca estrés físico, social o psicológico indebido, impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico, se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones, mina la dignidad y autoestima del niño e impide el acceso a la escolarización”.

Si bien, el estado debe ser quien se encargue de dotar a la población de los elementos para satisfacer sus

necesidades, la realidad es otra, por lo que en muchas ocasiones el trabajo de los menores se convierte en indispensable para la subsistencia de la familia.

No se puede dejar pasar que el menor al trabajar no sea expuesto a un daño, se violen sus derechos, sea explotado u obligado a pesar de su edad o salud.

Porque es común observar en las calles de nuestra ciudad a menores de 5 a 14 años de edad ofreciendo mercancías en los cruceros o en el metro, haciendo malabares, pidiendo dinero en centros comerciales o en cualquier parte, sin importar el horario o el riesgo para su salud e integridad física que exista.

A nivel nacional de acuerdo a la UNICEF existen 150 mil niños que trabajan en las calles. Corriendo el riesgo de maltrato emocional y malos tratos por parte de sus progenitores, tutores o quien los contrata, con ello producir su baja autoestima por realizar actividades que no son de su agrado o hasta la discriminación.

De acuerdo a los estudios “Niños, niños y jóvenes en el Distrito Federal” que se realizó en la ciudad de México en el 2002 el 25 por ciento de los menores que trabajan en las calles están por debajo de los 12 años. Sin olvidar que del total de niños que trabajan el 20 por ciento son menores indígenas de cinco años o menos.

Se debe precisar que no se trata de culpabilizar a las familias que permiten o estimulen a los menores a trabajar, ni mucho menos castigar la pobreza en la que viven cientos de familias, sino el de castigar aquellos que lo hacen sin importar el riesgo que corran los menores y que los exploten

El Código Penal del Distrito Federal en el título sexto correspondiente a delitos contra la moral pública, en el capítulo I, corrupción de menores e incapaces, en el primer párrafo del artículo 183 castiga a quien induzca o facilite a menores de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas, prácticas sexuales o cometer hechos delictivos, en el tercer párrafo castiga al que procure o facilite la práctica de la mendicidad, mientras que el artículo 185, en la primera fracción señala de quien emplee directa o indirectamente a menores en lugares nocivos y la fracción II castiga a quien acepte que su hijo o pupilo preste sus servicios en lugares nocivos.

Pero es necesario ser más precisos para castigar a quien no realizando alguna actividad productiva para obtener ingresos, obligue a sus hijos o pupilo a mendigar.

Con lo anterior no podemos olvidar que en las calles podemos observar a menores realizando mendicidad o realizando alguna otra actividad para obtener ingresos,

mientras el padre o la madre esperan bajo un árbol las ganancias del día sin realizar ninguna actividad, tampoco podemos dejar pasar desapercibido a quienes alquilan a menores o discapacitados para recorrer las calles pidiendo dinero o tampoco olvidar que hay casos de menores que se utilizan para estas labores que han sustraídos de sus hogares.

La pobreza y la falta de empleos no es razón para que menores de 7 años crezcan con responsabilidades que aun no les corresponden, sin tener acceso a los derechos que les corresponden.

La condición migratoria, ni las costumbres tampoco son pretexto para que se explote y arriesgue a los menores.

Aunque tampoco podemos olvidar que existen bandas que sustraen a menores de sus hogares para explotarlos y conseguir jugosas ganancias o servirse de menores incapaces para el mismo fin.

De lo anterior surge la presente iniciativa que propone la reforma a los artículos 172, 184 y 185; además de la adición del artículo 183 bis del Nuevo Código Penal del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente decreto de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal del Distrito Federal:

DECRETO DE REFORMA A LOS ARTICULOS 172,184 Y 185 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 183 BIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

Artículo Primero: Se reforman los artículos 172, 184 y 185 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 172.-

.....
.....

Si la sustracción tiene como propósito incorporar a la persona a círculos de corrupción de menores, el trabajo, la mendicidad o traficar con sus órganos, las penas se aumentarán en un tanto.

Artículo 184.-

.....

I.....

II.....

III. Obligue o utilice a menores de edad para:

a) Trabajar o realizar cualquier actividad que reditué ganancias económicas y que implique exponerse al tráfico vehicular;

b) Manipular mercancía pesada;

c) Trabajar en horarios nocturnos; y

d) Trabajar en andamios cuya altura exceda de tres metros.

Artículo 185.-

.....

Para el caso de lo señalado en la fracción III además de lo contemplado en el párrafo anterior, la sanción aumentara una mitad cuando la víctima sea menor de 6 años de edad o sea incapaz.

Artículo Segundo: Se adiciona el artículo 183 bis del Nuevo Código Penal del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 183 bis.-

Se impondrá sanción de 2 a 5 años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa a quien reiteradamente:

I. Autorice, preste o alquile para ejercer la mendicidad a menores;

II. Como consecuencia de cuestiones de lengua, étnicas, culturales, económicas, creencias, de adicción, enfermedad, discapacidad, marginación o pobreza pretexto autorizar, prestar, alquilar u obligar a menores de edad a trabajar en la calle o ejercer la mendicidad.

Para efectos de este artículo no se consideraran las actividades que realicen menores en el sector formal, informal, a domicilio, trabajo o negocio familiar, siempre y cuando el menor este de acuerdo, se justifique su participación, no se ponga en riesgo su integridad, se respeten sus derechos y normas establecidas.

El Ministerio Publico apercibirá al inculpado para que se abstenga de continuar con la conducta; pero si contrariamente el comportamiento es reiterado se aplicara lo establecido en este artículo.

La sanción contemplada en el presente artículo se duplicara cuando el menor tenga de 0 a 6 años, sea incapaz o el inculpado tenga parentesco por consanguinidad con la víctima. Cuando el menor tenga de 7 a 12 años la sanción aumentara en una mitad.

TRANSITORIO

Primero.- Publíquese en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y en el *Diario Oficial de la Federación* para su mayor difusión.

Segundo.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.

Por economía parlamentaria solicito, diputado Presidente, que esta iniciativa se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Insértese tal y como se solicita.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados con los numerales 18, 20 y 73 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b) fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enlistada en el numeral 21 del orden del día, que remitió el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates, y en términos de los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIP. JORGE A. LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La función de un órgano legislativo no sólo es legislar sobre aquellas materias sobre las que se encuentra facultado, sino también debe de ser un contrapeso para los otros órganos de gobierno para evitar el ejercicio abusivo del poder.

Es por esto, que los representantes populares deben de fiscalizar y actuar de manera conjunta con otros órganos de gobierno, sobre todo en aquellos asuntos que se encuentren vinculados con los recursos públicos que se ejercen con el fin de que el Estado alcance sus objetivos.

Como ejemplo, a nivel federal, la Cámara de Diputados tiene como facultad exclusiva la de aprobar cada año el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, ello una vez que se hayan aprobado las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Por su parte, en el caso del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene como atribución la de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, ambos enviados por el Jefe de Gobierno, debiendo de aprobar en primer término las contribuciones necesarias para cubrir dicho presupuesto.

De esta manera, encontramos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano legislativo de carácter local, debe de actuar de manera conjunta y sucesiva para aprobar en primer término la Ley de Ingresos del Distrito Federal que le es enviada por el Jefe de Gobierno, y que una vez que la haya aprobado, debe de hacer lo mismo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos enviado también por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Así, encontramos que la Cámara de Diputados a nivel federal cuenta con la atribución de realizar modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos, pero en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no cuenta con esta atribución respecto del Proyecto que contiene el Presupuesto de Egresos que le

es enviado por el Jefe de Gobierno de esta ciudad, por lo que se estima necesario otorgar a la Asamblea Legislativa esta facultad.

Hay que señalar que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es el Decreto aprobado por la Asamblea Legislativa, a iniciativa del Jefe de Gobierno, en el que se contemplan y autorizan las erogaciones necesarias para la realización de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la Asamblea Legislativa, del Tribunal Superior de Justicia y de los órganos autónomos del Distrito Federal, durante el periodo de un año.

Ahora bien, la Asamblea Legislativa, al aprobar el presupuesto de egresos, dirige toda la política financiera del Distrito Federal por lo que debe de tener la facultad constitucional para hacerle modificaciones, ya que el presupuesto de egresos, en cuanto regula los poderes atribuidos a la administración financiera en materia de gastos, tiene un claro contenido jurídico que afecta tanto a la propia administración como a los particulares acreedores o deudores, lo que lleva a concluir de la necesidad de que el órgano legislativo de carácter local tenga más injerencia sobre éste.

Por lo anterior, es que se propone reformar el inciso b) de la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicho precepto sólo le otorga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad de analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos que le envía el Jefe de Gobierno, pero no le otorga la facultad para hacerle las modificaciones que dicho órgano legislativo estime pertinentes, por lo que se propone que la Asamblea Legislativa tenga la facultad constitucional para hacerle modificaciones, ya que esto constituye materialmente el ejercicio de una verdadera y propia función legislativa y no sólo una función de control político como hasta ahora sólo lo es la mera discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

Cabe señalar que sólo se propone en esta iniciativa la reforma al artículo constitucional en cita y no al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que también prevén esta facultad, toda vez que las reformas que se hacen a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siguen un procedimiento distinto al proceso legislativo ordinario, motivo por el cual sólo se propone en esta iniciativa la reforma al artículo constitucional de referencia, sin perjuicio de que en caso de que la misma sea aprobada, se deberá de hacer lo propio con el Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal y con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siguiendo en cada caso con el proceso que establecen dichos ordenamientos.

Por último y por cuestiones de forma, también se modifica la redacción de la fracción que nos ocupa para establecer que el documento que envía el Jefe de Gobierno es sólo un "Proyecto", pero no es en si el Presupuesto de Egresos, ya que es necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que tenga ese carácter.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforma** el inciso B) de la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Art. 122.- ...

...

...

...

...

...

A...

I. a V.

B. ...

I. a V.

C. ...

BASE PRIMERA....

I. a IV.

V. ...

a)...

b).- Examinar, discutir, **modificar y aprobar anualmente el **proyecto de** presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.**

...
...
...
...

c) a o).

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese para su mayor difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.

Firman: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Maria Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Irma Islas León.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 187 Capítulo II, Pornografía Infantil, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se pasa al final del capítulo de iniciativas.

Esta Presidencia informa que se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VII del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, enlistada en el numeral 24 del orden del día, que remitió el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates, y en términos de los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la III Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones XII, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10 fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de gratuidad en la justicia ha sido una vertiente significativa plasmada en nuestro máximo ordenamiento legal; sin embargo, no todo lo que tiene que ver con la impartición de la justicia es gratuito.

Otro principio que rige los procedimientos en nuestro país es el de equidad, mismo que manifiesta que las partes en un juicio deben tener las mismas oportunidades para dar a conocer sus argumentos, cuestión que algunas veces no se da porque alguna de las partes cuenta con más recursos económicos que la otra, lo que podría derivar en estado de indefensión.

Como sabemos el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal contempla en el capítulo de las pruebas la llamada "PRUEBA PERICIAL" la que consiste en que un especialista en alguna ciencia arte u oficio rinda un dictamen ante la autoridad jurisdiccional basándose en un método científico para darle a conocer al Juez la verdad histórica referente a objetos, personas o hechos determinados que sean materia de una litis.

La prueba pericial es definido doctrinalmente como el medio por el cual personas ajenas a las partes, que poseen conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o profesión y que han sido precisamente designadas en un proceso determinado, perciben y verifican hechos y los pone en conocimiento del juez, dando su opinión fundada sobre la interpretación y apreciación de los mismos, a fin de formar la convicción del Magistrado o autoridad jurisdiccional, siempre que para ellos se requieran esos conocimientos.

Esta prueba es considerada en la actualidad como la más relevante en un juicio por no basarse en “dichos” o apreciaciones subjetivas de las partes o de terceros en un juicio como podría ser el caso de la testimonial o la confesional, donde sabemos que actualmente se puede preparar las declaraciones de las personas que tendrán a bien desahogar estas pruebas.

Con base en lo anterior es de vital importancia que todas las personas tengan acceso a los medios de defensa que la Ley señala para evitar ventajas de una parte, por lo que se necesita que se tengan en cuenta las necesidades de las personas que no cuentan con recursos suficientes para aportar esta prueba que como ya lo vimos es fundamental en un juicio, sobre todo de carácter civil.

Esta prueba puede ser decisiva en un litigio ya que entre otras cosas se decide la autenticidad de una firma en cualquier documento, los hechos de responsabilidad civil en hechos de tránsito, el estado psicológico de una persona, etc., cuestiones que pueden inclinar la balanza de la resolución a un lado o a otro.

Por su parte la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia señala que el peritaje de los asuntos judiciales que se presenten ante las autoridades comunes del Distrito Federal, es una función pública y en esa virtud los profesionales, los técnicos o prácticos en cualquier materia científica, arte u oficio que presten sus servicios a la administración pública, están obligados a cooperar con dichas autoridades, dictaminando en los asuntos relacionados con su encomienda.

Para ser Perito en el Distrito Federal se requiere ser ciudadano mexicano, gozar de buena reputación, tener domicilio en el Distrito Federal, así como conocer la ciencia, arte u oficio sobre el que vaya a versar el peritaje y acreditar su pericia mediante examen que presentará ante un jurado que designe el Consejo de la Judicatura.

En nuestro Código de Procedimientos Civiles se establece que los gastos que se generen en un juicio por concepto de alguna prueba correrán por cuenta de quien la ofrezca; sin embargo, es necesario que una persona tenga la oportunidad de manifestar que no cuenta con las posibilidades económicas para pagar esta prueba, a efecto de se le realice un estudio socioeconómico y una vez comprobada ésta situación se le asigne un perito de oficio.

Es menester señalar que dicho sistema apoyaría de manera efectiva el derecho de toda persona para que se le administre justicia por tribunales expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta,

completa, imparcial y gratuita, tal y como lo señala nuestra Carta Magna y lograr así dar certeza jurídica a la resoluciones que dicta el órgano Judicial en la materia, ayudando así a quitar la percepción de que en nuestros Juzgados y Tribunales las resoluciones se inclinan a favor del que más tiene.

*El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupado por los intereses de los sectores vulnerables de la sociedad y consciente de la necesidad de impartir justicia con base en los principios de gratuidad, equidad, igualdad, pone a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

ÚNICO.- *Se reforma el último párrafo del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 353.-...

...

...

Cuando la parte que promueve lo haga a través de la Defensoría de Oficio y ésta no cuente con el perito solicitado, por alguna circunstancia no le sea posible contar con un perito, o no tenga los medios económicos para cubrir los gastos que esto implique, el juez previa la comprobación de cualquiera de estas circunstancias, de oficio o a petición de parte, nombrará un perito oficial de alguna institución pública que cuente con el mismo, a fin de no dejar a las partes en estado de indefensión, cuando dichas instituciones no cuenten con el perito requerido, el juez nombrará perito en términos del primer párrafo del presente artículo, proveyendo al perito lo necesario para rendir su dictamen, así como en el caso de que se nombre perito tercero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente adición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siempre y cuando el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cuente con la suficiencia presupuestal para hacer efectivo este derecho.*

SEGUNDO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José María Rivera Cabello.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D. F., 29 de noviembre de 2005

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a que el poder del Estado es uno solo y lo que se divide son los órganos encargados de ejercerlo y las funciones que se les atribuyen y corresponden a cada uno, es también importante entonces atender que éste es único e indivisible, y que su actividad se realiza mediante diversos órganos a los que se confían diferentes funciones, enmarcadas en tres fundamentales.

Así pues, al Poder Legislativo se le encomienda como función específica la creación de leyes; al Poder Ejecutivo, la facultad de ser el administrador del estado, el que ejecuta o pone en vigencia las normas y controla su cumplimiento; y al Poder Judicial, se le encarga la administración de la justicia y la aplicación de las leyes a casos concretos.

El objeto de esta división en el ejercicio del poder es establecer un equilibrio entre ellos, que evite los abusos. Su importancia radica en que es la manera legal de impedir y limitar el autoritarismo (del Presidente, los legisladores o el Poder Judicial). Por ello, solo una nación que vive dentro de este equilibrio puede decirse que vive realmente en un estado de derecho.

No obstante y a pesar de que cada uno de los órganos que ejerce el poder cuenta con facultades específicas, también es cierto que los mismos realizan funciones inherentes a sus homólogos. En consecuencia tenemos un Poder Legislativo que realiza funciones ejecutivas al aprobar o rechazar los tratados concluidos con las demás naciones y los concordatos, o cuando autoriza al poder ejecutivo a declarar la guerra o hacer la paz, o bien, cuando manifiesta su acuerdo para el nombramiento por el poder ejecutivo de jueces, embajadores y jefes militares. Así mismo, sus funciones judiciales se encaminan a participar, a través de sus cámaras, en los juicios políticos o en las declaraciones de procedencia que señala la propia Constitución.

De igual forma, tenemos un Poder Ejecutivo que ejerce funciones legislativas cuando participa en la promulgación de las leyes o realiza decretos reglamentarios; cuando presenta proyectos de ley, o bien, cuando se opone a través del veto a las leyes emitidas por el poder legislativo. Sus funciones judiciales se enfocan a la facultad que tiene de disponer de indultos o conceder conmutación de penas, arrestos de personas durante el estado de sitio, o participar en los nombramientos de magistrados, entre otros.

El poder judicial por su parte, participa dentro de las funciones legislativas cuando declara la inconstitucionalidad de alguna ley del Congreso o decreto del poder ejecutivo y, en funciones judiciales, cuando nombra y remueve a los funcionarios que se desempeñan en los tribunales.

En esa tesitura, entendemos que la teoría de la división de poderes ha venido evolucionando, desarrollándose y estableciendo la mutua colaboración de los órganos públicos, pues esto redundará en una adecuada interrelación y equilibrio entre los mismos.

Sin embargo, una facultad que se le reconoce al Poder Ejecutivo y no así al Poder Judicial, es el hecho de

presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión. En esa medida, diversas son las iniciativas que se han presentado ante la Cámara de Diputados y el Senado para lograr una modificación constitucional que permita dotar de tal atribución a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Partiendo de la idea de que los 31 Estados y el Distrito Federal participan también dentro de su organización interna de la misma división de poderes, y cuentan con tres poderes u órganos de gobierno que realizan las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, es importante mencionar que 28 de estas Entidades Federativas han establecido en su Constitución Política la facultad de iniciativa del Tribunal Supremo de Justicia de la misma Entidad, es decir, en el órgano en el que se deposita el Poder Judicial Local.

De entre estos Estados de la República, podemos citar como ejemplo a Chihuahua, Aguascalientes, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

En el ámbito internacional también se reconoce esta facultad al poder o autoridad judicial. Ejemplo de ello lo encontramos en Europa en los casos de España y Noruega; en América, tratándose de Brasil, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Honduras.

En ese sentido, se propone la presente iniciativa que reforma el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para reconocer al Tribunal Superior de Justicia dicha facultad, ya que consideramos que la transformación estructural de la actividad ejercida por la autoridad judicial, es parte del reto que como Ciudad tenemos.

Así pues, establecer en el Estatuto de Gobierno la facultad de Iniciativa al más alto Tribunal del Distrito Federal, no implica ninguna invasión de facultades o competencias de los otros dos órganos de Gobierno. Sólo se busca consolidar el principio de la colaboración de poderes en la vida legislativa de la ciudad, generando corresponsabilidad en el proceso de creación de las normas jurídicas que han de regir a los habitantes del Distrito Federal.

En este contexto el fortalecimiento del órgano judicial, contribuye a que esta institución tenga un mejor desempeño en sus responsabilidades de representar y salvaguardar los intereses de la sociedad y hacer que la ley sea la norma central de nuestra vida social. No podemos negar que esta autoridad, como responsable de la administración de justicia, requiere de condiciones de legitimación mucho más exigentes.

Creemos que aun y cuando hay una diferencia con las otras esferas gubernamentales, en las que su justificación

democrática se podría derivar de la representación de las mayorías, es la función judicial la que responde a principios diferentes, es decir, al deber de constituirse en garante de la constitucionalidad y la legalidad.

En esa medida, es justo y equitativo que el órgano judicial de la Ciudad de México cuente con esta facultad, más aún cuando los otros órganos la tienen, e inclusive la propia ciudadanía a través de la iniciativa popular, respetando, por supuesto, las limitaciones sobre algunas materias que tienen un carácter reservado para alguna autoridad u órgano de gobierno determinado.

Creemos con ello que en los casos en que se ejerciera esta facultad, se permitiría dar mayor legitimidad al origen, formulación y vigencia de la ley, pues participarían los tres órganos de gobierno, el judicial mediante la iniciativa, el legislativo mediante el análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación de la misma y el ejecutivo mediante su promulgación y publicación. Con esta participación tripartita se pueden obtener mejores leyes.

Resulta innegable que dado el conocimiento jurídico de la autoridad judicial en la aplicación directa de ciertos ordenamientos, si se le permitiera realizar iniciativas en dichos ámbitos, se perfeccionaría y afinarían las instituciones jurídicas de nuestro país, además de que en todo caso dicha iniciativa tendría que ceñirse al proceso legislativo que sigue todo proyecto de ley o decreto, que puede dar como resultado su aprobación, su modificación o su rechazo, e inclusive el veto mismo.

Por ello creemos que es de suma importancia para el desarrollo democrático del Distrito Federal, que se otorgue la facultad formalmente jurisdiccional y materialmente legislativa, al Tribunal Superior de Justicia de presentar iniciativas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pues el fortalecimiento del este órgano Local de Gobierno es esencial para el adecuado funcionamiento del régimen democrático y de todo el sistema de justicia.

La convivencia y el progreso sólo pueden estar garantizados en el marco del Derecho, el cumplimiento de la ley y de la constante adecuación de nuestro marco jurídico a la realidad social, actividad en la que deben participar en igualdad de circunstancias, los tres órganos de Gobierno en el Distrito Federal.

Finalmente, no queremos dejar de mencionar que el otorgar esta facultad al Tribunal Superior de Justicia sería un excelente presente de reconocimiento por sus 150 años de vida, trabajando por el mejoramiento de las condiciones de justicia en las que se ha desarrollado la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO CUARTO

*DE LAS BASES DE LA ORGANIZACION Y FACULTADES
DE LOS ORGANOS LOCALES DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL*

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION II

DE LA INICIATIVA Y FORMACION DE LAS LEYES

Artículo 46.- ...

I. ...

II. Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

III. ...

IV. ...

a) a c) ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Posterior a la aprobación de la presente reforma y a la entrada en vigor del Decreto, se promoverán las reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de realizar las modificaciones correspondientes.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

ATENTAMENTE

DIP. SARA FIGUEROA CANEDO

Señor Presidente, por economía procesal parlamentaria omito dar completa lectura de la iniciativa, por lo que le solicita sea inscrita íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, insértese tal y como lo solicita.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 27 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sara Figueroa del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO
FEDERAL.**

México, D. F., 29 de noviembre de 2005.

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10

fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Juventud es diversidad. En los jóvenes encontramos varias y diferentes formas de ser, de expresarse, de comportamiento e identidad, relacionadas todas ellas con el contexto en donde se desarrollan.

Los jóvenes encuentran pertenencia con aquello que los identifica, con quienes comparten sus gustos, forma de vestir, de expresarse, ya sea a través de lugares, música, lenguaje verbal o corporal, entre otros aspectos.

Por ello es necesario trabajar por los jóvenes y poner en marcha auténticas políticas integrales de juventud, que consigan mejorar la calidad de vida de los jóvenes y sus expectativas de cara al futuro, para que participen activamente en los procesos de toma de decisiones.

Hoy más que nunca debemos apostar por una juventud entusiasta, responsable y comprometida con la sociedad. Es necesario identificar y potenciar su desarrollo social y productivo. Para el desarrollo de tales actividades, es necesario que tomen parte los organismos públicos, privados y sociales, que fomenten el desarrollo integral de los jóvenes.

El Instituto Mexicano de la Juventud, dependencia del gobierno federal encargada de la atención a la Juventud de nuestro país, tiene entre sus programas, el “programa de mediano plazo” el cual pretende “incorporar integralmente a los jóvenes al desarrollo del país, por medio de una política nacional de juventud que permita promover las oportunidades de este grupo, formular una política incluyente e impulsar la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de los jóvenes mexicanos como actores estratégicos en el desarrollo del país. Esto les permitirá integrarse plenamente y contar con canales de comunicación para expresarse”.

Por su parte el Instituto de la Juventud del Distrito Federal tiene como objetivo institucional “diseñar e implementar políticas y lineamientos para dar respuesta a los problemas y necesidades más importantes de las y los jóvenes de la Ciudad de México, promoviendo su desarrollo autogestivo a favor de la comunidad, respetando sus formas específicas de identidad y organización, así como reconociendo en la juventud una fuerza transformadora en la construcción de una ciudad

incluyente; y de igual manera, viendo al joven como sujeto de derechos y obligaciones, mas lo que señala la Ley de los derechos de las y los Jóvenes”.

Ambos Institutos, dentro del ámbito de su competencia, tienen atribuciones para desarrollar y proponer la implementación de políticas públicas capaces de resolver la problemática actual de la juventud y así garantizar orden y bienestar público en el futuro inmediato.

En el caso del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que es el que nos ocupa, este es un poderoso actor en el proceso decisorio de las políticas en materia de juventud y debe contar con los elementos suficientes que le permitan atender eficiente y eficazmente las demandas y necesidades de los jóvenes de la Ciudad de México.

Este organismo debe ser una institución fuerte y dotada de los elementos necesarios tanto normativa como materialmente para el desarrollo de sus funciones. De ello depende su adecuada participación en el proceso decisorio de las políticas y su implementación.

Una institución fortalecida, con mayores atribuciones y funciones para el cumplimiento de sus fines; así como mayores atribuciones para quien dirige dicho instituto, debe reflejarse, sin lugar a duda, en beneficio de las y los jóvenes del Distrito Federal.

Derivado de todo lo anterior es que el Partido Verde presenta hoy esta iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, con el fin de otorgar mayores atribuciones al Director y al propio Instituto de la Juventud del Distrito Federal, así como dotarlos de más funciones para el cumplimiento de sus fines.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo único.- Se reforman las fracciones VI, VII y VIII y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 49; se reforman las fracciones VI y VII y se adicionan una fracción VIII al artículo 51; y se reforman las fracciones VII y VIII y se adicionan las fracciones IX, X y XI al artículo 58; todo ello de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO
FEDERAL**

TITULO TERCERO

**DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO
FEDERAL**

CAPITULO I

DEL INSTITUTO

Artículo 49.- ...

I. a V. ...

VI. Fomentar el establecimiento de vínculos de amistad y de cooperación nacional e internacional en materia de juventud;

VII. Plantear y coordinar programas de actualización y capacitación para servidores públicos encargados de la aplicación de los programas de atención a la juventud;

VIII. Representar al Gobierno del Distrito Federal en materia de juventud, ante el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales, las Demarcaciones Territoriales en la entidad, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales; en encuentros, convenciones y demás reuniones en las que el Jefe de Gobierno solicite su participación.

IX. Concertar acuerdos y convenios con los Gobiernos Estatales las Demarcaciones Territoriales y los sectores social y privado, para promover acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud en el Distrito Federal, y

X. Los demás que determine la presente Ley.

Artículo 51.- ...

I. a V. ...

VI. Promover y coordinar la práctica de aquellas actividades educativas que resulten prioritarias para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando entre los jóvenes el amor a la ciudad y la patria, la solidaridad internacional, la soberanía y la justicia;

VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de Juventud de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de las autoridades delegacionales y de los sectores social y privado cuando así lo requieran, y

VIII. Las demás que establezca la presente Ley.

CAPITULO III

DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO

Artículo 58.- ...

I a VI...

VII. Acordar en los casos que se requiera con el Jefe de Gobierno y cumplir los acuerdos en forma coordinada con la Junta del Instituto;

VIII. Aprobar la contratación del personal del Instituto;

IX. Establecer sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

X. Informar, siempre que sea requerido para ello por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando se discuta un proyecto de Ley o se estudie un asunto del ámbito de competencia del Instituto; y

XI. Las demás que establezca la presente Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

ATENTAMENTE

DIP. SARA G. FIGUEROA CANEDO.

Señor Presidente, por economía procesal parlamentaria, omito dar completa lectura de la misma, por lo que le solicito que la misma sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Sara Figueroa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Juventud, e insértese, tal y como lo solicitada la diputada proponente, en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

México DF a 28 de noviembre de 2005

DIP. JORGE LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo; Base Primera, fracción V, inciso h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como de los diversos 8°, fracción I; 24, fracción I; 36; 42, fracción XII; 46, fracción I y 49, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 10, fracción I, 11 y 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada SILVIA OLIVA FRAGOSO, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la situación jurídica de aquellos que intervienen en alguna de las etapas procedimentales penales con el carácter de testigos no solo es endeble, sino hasta imprecisa.

Se ha venido presentando casi como regla, que cuando se cita a una persona a comparecer dentro de un procedimiento penal -dentro de la averiguación previa o el proceso-, se haga con el carácter de testigo y de su declaración vertida se utilicen los datos existentes en actuaciones para cambiar la situación jurídica del mismo, considerándolo ahora como indiciado.

La situación se torna delicada y atentatoria de derechos fundamentales.

Con esto no estamos diciendo que se trate de un error o de un abuso el hecho de que, cuando en la secuela procedimental se determine que una persona que declare como testigo, halla falseado su declaración, se pueda cambiar su situación e iniciar una averiguación previa situándolo a esta como indiciada por dicho delito de falsedad. Esto no solo es correcto, sino que es deseable.

Con lo que estamos en plena oposición, es que se considere que su declaración constituya una confesional, de otro delito diverso al de falsedad y no un mero indicio que debe ser justipreciado por la autoridad encargada de valorar las pruebas que constan en autos -sea el Ministerio Público en la averiguación previa o el Juzgador en el proceso-,

puesto que dicha situación trae aparejada una serie de inconsistencias tanto procesales (legales), como constitucionales (violatoria de derechos públicos subjetivos).

Cuando el ahora justiciable, realizó su declaración en su carácter de testigo, bajo las reglas que el Código de Procedimientos Penales par el Distrito Federal establece para la prueba testimonial, y la autoridad cambia su situación jurídica y considera a esas declaraciones como confesionales, se presentan violaciones graves al procedimiento que no son compatibles con figura, las cuáles consisten en lo siguiente:

1. - Se le protesta para que se conduzca con verdad;
2. - Se le advierte de las penas que se imponen a quien declara con falsedad ante autoridad diversa de la judicial;
3. - No se le hace saber cuál es la imputación existente ni de quién proviene la misma;
4. - No se le informa que tiene derecho abstenerse de declarar;
5. - No se hace de su conocimiento que se le tomará su declaración en calidad de indiciado, y
6. - No se le permite estar asistido por abogado o persona de confianza.

Es por ello que no puede conceptuarse bajo la naturaleza de la prueba confesional prevista por el artículo 136 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que la define como:

...la declaración voluntaria hecha por persona no menor de dieciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, rendida ante el Ministerio Público, el Juez o tribunal de la causa, sobre hechos propios constitutivos del tipo delictivo materia de la imputación, emitida con las formalidades señaladas por el artículo 20 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tal es el criterio sostenido en la Tesis XVII.1o. 11 P, de la Novena Época, sostenida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, visible en la página 1313 del tomo XV, de marzo de 2002, bajo el número de registro 187,583, que señala:

CONFESIONAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. NO PUEDE CONCEPTARSE COMO PRUEBA DE ESA NATURALEZA LA DECLARACIÓN VERTIDA A MANERA DE TESTIMONIO. Si de la declaración vertida por el sentenciado se advierte que la emitió bajo las reglas

fijadas por la legislación procesal penal para la prueba testimonial, porque se le protestó para que se condujera con verdad e incluso se le advirtió de las penas que se imponen a quien declara con falsedad ante autoridad diversa de la judicial, es evidente que la misma no puede conceptuarse bajo la naturaleza de la prueba confesional prevista por el artículo 207 del Código Federal de Procedimientos Penales, que la define como la declaración voluntaria rendida por persona no menor de dieciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, ante el Ministerio Público, el Juez o tribunal de la causa, sobre hechos propios constitutivos del tipo delictivo materia de la imputación y con las formalidades previstas por el artículo 20 constitucional, pues para que sea así es menester que se observen esas formalidades, entre ellas, la prevista en la fracción II de dicho precepto constitucional, en relación con lo dispuesto por el artículo 128, fracciones II y III, inciso a), de la citada legislación procesal penal, por cuanto a que se le haga saber cuál es la imputación existente; de quién proviene la misma y, sustancial y primordialmente, que tiene derecho a no declarar; esto es, a abstenerse de hacerlo; lo anterior aunado a que también debe ponerse en su conocimiento que se le tomará su declaración en calidad de indiciado; por otra parte, el hecho de que al rendir declaración a manera de testimonio, el declarante designe defensor y esté asistido del mismo al producirla, de manera alguna la torna en prueba de confesión, pues esa circunstancia sólo satisface la exigencia de permitirle hacer esa designación y contar con dicha asistencia, empero, con ello no se subsana la omisión de las apuntadas formalidades, sustancialmente la relativa a hacerle saber que puede abstenerse de declarar.

Por otro lado, y con independencia del tema de la consideración de la testimonial en la declaración de testigos, el hecho de que en todas las ocasiones se presenten los mismos sin la asistencia de un abogado, implica que en múltiples ocasiones se ejerza presión por parte del funcionario que desahoga la diligencia de la prueba testimonial, haciendo caer en contradicciones al declarante, realizando preguntas insidiosas, capciosas, que contienen más de un hecho o de hechos que incluso no le constan de manera directa. Situación que dista mucho de apegarse tanto a la naturaleza, como a los fines de dicho medio de prueba.

De contar con una persona de confianza o abogado, en mucho se mitigaría esta situación, siendo necesario resaltar que lo anterior no implicaría que a la persona que asistiera al testigo, se le mantuviera la prohibición de aleccionarlo respecto del contenido sustancial de las posiciones que deberá contestar aquel, esto es, quien asista deberá limitar su actuación a hacer notar al testigo

que puede no contestar aquellas posiciones a las que no se encuentre obligado a responder cuando no respeten las reglas de la prueba testimonial.

En congruencia, se debe modificar la parte conducente del artículo 207 que ya prevé la obligación de que en el caso de los menores, deberán estar siempre acompañados, limitando la actuación del acompañante a los mismo términos que el que puede estar en las diligencias de los testigos mayores de edad.

Asimismo, resulta imperioso restringir la posibilidad de que los acompañantes firmen por el testigo, solo para los casos establecidos en el artículo 203.

En tal sentido y con el objeto de garantizar que el Estado proporcione a los testigos los medios que les permitan conducirse dentro de los lineamientos que la ley dispone para los de su clase y en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta la siguiente:

Iniciativa de REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo a la siguiente redacción:

“ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican los artículos 138, el 207 en el párrafo tercero y el 211 en el párrafo primero, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 189, todos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 138. —*Cuando la declaración a la que se refiere el artículo anterior la realice por una persona en su calidad de testigo, no se considerará como confesión.*

Lo anterior no desestima el valor que como indicio pueda tener dicha declaración.

ARTÍCULO 189. —

Para tales efectos, se les permitirá estar asistidas a las diligencias en las que haya lugar, de un abogado o persona de su confianza, el cual deberá limitar su actuación a hacer notar al testigo que puede no contestar aquellas posiciones a las que no se encuentre obligado a responder cuando no respeten las reglas de la prueba testimonial, cuando estén dirigidas a hacerlo caer en contradicciones, realizando preguntas insidiosas, capciosas, que contienen más de un hecho o de hechos que incluso no le constan de manera directa, y en general, aquellas que se aparten de la naturaleza y los fines de este medio de prueba.

Si la autoridad que realiza la diligencia insiste en que se conteste la pregunta, se asentará esta circunstancia y el testigo deberá dar contestación.

ARTÍCULO 207.- ...

...

Los menores de edad deberán estar asistidos en todo momento de su representante legal en los términos del artículo 203 de este Código.

ARTÍCULO 211. - Concluida la diligencia, se leerá al testigo su declaración, o lo hará él mismo si quisiere, para que la ratifique o la enmiende. En seguida, el testigo firmará esta declaración o lo hará por él la persona que legalmente le acompañe **únicamente en los casos previstos por el artículo 203.**

TRANSITORIO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.”

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

Esta es la intención de la iniciativa y solicito se inscriba íntegramente en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Silvia Oliva Fragoso. Tal como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates de acuerdo al Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación, para presentar una iniciativa de decreto que adiciona el Artículo 187 Capítulo II, Pornografía Infantil del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 187 CAPÍTULO II, PORNOGRAFÍA INFANTIL, DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Jorge García Rodríguez**, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y j); 42, fracciones XI, XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, II y III; 17, Fracción III, IV y VI; 18, Fracciones IV, VII, de (a Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 29, 82, Fracción I, 83, 84, 90 y 132, Fracciones I y II, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 187 CAPÍTULO II, PORNOGRAFÍA INFANTIL, DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que uno de los grandes temas y preocupaciones de nuestro tiempo, lo constituye la explotación sexual infantil; la prostitución y la pornografía, en las que delincuentes nacionales e internacionales, encuentran en los niños y jóvenes, víctimas propicias para la delincuencia organizada.

Que el problema, no es privativo de México, se manifiesta en todo el mundo, pero en todas partes se alimenta de miseria, pobreza y de la irresponsabilidad de los padres, que alegando necesidades y medios de subsistencia, recurren a la prostitución de sus hijos menores, para allegarse recursos económicos.

Que otro grupo social, que es víctima de la prostitución infantil, lo constituyen los niños de la calle; que son fáciles víctimas de quienes realizan estas despreciables actividades; además de que la prostitución infantil, de varones y mujeres; se contamina fácilmente y con frecuencia en la drogadicción.

Estos dos elementos generadores de la prostitución infantil, como son la necesidad de satisfacer aspectos de subsistencia y el consumo de drogas, son la puerta que abre el amplio y perverso mundo de la pornografía a los jóvenes y niños, que son obligados a ello, por las mafias internacionales y por sus propios familiares.

Que definitivamente, otro aspecto que debemos analizar sobre todo para los jovencitos, hombres y mujeres, es el relativo a las escasas ofertas laborales y a los salarios de miseria y de explotación, que privan en nuestro mercado laboral, en donde son víctimas de patronos explotadores y de la voracidad de sus propios padres o parientes.

Que las únicas acciones efectivas, para combatir la pornografía, la prostitución y la explotación infantil, están constituidas por la acción educativa y cotidiana de las familias; por la importante labor que deben

realizar los maestros y por la acción permanente del Estado, a través de la educación, el deporte y la recreación y sobre todo en la aplicación de una verdadera política de desarrollo social.

Que en la Cámara de Diputados de nuestro País, ya se han avocado a presentar una Iniciativa de Ley Federal Contra la Explotación Sexual Infantil, motivada por los altos índices de esta reprobable realidad, que cada día se incrementa en todas las ciudades de México, sin que exista una acción programática y coordinada de las entidades responsables en materia de educación, procuración de justicia y salud, lo que coloca a nuestra Ciudad y en general al País, en una situación de alto riesgo y de vulnerabilidad para los niños y jóvenes.

Que la propia UNESCO, también ha expresado en reiteradas ocasiones, su justificada preocupación por el incremento del tráfico de seres humanos, especialmente niños, que son sometidos a la prostitución y la pornografía; ratificando que toda forma de explotación sexual, es incompatible con la dignidad humana y como consecuencia, viola los derechos fundamentales del ser humano; independientemente de la edad, el sexo, la raza, la etnia, la clase social y económica de las víctimas.

Que es necesario, que esta Asamblea Legislativa, además de levantar la voz de alarma respecto a la explotación sexual infantil y a la pornografía a que son sometidos, los niños y los jóvenes de nuestra Ciudad y del País; promueva todas las acciones legislativas necesarias, que se constituyan en factores de desaliento y castigo, en contra de quienes en forma criminal utilizan niños y jóvenes para realizar actos de pornografía y prostitución infantil.

Actualmente el Artículo 187, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se ocupa de sancionar los actos de pornografía infantil, castigando merecidamente a los infractores con penas de 6 a 14 años de prisión, por lo que constituye un delito grave, sin derecho a ninguno de los beneficios, que la propia Ley establece para obtener la libertad.

Establece además el Artículo de referencia, con toda precisión, que **-al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una persona menor de edad, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales, con el objeto de videograbarla, fotografíarla o exhibirla a través de medios, se le impondrá de seis a catorce años de prisión y de quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos-**.

Que el Artículo de referencia, también establece las mismas sanciones para quien financie, elabore, reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga, publicite o difunda el material pornográfico; precisando que no se

comete el delito, cuando las actividades tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes.

Que es fundamental para el desarrollo de la sociedad y de los niños y jóvenes, la participación educativa y formativa que tienen los padres, los parientes, la familia en general y los maestros, que todos deben tener como único objetivo, la correcta y sana formación física y psicológica de los menores.

Que el desarrollo cotidiano y permanente de la informática y su rápido acceso a los hogares, a través de las computadoras, están cambiando radicalmente las formas educativas y de control de nuestros niños y jóvenes; por lo que resulta urgente, realizar todas las acciones necesarias para frenar, disminuir y castigar ejemplarmente, todos los actos de pornografía infantil, que están agobiando a México y al Mundo; por lo que es necesario que esta Asamblea Legislativa, desde el ámbito de nuestra competencia, realice algunas determinaciones legislativas, que prevengan el delito y en su caso lo sancionen dura y ejemplarmente.

Que de acuerdo con las estadísticas criminológicas, sobre la incidencia de delitos de violación, perversión de menores y pornografía; un alto porcentaje de estos, se comenten en los propios hogares de las víctimas, por parte de los padres, hermanos, tíos y primos en el propio seno del hogar.

Que si bien resulta, altamente reprobable la comisión del delito de pornografía infantil, cuando lo realizan personas que no tienen relación de parentesco con la víctima; es mucho más indigno y merece un mayor castigo, cuando los autores de las conductas previstas en el Código Penal, en el Artículo 187, son los padres, los abuelos, los hermanos, los tutores, el padrastro, la madrastra, los tíos, el amasio o amasia o quienes ejercen la patria potestad y la tutela sobre las víctimas, esto es doblemente ofensivo para la sociedad.

De igual manera, deben incrementarse las penas en contra de los autores del delito de pornografía infantil, cuando éstos sean maestros, instructores o personal adscrito a las escuelas, quienes abusando de la confianza en ellos depositada, por los padres o tutores, cometen y agravan a los menores, con actos infames e indignos de todo ser humano.

Que los hechos respecto a la comisión de este tipo de delitos, se hacen públicos a través de los medios de comunicación, causando un doble agravio a las víctimas, imposible de reparar, lo que nos obliga a sancionar de manera más enérgica, a los autores de estas conductas anormales, con el propósito de hacer justicia y desalentar su comisión.

También son frecuentes los casos, en los que los victimarios filman, gravan o imprimen imágenes de niños y jóvenes, en actos sexuales o de exhibicionismo erótico; que incluso, sus propios familiares venden o comercializan.

Que otro factor que debemos atender, en el ámbito de nuestra competencia, es el relativo a la amplia y libre difusión y venta, que se hace en toda la Ciudad, de artículos pornográficos videograbados, que se venden en cada esquina y en todos los puestos de periódicos del Distrito Federal y que están expuestos, sin ninguna condición, a los ojos de los niños y los jóvenes, lo que evidentemente contribuye a la deformación de los hábitos y obstruye la normal evolución física y sexual de este importante sector; que también es víctima de la pornografía infantil, que seguramente influye en la personalidad de niños y jóvenes.

Que si bien es cierto, que en el segundo párrafo del Artículo 187 del Nuevo Código Penal, se sanciona a quienes comercialicen y distribuyan este material pornográfico; la verdad de los hechos, es que ni la Procuraduría General de Justicia, ni la Secretaría de Seguridad Pública, ni ninguna autoridad local o federal, interviene, en el marco del Derecho, para impedir la exposición y comercialización de estos productos pornográficos, por lo que exhortamos desde esta Tribuna, a las autoridades competentes para que coadyuven a impedir la exhibición y venta de este tipo de material pornográfico, en las calles de nuestra Ciudad.

Que la realidad que están confrontando nuestros niños y jóvenes en el rubro de pornografía y prostitución es alarmante, por lo que debemos actuar de inmediato, a través de las disposiciones legales; desalentando la Comisión de este tipo de delitos, que perjudican y afectan profundamente a nuestra Ciudad y sobre todo a los niños y a los jóvenes mexicanos.

En consecuencia, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 187 CAPITULO II, PORNOGRAFIA INFANTIL, DEL NUEVO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 187.-

Las penas previstas para el delito de pornografía infantil, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos por ascendiente contra su descendiente; el hermano contra su colateral; el tutor contra su pupilo; el padrastro o la madrastra contra su hijastro; el amasio de la madre o del padre contra cualquiera de los hijos de éstos; además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima, así como los derechos sucesorios con respecto al ofendido, por

la persona que tenga al ofendido bajo su tutoría, guarda o educación o aproveche la confianza en ella depositada; asimismo, por personal de las Instituciones Educativas.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor, a los sesenta días siguientes de su publicación.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Solicitando se le dé el trámite correspondiente.

Suscriben la presente Iniciativa de Decreto, los siguientes Diputados.

FIRMAS DE DIPUTADOS QUE APOYAN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ART. 187, CAPÍTULO II, PORNOGRAFÍA INFANTIL, DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge García Rodríguez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 38, 39, 40, 45 y 55 del Orden del Día han sido retirados.

El siguiente punto del orden es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la

Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8 de noviembre de 2005

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su análisis y dictamen la **Iniciativa de Decreto Mediante el cual, se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, presentada por la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Al respecto, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XV, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, esta Comisión previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 21 de abril de 2005, fue presentada la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México la **Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**.

2. Con fecha 21 de abril del año 2005, mediante oficio No. MDSPSA/CSP/0265/2005, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, acordó remitir para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo

Social, la **Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**.

3. Con fecha 3 de junio de 2005, mediante oficio No. CDS/045/05, la Comisión de Desarrollo Social, solicitó una prórroga a fin de ampliar el término para la elaboración y presentación del dictamen que nos ocupa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4. Esta Comisión dictaminadora de Desarrollo Social, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención a las 10:30 horas del día 8 de noviembre de 2005, en esta Ciudad de México Distrito Federal; emitiendo el presente dictamen, de acuerdo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión, de conformidad con los artículos 42 fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las comisiones, se considera competente para analizar y dictaminar la **Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**; considerando que el desarrollo social, constituye un elemento fundamental para lograr la justicia social y la justicia distributiva al integrar los conceptos de universalidad, igualdad, equidad social y de género, superación de la pobreza, exigibilidad, participación, transparencia, diversidad, territorialidad, efectividad y libertad, como la columna vertebral del desarrollo social democrático.

Por lo cual, es obligación de esta Soberanía, legislar con el objetivo de alcanzar un desarrollo social sustentable, que permita satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, garantizando que la sociedad sea protegida contra amenazas crónicas como la pobreza, el hambre y la enfermedad.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora considera procedente el análisis y Dictamen de la presenta **Iniciativa de Decreto** por constituir una asignatura referida a las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 122, inciso C), Base Primera, Fracción V, inciso i), donde se señala que es facultad de este órgano legislativo:

“Normar (...) la salud y asistencia social; y la previsión social”. De igual forma, está facultada en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42, Fracción XIII, por medio de la cual se dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de: “Normar (...) la asistencia social; y la previsión social”.

TERCERO. Que la Comisión de Desarrollo Social da cuenta de que en la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto, la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, expone que “El desarrollo social es un eje fundamental en la promoción del crecimiento, la mejora del bienestar y el combate a la pobreza de una región”, destaca que “...el objetivo de las autoridades locales y federales en materia de desarrollo social, debe estar encaminado a coadyuvar esfuerzos hacia el aceleramiento del progreso sociales la ciudad, de manera que se permita promover el crecimiento y fomentar un entorno en donde la pobreza y la desigualdad de oportunidades se vean reducidas a su mínima expresión”, más adelante manifiesta que aún con los esfuerzos y avances realizados por el gobierno local, “...se observa que la pobreza, la marginación y la exclusión social no han disminuido...”.

De igual forma afirma que la Ciudad de México es el mejor ejemplo de la desigualdad, al señalar “... es la mayor entidad generadora de riqueza y la mayor entidad concentradora de pobreza. A pesar de que el Distrito Federal concentra el 22 por ciento del Producto Interno Bruto...”, en este orden de ideas expuestas, también hace hincapié, de la focalización de la política social y el señalamiento de 410 mil hogares en situación de pobreza extrema, siendo las delegaciones más afectadas Milpa Alta, Cuajimalpa, Iztapalapa, Tláhuac, Magdalena Contreras y Xochimilco.

Propone que es necesaria la responsabilidad ineludible del Estado en la implementación de políticas públicas sociales, comprometidas con la universalidad de los derechos sociales y económicos. De igual forma, en que todo beneficiario de los programas sociales reciba un trato respetuoso, oportuno y cálido.

CUARTO. Que el pasado 16 de mayo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la cual esta conformada por once capítulos y cuatro transitorios, titulados de la siguiente manera: Capítulo Primero, Disposiciones Generales; Capítulo Segundo, de las Facultades; Capítulo Tercero, del Consejo de Desarrollo Social; Capítulo Cuarto, Integración y Funciones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social; Capítulo Quinto, de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social; Capítulo Sexto, de la Planeación, Programación y Presupuestación; Capítulo Séptimo, de

los Programas de Desarrollo Social; Capítulo Octavo, de la Participación Social; Capítulo Noveno, de la Evaluación; Capítulo Décimo, de la Denuncia Ciudadana; y Capítulo Decimoprimer, de las Auditorias. Por lo que, se tendría que cambiar el sentido de la **Iniciativa propuesta, toda vez que la Iniciativa vigente, estipula diferentes criterios y contenidos, tanto en la forma como en el fondo de lo plasmado.**

Aún y cuando la Iniciativa propuesta no responde a la congruencia con la Ley vigente, en lo procedente se hará hincapié a las adiciones que se están proponiendo y que de alguna manera estas ya han sido consideradas.

QUINTO. Que en la **Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, se propone adicionar un párrafo segundo al Artículo 1, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal, estableciendo mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo social.

Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Derechos que están garantizados en el fondo más no en la forma en I Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal vigente, específicamente en los Artículos 1, fracciones II, VI II; y 7, que establecen:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I...

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

III...

VIII. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

Artículo 7.- *Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.*

Con estas especificaciones enunciadas se sustenta la preocupación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, en razón de que ya se considera la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, así como la prohibición de la práctica discriminatoria.

SEXTO. *Que en la Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se propone adicionar un Artículo 2 Bis, el cual describe lo siguiente:*

“Artículo 2 Bis.- *Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.*

Queda prohibido utilizar los programas sociales como mecanismos de control y difusión electoral de cualquier tipo, por lo que en ningún caso deberá ser requisito único e indispensable contar con credencial de elector del Distrito Federal para acceder a cualquier programa de desarrollo social.”

Respecto al señalamiento de prohibir cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios, este ha sido contemplado en el artículo 7, anteriormente descrito. Mientras que, en lo relativo a la prohibición de los programas sociales con fines electorales, ha sido contemplado en el artículo 38 de la reciente publicación del Decreto de la Ley de Desarrollo Social, señalando lo siguiente:

“Artículo 38.- *En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:*

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SÉPTIMO.- *Que en la Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se propone*

adicionar la fracción XIII, al artículo 3, la cual describe lo siguiente:

Artículo 3.- *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

I...

XIII.- *Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas de Desarrollo Social aplicados por el Gobierno del Distrito Federal y cuyo perfil socioeconómico y características específicas se establecen de conformidad a los programas correspondientes.*

En relación a este concepto, es necesario resaltar que la Ley de Desarrollo Social vigente, no solo lo contempla, sino que lo ahonda con las especificación de sus evaluaciones, tal es el caso de los artículos 34, 35, 36 y 37 que entre otras cosas señalan:

Artículo 34.- *Cada uno de los programas deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas Serán auditables en términos de la legislación vigente...*

Artículo 35.- *La información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados,....., serán de conocimiento público.*

Artículo 36.- *Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada por los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Artículo 37.- *Los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal ejecutores de cada programa serán los responsables, en el ámbito de su competencia, del resguardo y buen uso de los padrones...*

Por lo que considerar esta propuesta, solo estaría duplicando la información en cuanto a la finalidad y sentido de los padrones, confundiendo innecesariamente a los beneficiarios.

OCTAVO.- *Que referente a la propuesta de incluir un artículo 5 Bis, a la Ley de Desarrollo Social, en el sentido de tomar en cuenta los derechos y obligaciones de los beneficiarios de los programas de desarrollo social, respecto a: que reciban un trato equitativo, oportuno y con calidad; puedan acceder a la información de los programas; a la presentación de denuncias y puedan participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social, es importante hacer mención que la actual Ley de Desarrollo Social cuenta con la conformación de capítulos, tales como: el séptimo, que se refiere a los Programas de Desarrollo social; el octavo,*

que habla sobre la Participación Social; el décimo, sobre la Denuncia Ciudadana; y el undécimo, referente a las auditorías, en las cuales está tipificado los lineamientos y mecanismos de operación de los programas de desarrollo social; los requisitos y procedimientos de acceso; los mecanismos de evaluación y los indicadores; la articulación con otros programas sociales; **la forma en como la sociedad puede participar en la planeación, programación e implementación de los programas;** la forma en como hacer valer la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes; y de cómo pueden ser auditados los programas sociales.

NOVENO.- Que en lo que concierne a la adición de las fracciones XII y XIII a la Ley de Desarrollo Social, referente a que se debe de realizar el empadronamiento de los beneficiarios de la política social, calificándolos por programa, así como de que dichos padrones deberán ser parte de la información pública y la forma de cómo estos deberán ser auditados, al respecto en el considerando séptimo se especificó la forma en como esta preocupación ya ha sido considerada en los artículos 34, 35, 36 y 37 De La Ley de Desarrollo Social Vigente.

DÉCIMO.- Que la preocupación de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de que en el Presupuesto Anual de Egresos del Distrito Federal se establezcan las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social; de que no sufran una disminución en su monto presupuestal; de que se establezca la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes; de que se tome en cuenta en forma prioritaria a los programas de educación, salud, alimentación, vivienda, agua potable y equipamiento urbano; al respecto es importante señalar que la publicación del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 16 de mayo de 2005, aborda los temas antes descritos, específicamente en los capítulos sexto, que se refiere a la Planeación, Programación y Presupuestación y el séptimo que describe lo referente a los Programas Sociales.

En estos capítulos se enuncia la forma en como deberá planearse el proceso del Programa de Desarrollo Social, las prioridades, los objetivos y las previsiones, los criterios presupuestales, su ejercicio y aplicación, así como los lineamientos y mecanismos de operación de cada programa.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la reciente publicación de Decreto de la Ley de Desarrollo Social, no se limitó a consideraciones de forma, sino de fondo, en términos de solo abordar temas referentes a la discriminación, concepto de padrón, derechos y obligaciones de los

beneficiarios de los programas sociales, la forma de cómo hacer lo empadronamientos y su ejercicio presupuestal, sino que partió de di; ejes rectores, considerados como prioritarios para enfrentar pobreza y disminuir la desigualdad social:

1. **Responsabilidad social del Estado** para proveer bienes y servicios;

2. Incorporar los **conceptos de pobreza y desigualdad social;**

3. **Definición de principios** que enmarcan la aplicación de la política social (universalidad, igualdad, equidad social y de género, justicia distributiva, focalización territorializada, participación, transparencia y diversidad);

4. **Ampliación de facultades** de la Secretaría de Desarrollo Social, del Consejo de Desarrollo Social y de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social;

5. **Mayor participación de la sociedad** en la implementación y evaluación de programas de desarrollo social;

6. La creación de una **metodología para la evaluación de los programas de índole social;**

7. La de los **mecanismos de operación** de los programas sociales;

8. La facultad de los ciudadanos de presentar su **denuncia por actos administrativos del gobierno;**

9. La facultad de poder **auditar los programas sociales;** e

10. La necesidad de que la Secretaría de Desarrollo Social pueda contar con un **mayor presupuesto.**

DÉCIMO SEGUNDO.- Que referente al señalamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en razón de que el Estado debe jugar un papel ineludible de responsabilidad, propuesta en la que coincidimos, en el sentido de que la responsabilidad del Estado para proveer bienes y servicios, significa subsidiar al desarrollo social y colocarlo en el centro de la actividad y el quehacer del gobierno. Es decir, articular los derechos sociales en torno a la educación pública, la vivienda y la protección social y que se refleje en la conformación del articulado del presente Decreto de Ley en su artículo 1, fracción I, que señala: "Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social de Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales

universales". No se puede pensar en la disminución de la desigualdad social sin un Estado al servicio de los ciudadanos, ni se puede pensar en el desarrollo humano sin una sociedad participativa y democrática, lo cual significa la gobernabilidad.

DÉCIMO TERCERO.- *Que la Ley de Desarrollo Social contempla la dimensión de la integralidad de la política social, remitiéndola a las posibilidades virtuosas que encierran la conjunción de los diferentes beneficios sociales, como la educación, la atención de salud, la protección social, la nutrición, la vivienda y otros servicios básicos. En un contexto de recursos escasos y necesidades en expansión, la determinación obligada de prioridades debe aspirar a producir círculos de interacción positiva entre satisfactores y carencias, sin hacer a un lado la intensidad y la severidad del fenómeno de pobreza o empobrecimiento. Inquietud de la Iniciativa propuesta, que sin embargo ya han sido tomadas en cuenta en la Ley de referencia.*

DÉCIMO CUARTO.- *Que en merito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XV, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social:*

RESUELVE

ÚNICO.- *Con base en las consideraciones vertidas, es de no aprobarse, la Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforma Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal, presentada por la diputada Sara Guadal Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de noviembre de 2005.

Firmas de los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social con referencia al Dictamen sobre la Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; Integrantes: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo (en contra), Dip. Sofía Figueroa Torres (en contra), Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre (en contra).

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez a nombre de la Comisión de Desarrollo Social.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo dispuesto en el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a fundamentar el dictamen sobre la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

A la Comisión de Desarrollo Social fue turnada para su análisis, estudio y discusión el dictamen referente a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, presentada por la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al respecto y con fundamento en los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, previo al análisis y discusión, esta Comisión abordó el tema de la iniciativa de la siguiente manera:

Los diputados integrantes de la Comisión consideramos que el desarrollo social constituye un elemento fundamental para lograr la justicia social y la justicia distributiva al integrar los conceptos de universalidad, igualdad, equidad social y de género, superación de la pobreza, de exigibilidad, participación, transparencia, diversidad, territorialidad, efectividad y libertad como la columna vertebral del desarrollo social democrático.

De igual forma compartimos la preocupación de la diputada Sofía Figueroa Canedo en el sentido de que uno de los objetivos de las autoridades tanto locales como federales en materia de desarrollo social debe estar encaminado a coadyuvar en los esfuerzos hacia el aceleramiento del progreso social de la ciudad de manera que se permita promover el crecimiento y fomentar un entorno en donde la pobreza y la desigualdad se vean reducidas a su mínima expresión.

En ese sentido, los derechos para el desarrollo social a que hace alusión la diputada como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relativos a la no discriminación, están garantizados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal vigente, específicamente en los artículos 1 fracciones II y VIII y artículo 7.

Con estas especificaciones enunciadas se sustenta la preocupación del grupo parlamentario del Partido Verde

Ecologista, en razón de que ya se considera a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, así como la prohibición de toda práctica discriminatoria.

Respecto al tema de la prohibición de los programas sociales con fines electorales, éste ya ha sido contemplado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social vigente.

La iniciativa de decreto también plantea que en el presupuesto anual de egresos del Distrito Federal deben establecerse las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social, de que no sufran una disminución en su monto presupuestal, de que se establezca la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes, de que se tome en cuenta en forma prioritaria a los programas de educación, salud, alimentación, vivienda, agua potable y equipamiento urbano.

Al respecto es importante señalar que la publicación del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 16 de mayo de este año, aborda los temas antes descritos, específicamente en los Capítulos VI, que se refiere a la planeación, programación y presupuestación y el VII que describe lo referente a los programas sociales y su operación.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Social resolvió lo siguiente:

Único.- Con base en las consideraciones vertidas, es no de aprobarse la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, en contra.

Obdulio Avila, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Benjamín Muciño, en contra.

Lujano, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Gabriela González, en contra.

Irma Islas, en contra.

Lara, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Solares, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Jesús López, en contra.

Figueroa Canedo, en contra.

Gerardo Díaz Ordaz, en contra.

Aguilar Alvarez, en contra.

Mauricio López, en contra..

José Medel Ibarra, en contra.

Claudia Esqueda Llanes, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Jorge García Rodríguez, en contra..

Guadalupe Chavira, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor

Rigoberto Nieto, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carlos Alberto Flores, en contra.

Guijosa Mora, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 21 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social por el que se desecha la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8 de noviembre de 2005

Honorable Asamblea:

*A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su análisis y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, presentada por la diputada Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XV, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, esta Comisión previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 22 de marzo de 2005, fue presentada por la diputada Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.***

2. *Con fecha 22 de marzo del año 2005, mediante oficio No. MDSPSA/CSP/0073/2005, el Presidente de la Mesa*

*Directiva de la Asamblea Legislativa, acordó, remitir para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.***

3. Con fecha 20 de abril de 2005, mediante oficio No. CDS/032/05, la Comisión de Desarrollo Social, solicitó una prórroga a fin de ampliar el término para la elaboración y presentación del dictamen que nos ocupa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4. Que en atención de lo anterior la H. Mesa Directiva, en la Sesión Ordinaria con fecha 21 de abril de 2005, sometió a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la solicitud de prórroga señalada, la cual quedo aprobada mediante el oficio No. MDSPSA/CSP/0256/2005, para los efectos legislativos y reglamentarios conducentes.

5. Esta Comisión dictaminadora de Desarrollo Social, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención a las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2005, en esta Ciudad de México Distrito Federal; emitiendo el presente dictamen, de acuerdo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, se considera competente para analizar y dictaminar **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal;** considerando que el desarrollo social, constituye un elemento fundamental para lograr la justicia social y la justicia distributiva al integrar los conceptos de universalidad, igualdad, equidad social y de género, superación de la pobreza, exigibilidad, participación, transparencia, diversidad, territorialidad, efectividad y libertad, como la columna vertebral del desarrollo social democrático.*

Por lo cual, es obligación de esta Soberanía, legislar con el objetivo de alcanzar un desarrollo social sustentable, que permita satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, garantizando que la sociedad sea protegida contra amenazas crónicas como la pobreza, el hambre y la enfermedad.

SEGUNDO.- *Que esta dictaminadora considera procedente el análisis y Dictamen de la presenta*

Iniciativa de Decreto por constituir una asignatura referida a las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 122, inciso C), Base Primera, Fracción V, inciso i), donde se señala que es facultad de este órgano legislativo: “Normar (...) la salud y asistencia social; y la previsión social”. De igual forma, está facultada en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42, Fracción XIII, por medio de la cual se dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de: “Normar (...) la asistencia social; y la previsión social”.

TERCERO.- *Que la Comisión de Desarrollo Social da cuenta de que en la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la diputada Gabriela González Martínez expone que “Con la publicación de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el 23 de mayo del año 2000, se consideró que se daba un paso sustancial para mejorar los niveles de bienestar social de los habitantes del Distrito Federal”, más adelante afirma “Sin embargo, los resultados no han estado a la altura de las necesidades en la materia, debido entre otros problemas a las deficiencias en la administración de los resultados, originados en buena medida, por la falta de rigor técnico en los contenidos de la propia Ley”. Destaca que el espíritu de la Ley es el de establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo social.*

Hace suya la declaración, referente a que en la medida en que exista claridad sobre el universo de acciones que deben quedar comprendidas como parte del desarrollo social, y que no se dejen como hasta ahora a la discrecionalidad, se avanzará en la eficiencia, transparencia y certidumbre para la población beneficiada.

De igual forma, hace hincapié a que el gasto destinado al desarrollo social debe asegurar siempre incrementos reales, ya que (como afirma en la exposición de motivos) de la información disponible de los últimos cuatro años, no se ha logrado ni siquiera mantener la baja proporción de recursos públicos destinados al gasto social.

Afirma que con las modificaciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, propuestas por el Partido Acción Nacional se protegerá de manera indubitable las asignaciones destinadas al gasto social, tal y como lo hace el Gobierno Federal.

CUARTO.- *Que el pasado 16 de mayo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la cual esta conformada por once capítulos y cuatro*

transitorios, titulados de la siguiente manera: *Capítulo Primero, Disposiciones Generales; Capítulo Segundo, de las Facultades; Capítulo Tercero, del Consejo de Desarrollo Social; Capítulo Cuarto, Integración y Funciones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social; Capítulo Quinto, de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social; Capítulo Sexto, de la Planeación, Programación y Presupuestación; Capítulo Séptimo, de los Programas de Desarrollo Social; Capítulo Octavo, de la Participación Social; Capítulo Noveno, de la Evaluación; Capítulo Décimo, de la Denuncia Ciudadana; y Capítulo Decimoprimer, de las Auditorias. Por lo que, se tendría que cambiar el sentido de la **Iniciativa propuesta, toda vez que la Ley vigente, estipula diferentes criterios y contenidos, tanto en la forma como en el fondo de lo plasmado.***

Aún y cuando la *Iniciativa propuesta no responde a la congruencia con la Ley vigente, en lo procedente se hará hincapié a las reformas que se están proponiendo y que de alguna manera estas ya han sido consideradas.*

QUINTO. *Que en la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, se propone reformar el Artículo 4, quedando de la siguiente manera:*

“Artículo 4.- *Las premisas de los aspectos del desarrollo social son:*

*I.- Satisfacer las necesidades materiales básicas de la población del Distrito Federal, esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación, vivienda, **transporte público masivo, agua potable, drenaje e infraestructura social.***

*Las erogaciones que realice la **Administración en los ámbitos a que refiere esta fracción, serán consideradas como gasto social.***

II a VII. ...”

*Necesidades básicas que están consideradas en los Artículos 1 fracciones II, XII y XIX; y 3 fracciones XIV y XV de la **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, actualmente vigentes y que establecen:*

Artículo 1.- *Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:*

I....

II. *Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal, en particular en materia de **alimentación, salud, educación, vivienda trabajo e infraestructura social;**...*

XII. *Articular el desarrollo social y urbano;*

*XIX. Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la **plena exigibilidad** de los derechos sociales en el marco de las atribuciones de la **Administración Pública del Distrito Federal...***

Artículo 3.- *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

I...

XIV. Política de Desarrollo Social: *La que realiza el Gobierno del Distrito Federal y está destinada al conjunto de los habitantes del Distrito Federal con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso **universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante el cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos;***

XV. Pobreza: *La incapacidad de un individuo o un hogar de satisfacer de manera digna y suficiente sus necesidades básicas en materia de **alimentación, salud, educación, vivienda, transporte, recreación, servicios y tiempo libre.***

Con estas especificaciones enunciadas se sustenta la preocupación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en razón de que ya se considera la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el transporte, la recreación, los servicios y el tiempo libre. No solo como una satisfacción básica que la población requiere, como es el caso del agua potable y el drenaje, sino como una articulación de diferentes principios de política de desarrollo social, donde la responsabilidad social del Estado debe abarcar la universalidad, la igualdad, la equidad de género, la equidad social, la justicia distributiva, la diversidad, la integralidad, la territorialidad, la exigibilidad, la participación, la transparencia y la efectividad, como elementos de progreso y desarrollo humano.

SEXTO. *Que en la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, se propone reformar el Artículo 6, quedando de la siguiente manera:*

“Artículo 6. *Corresponde al Jefe de Gobierno:*

I a IV.

V.- *Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo Social relacionados con los ámbitos a que se refiere la fracción I del artículo 4, en los términos de los dispuesto por el artículo 27 de esta Ley.”*

Criterio y preocupación de la Dip. María Gabriela González Martínez, en el sentido de promover el Desarrollo Social en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupo empresariales y habitantes del Distrito Federal; así como su debida presupuestación, en razón de que dicho gasto debe ser intransferible presentar un incremento anual de al menos 1.5 puntos porcentuales. Preocupación que se solventa con el análisis de la reciente publicación de la Ley de Desarrollo Social, específicamente en sus artículos 1 fracciones I, V y XVI; 3 fracción XII; 4 fracción X; 9 fracciones I y V; 16 y 30, que abordan la esencia de lo planteado y que describen lo siguiente:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la **responsabilidad social del Estado** y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales.

II.

V. Impulsar la política de desarrollo social, con la **participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales...**

XVI. Establecer los mecanismos para que el gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su **responsabilidad en el desarrollo social...**

Artículo 3.- Para los efectos del presente Ley se entenderá por:

I...

XII. Organizaciones Civiles: Aquellas que agrupan a ciudadanos, constituidas con base en el artículo 9º constitucional, que se ocupan de la defensa y promoción de derechos...

Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social son:

I...

X. PARTICIPACIÓN: Derechos de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales...

Artículo 9.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

I. Promover el Desarrollo Social estableciendo acciones en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y los habitantes del Distrito Federal...

V. Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la

ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo Social...

Artículo 16.- En los grupos de trabajo se podrá invitar a participar a propuesta de los miembros del Consejo a otras personas de organizaciones sociales, civiles, instituciones académicas, grupos empresariales,...

Artículo 30.- Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y **serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social...**

Con estas especificaciones se solventa el criterio referente a la responsabilidad de la Jefatura de Gobierno para incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal el Programa de Desarrollo Social, la promoción del Desarrollo Social en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, así como su debida presupuestación.

SÉPTIMO.- Que en la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, se propone reformar el Artículo 27, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 27. Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos, y serán la base para la presupuestación del gasto público en Desarrollo **que se destinará a las áreas de alimentación, salud, educación, vivienda, transporte público masivo, agua potable, drenaje e infraestructura social;** en ellos se contendrá:

I. Las asignaciones destinadas al gasto social que realice la administración deberán ser irreductibles y presentar un crecimiento anual, de al menos 1.5 puntos porcentuales por arriba del incremento que registre el gasto programable del Distrito Federal.

Dicho gasto además será intransferible, a menos que se destine a otras actividades de desarrollo social en la misma Unidad Ejecutora de gasto, y preferentemente en el mismo rubro del que se origine.

Las adecuaciones al gasto social que se realicen durante el ejercicio fiscal, en los términos que dispone este artículo, invariablemente requerirán de la aprobación de la mayoría absoluta de la Asamblea, a solicitud expresa del Ejecutivo Local...”

En términos de presupuesto, específicamente al señalamiento del gasto público, que pretende se tome en cuenta en áreas como alimentación, salud, educación, vivienda o transporte público, así como que dicho gasto no podrá ser intransferible y que este debe presentar un crecimiento anual de al menos 1.5 puntos porcentuales,

al respecto es importante hacer mención que la Ley vigente de Desarrollo Social para el Distrito Federal, considera en su Capítulo Sexto, titulado de la Planeación, Programación y Presupuestación; y en su Capítulo Séptimo, titulado de los Programas de Desarrollo Social, toda una planeación de cómo deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las provisiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa de Desarrollo Social, así como los lineamientos y mecanismos de operación de los programas de Desarrollo Social, absorbiendo la preocupación de la dip. María Gabriela González Martínez, en cuanto al presupuesto destinado al Programa de Desarrollo Social, tal y como se describe en los artículos 26, 28, 30, 33, 35 y 37, que entre otras cosas señalan:

Artículo 26.- La planeación se concretará a través del Programa de Desarrollo Social... que en su conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia.

Artículo 28.- El Programa de Desarrollo Social contendrá:

I..

II. Los objetivos generales y específicos del programa;

III..

IV. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada.

V..

VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados, y

IX. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal y que estén vinculados con el Desarrollo Social.

Artículo 30.- Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos...

Dichos criterios contendrán:

I. El gasto público destinado al Desarrollo Social, procurando que mantenga siempre incrementos reales;

II. Las prioridades en materia de Desarrollo Social; así como, las condiciones mínimas en las áreas de educación, salud, nutrición, trabajo, protección social e **infraestructura social básica**, que requieren los habitantes del Distrito Federal;

III. Los objetivos, que se pretenden alcanzar en cada una de las acciones para el Desarrollo Social; y

IV. El monto del gasto que se ejercerá en cada una de las acciones para el Desarrollo Social.

Artículo 33.- Todos los programas deberán contar con lineamientos y mecanismos de operación...

Artículo 35.- La información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados,... serán de conocimiento público.

Artículo 37.- Los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal ejecutores de cada programa serán los responsables,.....

Por lo que considerar esta propuesta, solo estaría duplicando la información en cuanto a la finalidad y sentido del presupuesto, confundiendo innecesariamente a las unidades ejecutoras del gasto, destinado al Desarrollo Social.

OCTAVO.- Que es indudable que todo esfuerzo en beneficio del Desarrollo Social debe considerarse de trascendencia en la justicia social; sin embargo, no basta con establecer beneficios sin que se precisen los mecanismos que puedan garantizar su cumplimiento en el mediano plazo, ya que podría construir un riesgo para la viabilidad financiera del Gobierno de la Ciudad, como es el caso de que las erogaciones destinadas al gasto social presenten un incremento anual de al menos 1.5 puntos porcentuales.

NOVENO.- Que el Presupuesto de Egresos presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es acorde con los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006 (PGDDF), para fortalecer el desarrollo integral de la Ciudad de México, mediante la asignación de recursos presupuestales a los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los órganos autónomos, con la finalidad de dar cumplimiento a los grandes objetivos de carácter social, cultural y económico, dentro de las directrices consideradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

En este sentido, el Presupuesto de Egresos busca a través de la asignación de recursos, promover el bienestar económico y social de los habitantes de esta Ciudad, mediante una mejor prestación de servicios públicos, así como el otorgamiento cada vez mayor en las acciones de gobierno, sustentando esta labor bajo el principio de que desde su unidad territorial u organización comunitaria, participen en este tipo de acciones, lo que incide en la orientación de la aplicación de los recursos presupuestales.

Para estos efectos, se previó una mayor asignación de recursos destinada a aquellos programas de alto impacto social, como son la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, hidráulica, educativa de nivel básico

y de salud, así como la relacionada con el servicio de transporte, seguridad pública, procuración de justicia y de protección social.

En ese orden de ideas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal responde a una congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006.

DÉCIMO.- Que en el Programa de Trabajo 2005, presentado por Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se establecen los mecanismos y criterios de la distribución del gasto social, enunciando que se parte de una consolidación y profundización de los programas sociales, basados en la universalidad e integralidad. Refleja los beneficios y compromisos del Programa Integrado Territorial, así como de sus respectivas subdivisiones, hace hincapié al fomento de la participación ciudadana, del monto destinado a la propia Secretaría y de la inversión en programas educativos. En ese sentido, la preocupación de la dip. María Gabriela González Martínez de que el gasto social se proteja de manera indubitable, queda totalmente solventado con la explicación que se da en el Programa de Trabajo 2005, específicamente a lo que se refiere a los beneficios del Programa Integrado Territorial.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la reciente publicación de Decreto de la Ley de Desarrollo Social, no se limitó a consideraciones de forma, sino de fondo, en términos de solo abordar temas referentes al transporte público, agua potable, drenaje, así como las asignaciones presupuestales destinadas al gasto social y sus debidas restricciones, sino que partió de diez ejes rectores, considerados como prioritarios para enfrentar la pobreza y disminuir la desigualdad social:

1. Responsabilidad social del Estado para proveer bienes y servicios;
2. Incorporar los conceptos de pobreza y desigualdad social;
3. Definición de principios que enmarcan la aplicación de la política social (universalidad, igualdad, equidad social y de género, justicia distributiva, focalización territorializada, participación, transparencia y diversidad);
4. Ampliación de facultades de la Secretaría de Desarrollo Social, del Consejo de Desarrollo Social y de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social;
5. Mayor participación de la sociedad en la implementación y evaluación de programas de desarrollo social;
6. La creación de una metodología para la evaluación de lo, programas de índole social;
7. La de los mecanismos de operación de los programas sociales;

8. La facultad de los ciudadanos de presentar su denuncia por actos administrativos del gobierno;

9. La facultad de poder auditar los programas sociales; e

10. La necesidad de que la Secretaría de Desarrollo Social pueda contar con un mayor presupuesto.

DÉCIMO. SEGUNDO.- Que en merito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción 11, 61, 62 fracción XV, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social:

RESUELVE

ÚNICO.- Con base en las consideraciones vertidas, es de no aprobarse, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, presentada por la diputada Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de noviembre de 2005.

Firmas de los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social con referencia al Dictamen sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; Integrantes: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo (en contra), Dip. Sofía Figueroa Torres (en contra), Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre (en contra).

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo dispuesto en el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, vengo a fundamentar el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

A esta Comisión de Desarrollo Social fue turnada para su estudio, análisis y discusión el dictamen referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, presentada por la diputada Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto y con fundamento en los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, previo al análisis y discusión esta Comisión abordó el tema de la iniciativa de la siguiente manera:

Referente a la propuesta de considerar los servicios de transporte público masivo, agua potable, drenaje e infraestructura social en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social concluimos que estos fueron tomados en cuenta en la reciente publicación de la ley en referencia, específicamente en los artículos 1 fracciones II y XII y 3 fracciones XIV y XV, por lo que se sustenta la preocupación de la diputada Gabriela González, en razón de que ya se considera la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el transporte, la recreación, los servicios y el tiempo libre no sólo como una satisfacción básica que la población requiere, como es el caso del agua potable y el drenaje, sino como una articulación de diferentes principios de política de desarrollo social donde la responsabilidad social del Estado debe abarcar el principio de la universalidad, la igualdad, la equidad de género, la equidad social, la justicia distributiva, la diversidad, la integralidad, la territorialidad, la exigibilidad, la participación, la transparencia y la efectividad como elementos de progreso y desarrollo humano.

En términos de presupuesto, específicamente al señalamiento del gasto público que pretende se tome en cuenta en áreas como alimentación, salud, educación, vivienda o transporte público, así como que dicho gasto no podrá ser intransferible y que éste debe presentar un crecimiento anual de al menos 1.5 porcentuales, al respecto es importante hace mención que la Ley vigente de Desarrollo Social para el Distrito Federal considera en su capítulo VI, titulado De la planeación, programación y presupuestación y en su capítulo VII, titulado De los programas de desarrollo social, toda una planeación de cómo deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa de Desarrollo Social, así como los lineamientos y mecanismos de operación de los Programas de Desarrollo Social.

Es indudable que todo esfuerzo en beneficio del desarrollo social debe de considerarse de trascendencia en la justicia social. Sin embargo, no basta con establecer beneficios sin que se precisen los mecanismos que puedan garantizar su cumplimiento en el mediano plazo, ya que podría construir un riesgo para la viabilidad financiera del gobierno de la

ciudad, como es el caso de que las erogaciones destinadas al gasto social presenten un incremento anual de al menos 1.5 porcentuales.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Social resolvió lo siguiente:

Único.- Con base en las consideraciones vertidas, es de no aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Jesús López, en contra.

Lujano, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Irma Islas, en contra.

Gabriela González, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Lara, en contra.

Emilio Fernández, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

Gerardo Díaz Ordaz, en contra.

Aguilar Alvarez, en contra.

Mauricio López, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Alejandra Barrales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Eduardo Malpica, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Gutiérrez de la Torre, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 19 en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social mediante el cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la diputada María Gabriela González Martínez.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de su atribuciones instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los subprogramas en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en los términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS QUE OPERAN EL PROGRAMA INTEGRADO TERRITORIAL Y DEMÁS PROGRAMAS SOCIALES DE COMBATE A LA POBREZA Y MARGINACIÓN, A FIN DE QUE SEA INCREMENTAD EL NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS SUBPROGRAMAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES CON MAYOR ÍNDICE DE MARGINACIÓN EN LAS DELEGACIONES: IZTAPALAPA, GUSTAVO A. MADERO Y ALVARO OBREGÓN.

8 de noviembre de 2005

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A la Comisión de Desarrollo Social, fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo enviada por: el Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón. Al respecto, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XV, 63, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, con el fin de someterlo a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 4 de febrero del año 2005, durante la Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa, III Legislatura, fue presentada por el Dip. Víctor Gabriel Varela López, la “propuesta para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón.”.
- II. Con la misma fecha 4 de febrero del año 2005, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, acordó remitir

para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social, la “propuesta para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón.”.

- III. El 7 de abril de 2005, mediante oficio No. CDS/028/05, la Comisión de Desarrollo Social, solicitó una prórroga a fin de ampliar el término para la elaboración y presentación del dictamen que nos ocupa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- IV. Con fecha 12 de abril de 2005, la H. Mesa Directiva, en Sesión Ordinaria sometió a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la solicitud de prórroga señalada, la cual quedó aprobada mediante el oficio No. MDSPSA/CSP/0183/2005, para los efectos legislativos y reglamentarios conducentes.
- V. Con fecha 29 de julio de 2005, el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, asumió oficialmente el cargo de jefe de Gobierno del Distrito federal, quien fuera nombrado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en sustitución del Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- VI. Esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención a las 10:00 hrs. del día 8 de noviembre de 2005, en esta Ciudad de México Distrito Federal; emitiendo el presente dictamen, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta comisión, por ley es competente para conocer analizar y dictaminar, la presente propuesta con punto de acuerdo que se estudia, en virtud de considerar que el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación. Ello de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, por medio del cual se dispone que la Asamblea

Legislativa del D. F., tiene la facultad de: “Normar (...) **la asistencia social**”; 10, fracción I, 62 fracción XV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y, 4, 5, 8, 9 fracción I, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 el Reglamento Interior de las Comisiones.

SEGUNDO.-Que en la propuesta con punto de acuerdo para “**exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón**”, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López. Donde argumenta que “la Dirección de Planeación del Gobierno del Distrito Federal, realizó un estudio, con el objeto de retroalimentar el Programa Integrado Territorial e identificar las colonias, con muy alta, alta y media, marginación, a través de la aplicación de un índice de pobreza” y que en base a lo anterior propone que “se informe a la asamblea legislativa del Distrito Federal sobre el estudio mencionado, así como los criterios para definir los índices de marginación” y “Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a fin de que sean incrementados el número de beneficiarios de los subprogramas Programa Integrado Territorial, en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.”

TERCERO.-Que el Programa General de Desarrollo del D. F. menciona que “El nuevo gobierno destinará una mayor cantidad de recursos hacia el Desarrollo Social impulsando acciones que favorezcan a los sectores más desprotegidos.

Se establecerán programas de asistencia, bienestar social y combate a la pobreza con la Participación de la Ciudadanía.”

CUARTO.-Que el propio Programa menciona que “Un instrumento central para esta política es el Programa Integrado Territorial para Impulsar el Desarrollo Social en cada una de las 1,352 unidades territoriales de las 16 demarcaciones políticas en un marco de racionalidad institucional, a partir de la Participación Ciudadana organizada y responsable.

Este programa se apoyará en tres líneas de acción: la Participación, Ciudadana, la planeación territorial y los programas sociales.”

QUINTO.-Que el Programa Integrado Territorial se desarrolla en todo el territorio del Distrito Federal donde habitan **8, 584,919** personas.

SEXTO.-Que este programa para el año 2005 tiene un presupuesto de **5, 465,572,083.63** pesos para apoyar **13** programas distribuido en cuatro vertientes:

Apoyos Temporales: Créditos a Micro Empresarios, Ampliación Rehabilitación de Vivienda, Apoyo a Producción Rural.

Apoyos a la Alimentación: Desayunos Escolares.

Apoyos Directos: Becas para Trabajadores Desempleados, Apoyo a Adultos Mayores, Apoyo a Personas Discapacitadas, Apoyos a Niños y Niñas en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad.

Apoyos de Beneficio Colectivo: Rescate de Unidades Habitacionales, Estancias Infantiles, Mantenimiento de Mercados Públicos, Mantenimiento de Escuelas y Prevención del Delito.

SEPTIMO.-Que de los **13** programas que componen el PIT 9 los lleva a cabo el Gobierno Central (Créditos a Micro Empresarios, Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, Apoyo a Producción Rural, Desayunos Escolares, Becas para Trabajadores Desempleados, Apoyo a Adultos Mayores, Apoyo a Personas Discapacitadas, Apoyos a Niños y Niñas en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad y Rescate de Unidades Habitacionales), y 4 las Delegaciones Políticas (Estancias Infantiles, Mantenimiento de Mercados Públicos, Mantenimiento de Escuelas y Prevención del Delito.)

OCTAVO.-Que el presupuesto del PIT para el 2005 (\$ 5, 465, 572,083.63) fue 8.92% menor que el 2004 (\$ 6, 130, 241,675.13).

NOVENO.-Que la base de planeación para la aplicación del Programa Integrado Territorial son las Unidades Territoriales, y no las colonias del Distrito Federal.

DECIMO.-Que índice utilizado por la Dirección de Planeación del Gobierno del Distrito Federal para la marginalidad, es el llamado, Índice de Marginación pro Unidad Territorial (IMUT), el cual es una medida resumen que ordena a las unidades de observación según su participación que tienen en los siguientes indicadores: educación, ingresos, espacio de vivienda, bienes patrimoniales, servicios de vivienda y estructura de vivienda.

DECIMO PRIMERO.-Que en las unidades Territoriales de muy baja marginación es donde se percibe el mayor ingreso per. Cápita, donde existe el mayor número de personas adscritas a instituciones de salud, con mayor acceso a los servicios públicos, mayor espacio de vivienda y con mayores bienes patrimoniales. Contrastando con las unidades territoriales de muy alta marginación.

DECIMO SEGUNDO.-Que el estudio reveló que el 72.58% de la población de la Ciudad de México, vive en 869 Unidades Territoriales catalogadas como de media, alta y muy alta marginación.

DECIMO TERCERO.-Que de las 869 unidades territoriales, el mayor número se concentra en las Delegaciones, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. Tal como lo muestra el siguiente cuadro.

	Total	Muy Afta, Alta y	Media Marginalidad	
Delegación	UTs	UT's %	Población	Población %
Iztapalapa	156	13.76%	1,594,234	25.58%
G. A. M.	117	12.13%	950,855	15.26%
A. Obregón	111	11.83%	504,826	8.10%
Total	384	37.72'	3,049,915	48.94'

DECIMO CUARTO.-Que el presupuesto del PIT para las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. Es como se muestra en el siguiente cuadro.

	Presupuesto PIT 2005	
Delegación	Asignado por Delegación	%
Iztapalapa	1,001,526,027.05	18.32%
G. A. M.	849,270,392.21	15.54%
A. Obregón	412,699,667.38	7.55%
Total	2,263,496,086.64	41.41'

DECIMO QUINTO.-Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del D. F. la orientación prioritaria de la función pública hacia los sectores mayoritarios, se llevará a cabo con criterios de justicia distributiva.

DECIMO SEXTO.-Que la solicitud de exhorto al Gobierno del Distrito Federal para incrementar recursos a las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, no obstante que tiene carácter localizador, es congruente con el espíritu de equidad contenido en la Ley de Desarrollo Social y de Adultos Mayores del Distrito Federal.

DECIMO SÉPTIMO.-Que en merito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c, base primera, fracción 5, inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción 13, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción primera, 62 fracción 15, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, La Comisión de Desarrollo Social.

RESUELVE

ÚNICO.-Con base en las consideraciones vertidas, es de aprobarse, la propuesta con punto de acuerdo para "exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, instruya a la dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los subprogramas en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón", Presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dado en la asamblea legislativa del Distrito Federal a los 8 días del mes de noviembre de 2005

Firmas de los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social con referencia al Dictamen sobre la propuesta con punto de acuerdo para "exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los subprogramas en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón".

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dip. Juventino Rodríguez Ramos, presidente; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, integrantes.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo dispuesto en el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, vengo a fundamentar el dictamen, referente a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los subprogramas en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta al rubro señalada, por lo que al respecto y con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, previo el análisis y discusión, esta Comisión abordó el tema de la propuesta con punto de acuerdo de la siguiente manera:

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, menciona que el nuevo Gobierno destinará una mayor cantidad de recursos hasta el desarrollo social, impulsando acciones que favorezcan a los sectores más desprotegidos.

Se establecerán programas de asistencia, bienestar social y combate a la pobreza con la participación de la ciudadanía, al igual que un instrumento central para esta política es el Programa Integrado Territorial para impulsar el desarrollo social en cada una de las 1 mil 352 unidades territoriales de las 16 demarcaciones políticas en un marco de racionalidad institucional a partir de la participación ciudadana, organizada y responsable.

Este programa se apoya en tres líneas de acción: la participación ciudadana, la planeación territorial y la instrumentación de los programas sociales.

Actualmente el Programa Integrado Territorial se desarrolla en todo el territorio del Distrito Federal en donde habitan más de 8 millones 500 mil personas. Dicho programa se subdivide en cuatro vertientes: apoyos temporales, apoyos a la alimentación, apoyos directos y apoyos de beneficio colectivo.

De los 13 programas que componen el Programa Integrado Territorial, 9 los lleva a cabo el gobierno central y 4 las delegaciones políticas.

El índice utilizado por la Dirección de Planeación del Gobierno del Distrito Federal para la medición de la marginalidad, es el llamado índice de marginación por unidad territorial, el cual es una medida resumen que

ordenan las unidades de observación, según su participación que tienen en los siguientes indicadores: educación, ingreso, espacios de vivienda, bienes patrimoniales, servicios de vivienda y estructura de vivienda.

Dicho índice reveló que el 72.58 por ciento de la población de la ciudad vive en 869 unidades territoriales, catalogadas como de media, alta y muy alta marginación. De estas 869 unidades territoriales, el mayor número se concentra en las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Social resolvió lo siguiente:

Único.- Con base en las consideraciones vertidas, es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los subprogramas en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, diputado Juventino Rodríguez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda en consecuencia la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPTUADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, a favor.

Obdulio Avila, en pro.
Rafael Hernández Nava, a favor.
Emilio Fernández, en pro.
Eduardo Malpica, en pro.
Aleida Alavez, en pro.
José Jiménez, en pro.
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
Lozano Lozano, en pro.
Guadalupe Chavira, en pro.
González Maltos, a favor.
Silvia Oliva Fragoso, en pro.
María Teresita Aguilar, a favor.
Lujano, a favor.
Sofía Figueroa, a favor.
Mariana Gómez del Campo, en pro.
Irma Islas, en pro.
Gabriela González, a favor.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Héctor Guijosa, en pro.
Maricela Contreras Julián, a favor.
Francisco Chiguil, en pro.
Alejandra Barrales, en pro.
Lorena Villavicencio, a favor.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
Solares, a favor.
Elio Bejarano, en pro.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
Higinio Chávez, a favor.
Sara Figueroa, a favor.
Gerardo Díaz Ordaz, a favor.
Aguilar Alvarez, en pro.
Jorge García Rodríguez, a favor.

Mauricio López, en pro.
Claudia Esqueda, en pro.
José Medel Ibarra, a favor.
Jiménez Guzmán, en pro.
Gerardo Villanueva, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Juventino Rodríguez, en pro.
Víctor Varela, en pro.
Alfredo Carrasco, a favor.
María Elena Torres, en pro.
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPTUADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPTUADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones instruyan a las dependencias que operan el Programa Integrado Territorial y demás programas sociales de combate a la pobreza y marginación, a fin de que sea incrementado el número de beneficiarios de los Subprogramas en las Unidades Territoriales con mayor índice de marginación en las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con

punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación de Programas Metropolitanos sea analizada la posibilidad de integrar a la Comisión Ambiental Metropolitana, como grupo de trabajo permanente e independiente, a los que conforman uno que trate el tema de la recolección y tratamiento y discusión de desechos sólidos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, SEA ANALIZADA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR A LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, COMO GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE E INDEPENDIENTE A LOS QUE LA CONFORMAN, UNO QUE TRATE EL TEMA DE LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, sea analizada la posibilidad de integrar a la Comisión Ambiental Metropolitana, como grupo de trabajo permanente e independiente a los que la conforman, uno que trate el tema de la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones que suscriben someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I-** *Con fecha 25 de mayo de 2005, mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0212/2005, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, sea analizada la posibilidad de integrar a la Comisión Ambiental Metropolitana, como grupo de trabajo permanente e independiente a los que la conforman, uno que trate el tema de la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- II-** *Con fecha 24 de junio de 2005, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones dictaminadoras acordaron solicitar a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, la ampliación del plazo previsto para analizar y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen, misma que fue autorizada por el Pleno de la Diputación Permanente el 29 de junio del año en curso, mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0483/2005.*
- III-** *El 8 de enero de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo presidencial que creo la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de definir y coordinar las políticas, acciones y proyectos en materia de contaminación ambiental, firmado por el Gobernador del Estado de México y el entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal.*
- IV-** *Con fecha 12 de septiembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la*

- Federación, el Acuerdo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se abrogó el Acuerdo de 1992 y se extinguió en consecuencia la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.*
- V-** *Con las reformas que en 1996 se hicieron entre otros al artículo 122 Constitucional, se estableció en el apartado G, que para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de estas con la Federación y el Distrito Federal, en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas, la posibilidad de suscribir convenios para la creación de Comisiones Metropolitanas, en diversas materias.*
- VI-** *Posteriormente para estar en posibilidad de dar continuidad a las acciones propuestas para atender y resolver los problemas relacionados con el medio ambiente en la Zona Metropolitana, el 17 de septiembre de 1996 se firmó entre el Distrito Federal y el Estado de México, el Acuerdo de Creación de la Comisión Ambiental Metropolitana, como un órgano de coordinación en la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- VII-** *Actualmente en la fracción I del inciso c), del artículo 7, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece la Coordinación General de Programas Metropolitanos como un área adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde lo referente a las Comisiones Metropolitanas y a participar en el diseño e instrumentación de la planeación metropolitana, así como de todos aquellos programas que contribuyan al desarrollo integral de la Ciudad de México como unidad metropolitana.*
- VIII-** *En la fracción VII del artículo 33 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece que corresponde al titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos, en coordinación con los Titulares de las Dependencias respectivas y previa opinión del Secretario de Gobierno,*
- proponer al Jefe de Gobierno, la suscripción de convenios para la constitución, integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas, en las materias de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; entre otros, así como de aquellos que contribuyan al desarrollo de la Ciudad de México, con la participación que corresponda a la Federación y a los Estados y Municipios que colindan con el Distrito Federal;*
- IX-** *Como otra de las atribuciones con que cuenta el titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos, que se determinan en el artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, particularmente en la fracción XI, se encuentra la de promover y realizar estudios, y en su caso elaborar proyectos, para sustentar técnicamente la coordinación metropolitana, que propicien formas eficientes de coordinación con los distintos órdenes de gobierno que inciden en la Ciudad de México;*
- X-** *En el estudio, discusión y análisis de la Propuesta de Punto de Acuerdo de referencia, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunieron a las 13:00 horas del día 10 de noviembre de 2005; emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Comisión Ambiental Metropolitana cuenta entre otras funciones con la de establecer mecanismos que garanticen la coordinación de acciones en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la Zona Conurbada, concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para la atención de la problemática metropolitana en materia de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de conformidad con la cláusula tercera fracción IX, del Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana.*

SEGUNDO.- *Que en el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de junio de 1997, se establecen los órganos con los que para el cumplimiento de sus*

funciones cuenta la comisión y que se refieren a los siguientes:

- I. El Pleno;
- II. El Presidente;
- III. El Secretariado Técnico;
- IV. El Consejo Consultivo, y
- V. Los Grupos de Trabajo.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo trigésimo sexto del Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana, los grupos de trabajo son aquellos que la Comisión acuerde crear con carácter permanente o transitorio para el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, proyectos programas, acuerdos y acciones determinados por la Comisión.

CUARTO.- Que actualmente la Comisión Ambiental Metropolitana, cuenta con los siguientes grupos de trabajo que señala el Reglamento de la misma:

- 1.- Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- 2.- Educación y Capacitación Ambiental.
- 3.- Calidad de Aire.
- 4.- Calidad de Agua.
- 5.- Calidad del Suelo y Subsuelo y Manejo de Residuos.
- 6.- Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
- 7.- Ruido, Vibraciones, Energía Térmica, Lumínica y Olores, y
- 8.- Los demás que acuerde el Pleno de la Comisión.

Los cuales tiene como funciones dar seguimiento, analizar y evaluar los avances de las políticas, proyectos, acuerdos y acciones establecidos por la Comisión, al igual que recopilar la información relativa a las políticas y proyectos que se les asignen.

QUINTO.- Que el problema de los residuos sólidos en el territorio del Distrito Federal y del Estado de México, debe tratarse de manera conjunta, por ambas entidades, ya que se generan en promedio 20,166 toneladas de residuos sólidos en la Zona Metropolitana del Valle de México. Al respecto en el Distrito Federal existe un déficit en la capacidad instalada ya que las 14 estaciones de transferencia existentes tienen un volumen de operación de 10,000 toneladas, que resultan insuficientes para las 11,140 toneladas que como mínimo se generan en su

territorio, por lo que se recurre a la capacidad de operación de la estación de transferencia del Estado de México, misma que presenta un déficit de 8,000 toneladas-día. Lo anterior, es sólo un ejemplo de la magnitud del problema y de la necesidad de que una instancia se encargue de tratarlo de manera integral.

SEXTO.- Que teniendo en cuenta que la capacidad instalada de los rellenos sanitarios se encuentra agotada, se prevé que se requerirán 8 rellenos sanitarios para 24,628 toneladas al día en toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

SÉPTIMO.- Que en últimas fechas el tema de los residuos sólidos y de los rellenos sanitarios ha estado en discusión debido a su problemática futura, ya que el denominado Bordo Poniente no es suficiente para continuar dando abasto a la generación de toda la Zona Metropolitana y sobre todo por la falta de coordinación entre el Distrito Federal y el Estado de México para atender este problema.

OCTAVO.- Que la Comisión Ambiental Metropolitana, ha desarrollado programas fundamentales que se han aplicado en la Zona Metropolitana del Valle de México, como el Programa para Mejorar la Calidad de Aire en el Valle de México (PROAIRE), del que se han desprendido los Programas de Verificación Vehicular: Hoy no Circula y la Red de Monitoreo Ambiental. Por lo que resulta una instancia con representación del Distrito Federal y del Estado de México, con la capacidad de analizar, tratar y proponer alternativas y soluciones al problema de la recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos, a través de un grupo de trabajo interno del cual emanen resultados concretos.

NOVENO.- Que atendiendo a que la Comisión Ambiental Metropolitana, ha sido una de las pocas comisiones metropolitanas que desde su creación ha propuesto acciones con resultados tangibles, es que estas Comisiones Unidas que dictaminan, consideran que más que crear una Comisión Metropolitana de Desechos Sólidos, la cual requerirá de un lapso de tiempo considerable para entrar en funciones, integrar el tema en un grupo de trabajo permanente de independiente a los que conforman la Comisión Ambiental Metropolitana, resulta una opción viable que puede acortar los tiempos para proponer alternativas y soluciones al problema de los residuos sólidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica:

RESUELVEN

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita atentamente al titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos del

Distrito Federal, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, que como encargado de tratar los asuntos relacionados con la Coordinación Metropolitana y las Comisiones Metropolitanas en el Distrito Federal, presente ante la Comisión Ambiental Metropolitana la propuesta de crear un grupo de trabajo permanente e independiente de los actuales, que trate el tema de los residuos sólidos, en sus etapas de recolección hasta su disposición final, con el objeto de proponer alternativas y soluciones aplicables en la Zona Metropolitana del Valle de México.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO:

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, presidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, vicepresidenta; Dip. Juan Antonio Arévalo López, secretario; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Dip. María Elena Torres Baltazar, integrantes:

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta; Dip. Aleida Alavez Ruiz, Vicepresidenta; Integrantes: Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Higinio Chávez García.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa Canedo, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El 8 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo presidencial que creó a la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la zona Metropolitana del Valle de México.

El 22 de agosto de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformó el artículo 122 Constitucional que establece que la para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbanas limítrofes con el Distrito Federal, se podrán suscribir convenios para la creación de Comisiones Metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes.

Asimismo, el 12 de septiembre de 1996 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Presidente de

los Estados Unidos Mexicanos, por el que se abrogó el acuerdo por el que se creó la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la zona metropolitana del valle de México. Finalmente el 17 de septiembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se creó la Comisión Ambiental Metropolitana.

Con lo anterior, el 30 de junio de 1996 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana.

Actualmente en la fracción I del inciso c) del artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece la Coordinación General de Programas Metropolitanos como un área adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde lo referente a las Comisiones Metropolitanas y a participar en el diseño e instrumentación de la planeación metropolitana, así como de todos aquellos programas que contribuyan al desarrollo integral de la ciudad de México, como unidad metropolitana.

Por otro lado, en la fracción VII del artículo 33 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece que corresponde al titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos en coordinación con los titulares de las dependencias respectivas y previa opinión del Secretario de Gobierno, proponer al Jefe de Gobierno la suscripción de convenios para la constitución, integración y funcionamiento de Comisiones Metropolitanas en las materias de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos entre otros, así como de aquellos que contribuyan al desarrollo de la ciudad de México con la participación que corresponda a la Federación y a los Estados y Municipios que colindan con el Distrito Federal.

Otra de las atribuciones con que cuenta el titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos, que se determina en el artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, particularmente la fracción XI, se encuentra la de promover y realizar estudios y en su caso elaborar proyectos para sustentar técnicamente la coordinación metropolitana que propicie formas eficientes de coordinación con los distintos órdenes de gobierno que inciden en la Ciudad de México.

Ahora bien, la Comisión Ambiental Metropolitana cuenta entre otras funciones con la de establecer mecanismos que garanticen la coordinación de acciones en materia de protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona conurbada; concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para la atención de la problemática metropolitana en materia de

recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de conformidad con la cláusula tercera fracción IX del convenio de coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana.

Más aún, en el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 1997, se establecen los órganos con los que para el cumplimiento de sus funciones cuenta la Comisión y que se refieren a los siguientes:

- 1.- El pleno.
- 2.- El Presidente.
- 3.- Secretario Técnico.
- 4.- El Consejo Consultivo.
- 5.- Los grupos de trabajo.

En este sentido y de conformidad con el artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana, los grupos de trabajo son aquellos que la Comisión acuerde crear con carácter permanente o transitorio para el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, proyectos, programas, acuerdos y acciones determinados por la Comisión.

Es importante hacer notar que actualmente la CAM (Comisión Ambiental Metropolitana) cuenta con los siguientes grupos de trabajo que señala el reglamento de la misma:

- 1.- Planeación ambiental y ordenamiento ecológico territorial.
- 2.- Educación y capacitación ambiental.
- 3.- Calidad del aire.
- 4.- Calidad de agua.
- 5.- Calidad del suelo y subsuelo y manejo de residuos.
- 6.- Recursos naturales y áreas protegidas.
- 7.- Ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores.
- 8.- Los demás que acuerde el pleno de la Comisión.

Los cuales tienen como funciones dar seguimiento, analizar y evaluar los avances de las políticas, proyectos, acuerdos y acciones establecidas por la Comisión, al igual que recopilar la información relativa a las políticas y proyectos que se les asignen.

Por otro lado y en este marco metropolitano es innegable que el problema de los residuos sólidos en el territorio del Distrito Federal y del Estado de México debe tratarse de manera conjunta por ambas entidades, ya que se generan

en promedio 20,166 toneladas de residuos sólidos en la zona metropolitana del Valle de México.

Al respecto, en el Distrito Federal existe un déficit en la capacidad instalada, ya que en las 14 estaciones de transferencia que existen tienen un volumen de operación de 10 mil toneladas, que resultan insuficientes para las 11,140 toneladas que como mínimo se generan en su territorio, por lo que se recurre a la capacidad de operación de la estación de transferencia del Estado de México, misma que presenta un déficit de 8 mil toneladas al día.

Lo anterior es sólo un ejemplo de la magnitud del problema y de la necesidad de que una instancia se encargue de tratarlo de manera integral.

Estas dictaminadoras además consideraron también que actualmente la capacidad de los rellenos sanitarios se encuentra agotada, con lo que se prevé que se requerirán ocho rellenos sanitarios para 24,628 toneladas al día en toda la zona metropolitana del Valle de México.

Esta situación urge a retomar el tema de los residuos sólidos y de los rellenos sanitarios desde una visión metropolitana, debido a su problemática futura, ya que el denominado Bordo Poniente no es suficiente para continuar dando abasto a la generación de toda la zona metropolitana y sobre todo por la falta de coordinación entre el Distrito Federal y el Estado de México para atender este problema.

La Comisión Ambiental Metropolitana ha desarrollado programas fundamentales que se han aplicado en la zona metropolitana del Valle de México, como el Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México (PROAIRE), del que se han desprendido los Programas de Verificación Vehicular, Hoy no Circula y la Red de Monitoreo Ambiental, por lo que resulta una instancia con representación del Distrito Federal y del Estado de México con la capacidad de analizar, tratar y proponer alternativas y soluciones al problema de la recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos a través de un grupo de trabajo interno, del cual emanen resultados concretos.

Además, atendiendo a que la Comisión Ambiental Metropolitana ha sido una de las pocas Comisiones Metropolitanas que desde su creación ha propuesto acciones con resultados tangibles, es que estas Comisiones Unidas que dictaminan consideran que más que crear una Comisión Metropolitana de Desechos Sólidos, la cual requerirá de un lapso de tiempo considerable para entrar en funciones, integrar el tema en un grupo de trabajo permanente de independiente a los que conforman la Comisión Ambiental Metropolitana, resulta una opción viable que puede acortar los tiempos para proponer alternativas y soluciones al problema de los residuos sólidos.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen en los siguientes términos:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita atentamente al Titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, licenciado Ordorica Saavedra, que como encargado de tratar los asuntos relacionados con la Coordinación Metropolitana y las Comisiones Metropolitanas en el Distrito Federal, presente ante la Comisión Ambiental Metropolitana la propuesta de crear un grupo de trabajo permanente e independiente de los actuales; que trate el tema de los residuos sólidos en sus etapas de recolección hasta su disposición final, con el objeto de proponer alternativas y soluciones aplicables en la zona metropolitana del Valle de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lujano, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Solares, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro

Jiménez Guzmán, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Reyes Gámiz, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gabriela González, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Víctor Varela, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Hágase del conocimiento del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto se haga del conocimiento del titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para los efectos legales del caso.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda a la propuesta con punto de acuerdo para que el director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal remita a esta Asamblea Legislativa la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del Instituto de Vivienda.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Vivienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se ha remitido para su análisis y dictamen, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

En tal virtud, esta Comisión conforme a las facultades que le confiere los artículos 59, 60 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dedicó a la revisión y análisis de la propuesta en comento y a la elaboración del dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente fundado, esta Comisión de Vivienda, sote al Pleno de este H. Asamblea Legislativo del Distrito Federal el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federa, mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2005, signado

por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó al Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **LA, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.**

2.- Con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0210/2005 de fecha 25 de mayo de 2005, signado por el Diputado Julio Escamilla Salinas Presidente de la Diputación Permanente, turnó a esta Comisión de Vivienda, para análisis y dictamen **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.**

3.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vivienda se reunió en sesión de trabajo el 29 de septiembre del presente año, para dictaminar el punto de acuerdo de referencia, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que entre los procedimientos con que el Instituto de Vivienda genera un programa de reserva inmobiliaria se encuentra la figura de la expropiación, como un medio de derecho público, mediante la cual el Gobierno del Distrito Federal, adquiere inmuebles para destinarlos a una utilización pública o de interés social para diversos fines, entre los que destaca el desarrollo de programas de vivienda de interés social, rehabilitación de vivienda popular y reubicación de los asentos irregulares en zonas de alto riesgo.

SEGUNDO.- Que como una primera etapa del Programa Emergente para la atención de Inmuebles en Alto Riesgo Estructural se marco la expropiación de 108 inmuebles, de los cuales 104 se ubican en la Delegación Cuauhtémoc y 4 en la Delegación Venustiano Carranza, para la demolición y Construcción o rehabilitación de vivienda.

En tanto en una segunda etapa se reportó de manera aproximada la expropiación de 67 inmuebles.

TERCERO.- Que de un análisis de la información publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el periodo comprendido de diciembre del 2003 a diciembre del 2004 se deriva que se han expropiado a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal un total de 247 inmuebles considerados como de alto riesgo es distribuidos en las siguientes delegaciones:

DELEGACION	Nº DE INMUEBLES EXPROPIADOS	SUPERFICIE TOTAL *m2)
Álvaro Obregón	1	288.68
Azcapotzalco	7	1,823.58
Benito Juárez	11	3,875.35
Coyoacán	1	2,645.66
Cuauhtémoc	120	48,813.78
Gustavo A. Madero	17	6,168.79
Iztacalco	4	1,930.85
Iztapalapa	2	442.44
Miguel Hidalgo	31	13,573.56
Venustiano Carranza	53	14,882.08
TOTAL	247	94,444.77

CUARTO.- Que la información recabada a través de los Decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, no coincide con la reportada por la Secretaria de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal, en cuanto a su informe de labores presentado a la Asamblea Legislativa en el mes de octubre del 2004, en el que se establece referencia a que se han expropiado 174 inmuebles y no 247 como se tiene registrado.

QUINTO.- Que adicionalmente la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, informa que en tanto se entregan las viviendas comprometidas, 247 familias están recibiendo ayuda de renta y algunas familias mas se reubicaron en albergues y campamentos provisionales.

SEXTO.- Que debido a la importancia del programa de inmuebles en alto riesgo estructural y del elevado número de expropiaciones a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, (247 inmuebles), de los cuales hasta la fecha se desconoce una cifra exacta, la situación de cada uno de ellos, y que tipo de obras se realizan en los mismos, así como la reubicación de cada uno de ellos, y que tipo de obras se realizan en los mismos, así como la reubicación de las familias que ocupan los predios de referencia, es indispensable conocer el grado de avance de las acciones

de demolición, construcción o rehabilitación de los inmuebles expropiados.

SÉPTIMO.- Que de la información recabada a que sea hecho referencia anteriormente, existe confusión, por lo que es necesario obtener de manera veraz y fehaciente la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del instituto de vivienda, misma que se deberá de solicitar al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Dicha petición es procedente porque todos “los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que se les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, tal y como lo establece el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Además, “de conformidad con el principio de publicidad y la libertad de información, toda persona tiene derecho a solicitar, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, toda la información de acceso público en poder o conocimiento de los Entes Públicos. La obligación de proporcionar información a quien la solicite, se extiende a todo organismo legalmente constituido o en creación, que sea destinatario de fondos públicos” (Artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal).

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Vivienda, habiendo estudiado y analizado el contenido del punto de acuerdo de cuenta se:

R E S U E L V E

ÚNICO.- QUE ES PROCEDENTE, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

A) NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES EXPROPIADOS A FAVOR DE INSTITUTO DE VIVIENDA, DESDE QUE SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA EMERGENTE PARA LA ATENCIÓN DE INMUEBLES EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL POR CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE ESTABLECE DICHO PROGRAMA.

B) SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INMUEBLES.

C) PROYECTOS PARA LOS INMUEBLES EXPROPIADOS Y GRADO DE AVANCE.

D) NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SE PRETENDEN CONSTRUIR EN LOS INMUEBLES EXPROPIADOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LAS EDIFICACIONES.

E) NUMERO DE FAMILIAS QUE RECIBEN AYUDA DE RENTA.

POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

Dip. José Jiménez Magaña, presidente; Dip. José Medel Ibarra, secretario; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, vicepresidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se ofrece el uso de la Tribuna al diputado José Jiménez, a nombre de la Comisión de Vivienda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A la Comisión de Vivienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha remitido para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para que el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal remita a esta Asamblea Legislativa la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del Instituto de Vivienda.

En tal virtud esta Comisión, conforme a las facultades que le confieren los artículos 59, 60, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30, 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dedicó a la revisión y análisis de la propuesta en comento y a la elaboración del dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente fundado, esta Comisión de Vivienda somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2005 signado por el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, presentó al diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta con punto de acuerdo para que el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal remita a esta Asamblea Legislativa la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del Instituto de Vivienda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vivienda se reunió en sesión de trabajo el 29 de septiembre del presente año para dictaminar el punto de acuerdo de referencia con

el fin de someterlo a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

Que entre los procedimientos con que el Instituto de Vivienda genera un programa de reserva inmobiliaria se encuentra la figura de la expropiación como un medio de derecho público, mediante la cual el Gobierno del Distrito Federal adquiere inmuebles para destinarlos a una utilización pública o de interés social para diversos fines, entre los que destaca el desarrollo de programa de vivienda de interés social, rehabilitación de vivienda popular y reubicación de los asentos irregulares en zonas de alto riesgo.

Que como una primera etapa del programa emergente para la atención de inmuebles en alto riesgo estructural se marcó la expropiación de 108 inmuebles, de los cuales 104 se ubican en la delegación Cuauhtémoc y 4 en la Delegación Venustiano Carranza, para la demolición y construcción o rehabilitación de vivienda.

En tanto en una segunda etapa se reportó de manera aproximada la expropiación de 67 inmuebles.

Que de un análisis de la información publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el periodo comprendido de diciembre de 2003 a diciembre de 2004, se deriva que se han expropiado a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal un total de 247 inmuebles considerados como de alto riesgo estructural.

Que la información recabada a través de los decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no coincide con la reportada por la Secretaría de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal en cuanto a su informe de labores presentado a la Asamblea Legislativa en el mes de octubre de 2004, en el que se establece referencia a que se han expropiado 174 inmuebles y no 247 como se tiene registrado.

Que adicionalmente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal informa que en tanto se entregan las viviendas comprometidas, 247 familias están recibiendo una ayuda de renta y algunas familias más se reubicaron en albergues y campamentos provisionales.

Que debido a la importancia del programa de inmuebles en alto riesgo estructural y del elevado número de expropiaciones a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de los cuales hasta la fecha se desconoce una cifra exacta, la situación de cada uno de ellos y qué tipo de obras se realizan en los mismos, así como la reubicación de cada uno de ellos y qué tipo de obras se realizan en los mismos, así como la reubicación de las familias que ocupan los predios de referencia, es indispensable conocer el grado de avance de las acciones de demolición, construcción o rehabilitación de los inmuebles expropiados.

Que de la información recabada a que se ha hecho referencia anteriormente, existe confusión por lo que es necesario obtener de manera veraz y fehaciente la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del Instituto de Vivienda.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Vivienda, habiendo estudiado y analizado el contenido del punto de acuerdo resuelve:

Unico.- Que es procedente la propuesta con punto de acuerdo para que el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal remita a esta Asamblea Legislativa la información referente al estado que guardan los inmuebles a favor del Instituto de Vivienda, con los siguientes:

- A) Número total de inmuebles expropiados a favor del Instituto de Vivienda desde que se puso en marcha el programa emergente para la atención de inmuebles en alto riesgo estructural, por cada una de las etapas que establece dicho programa.
- B) Situación actual de los inmuebles.
- C) Proyectos para los inmuebles expropiados y grado de avance.
- D) Número de viviendas que se pretenden construir en los inmuebles expropiados y procedimiento a seguir para las edificaciones.
- E) Número de familias que reciben ayuda de renta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADO NORMA GUTIERREZ DE LA TORRE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o en “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Lozano Lozano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

González Maltos, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Solares, a favor.

Figueroa Canedo, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Julio César Moreno, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NORMA GUTIERREZ DE LA TORRE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda en sus términos.

Hágase del conocimiento del Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto David Ricardo Cervantes Peredo.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura, a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 6° y 7° de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica

si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

*A la Comisión de Cultura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Ciudadano Diputado Juventino Rodríguez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Con fundamento en lo que disponen los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 Fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 85 fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión procedió al estudio de la iniciativa referida.

Por lo anteriormente fundado, la Comisión de Cultura, somete al pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio MDSPSA/CSP/0023/2005, de fecha 17 de marzo del año en curso, el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, III Legislatura, turnó a esta Comisión de Cultura la iniciativa de mérito, para su análisis y dictamen, con el propósito de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Conforme lo establecen los artículos 59, 60, 61, 62 fracción IX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 86 primer párrafo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura es competente para conocer de la Iniciativa de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Juventino Rodríguez Ramos.*

SEGUNDO.- *Que en la Iniciativa de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juventino Rodríguez Ramos, su Exposición de Motivos es del tenor literal siguiente:*

“La cultura nacional es un elemento fundamental en el proceso de transformación de la sociedad mexicana, la política cultural representa una alta prioridad como factor generador de acciones identificadas con los más altos intereses nacionales. La cultura, su promoción y desarrollo y la educación deberán ser cada vez más factores prioritarios dentro de las políticas gubernamentales.

La era de la globalización se sustenta en una economía que se significa, entre sus características esenciales, por un avance exponencial de la información y el conocimiento. Este proceso se ha visto acompañado de la necesidad de identificación de los grupos sociales. Se han reivindicado así las tendencias de agrupación regional, y la defensa de las peculiaridades culturales. Por lo tanto, la cultura y la educación constituyen hoy en día elementos fundamentales de la identidad.

En los últimos lustros, los medios de comunicación, de acopio y transmisión de información, han sido objeto de una revolución tecnológica de alcances imprevistos a escala mundial. Los nuevos medios de reproducción mecánica, electrónica e informática de objetos y bienes artísticos y culturales se han convertido en recursos de un vasto potencial desde el punto de vista de una amplia socialización de la cultura, así como en poderosos auxiliares educativos.

Dada esta capacidad, la cultura popular, los grupos étnicos, los pueblos originarios y campesinos, requieren una política de apoyo adecuada. En tal sentido en el D. F. habrán de considerarse las particularidades de las industrias culturales populares locales y otras formas de manifestación cultural.

La cultura ha dejado de ser solo una acumulación de obras y de conocimientos que produce, compila y conserva una

minoría selecta, la cultura no debe limitarse al acceso a las obras de arte y a las humanidades, sino que es a la vez la adquisición de conocimientos, exigencia de un modo de vida, necesidad de comunicación, el acceso a la cultura y la participación en la vida cultural como aspectos complementarios.

Sin embargo, el planteamiento de modernización urbana, que se ha venido desarrollando para la ciudad de México, a privilegiado a las delegaciones centrales y del sur dotándolas de los principales recintos culturales y de este modo a permitido un desigual acceso al equipamiento cultural.

De esta manera, es común escuchar que la ciudad de México, incluye muchas regiones o ciudades. La noción de megalópolis nació para designar la etapa reciente en la que una gran concentración urbana, se entreteje con ciudades próximas y configura una red de asentamientos interconectados.

Cuando se afirma que en la ciudad de México se conciben varias ciudades, se alude a la heterogeneidad de barrios residenciales, zonas industriales y administrativas, comerciales, universitarias, colonias populares, pueblos originarios etc.

Todo este conjunto se vuelve especialmente apasionante cuando encaramos la heterogeneidad cultural: visión que nos permite preguntarnos ¿en que medida los habitantes de lo que se llama Distrito Federal, se sienten todos pertenecientes a la misma ciudad?, ¿entienden lo mismo cuando se denominan chilangos, los que viven en el centro histórico y en las distintas periferias, los que nacieron y los que llegaron por primera vez hace 50, 30 o 10 años?

Ya estas referencias indican que la multiculturalidad remite a las diversas historias que convergen en la capital mexicana, a que historia específica corresponde la dotación de servicios urbanos particularmente los culturales.

Hay que entender que las distintas ciudades de México, corresponden a etapas diferentes de su desarrollo y de su inserción en el mercado nacional e internacional, en las redes culturales y comunicacionales del país y del mundo. De tal manera que la infraestructura cultural se concentra en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo concentran los grandes auditorios, teatros, museos nacionales, bellas artes, las principales zonas de monumentos históricos y prehispánicos, las salas de cine más modernas, bibliotecas, salones de baile, espacios recreativos, etc. En tanto las delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztapalapa y Xochimilco, presentan una infraestructura cultural de auditorios, centros culturales, foros, teatros, museos y galerías escasa, que no guarda

proporción respecto de su población, la cual representa más de la mitad del total de los habitantes de la ciudad de México”.

TERCERO.- Que en la iniciativa presentada se observa la necesidad de vincular la funcionalidad de las expresiones culturales con la distribución equitativa del equipamiento cultural urbano de la ciudad, y que en un sistema integral puedan contribuir a su consolidación y proteger su existencia como uno de los derechos esenciales de la sociedad mexicana. En cuanto a la iniciativa que se dictamina, resulta pertinente hacer propio como argumento a su favor que la Conferencia General de la UNESCO, reunida en París del 3 al 21 de octubre, aprobó el 20 de octubre del año en curso (148 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones) la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en el artículo primero del instrumento establece: “La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.” Adicionalmente, en el artículo segundo, se establece: “Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos, garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.” Es en este contexto que la iniciativa sin duda tiende a fortalecer la diversidad cultural en la Ciudad de México.

CUARTO.- Que la iniciativa que nos ocupa contribuye al fortalecimiento del marco jurídico aplicable, que posibilite el fomento y el desarrollo cultural del Distrito Federal.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 63 primer párrafo, de la Ley Orgánica; 84 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se aprueba la **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Ciudadano Diputado Juventino Rodríguez Ramos, la cual fue

estudiada conforme a lo expresado en el apartado de considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, en los términos siguientes se expide el:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforman los artículo 6 y 7, éste en sus fracciones III y IV adicionándosele la fracción V, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO SEGUNDO

Del Fomento y Desarrollo Cultural

Artículo 5.-...

Artículo 6.- La presente ley reconoce la cultura popular y busca la participación y articulación de los grupos étnicos, las comunidades indígenas, campesinas y urbanas a la vida cultural, artística y económica de la ciudad de México, con pleno respeto de sus tradiciones lingüísticas, de identidad y patrimonio cultural. **Así mismo, reconoce la necesidad de revertir los procesos de exclusión, segregación, socioterritorialidad y desigualdad en sus diversas formas, derivados de la mala distribución de la riqueza entre los individuos y grupos sociales, para que puedan incorporarse plenamente a la vida cultural de la Ciudad.**

Artículo 7.- Para el Fomento de la Cultura Popular, las autoridades culturales deberán:

- I. *Asesorar técnicamente a las comunidades en sus necesidades y demandas culturales;*
- II. *Promover programas y acciones que consideren al medio ambiente como un valor y bien cultural, en cuya preservación debe estimularse la participación de la comunidad en su conjunto;*
- III. *Impulsar la formación de artistas, artesanos, docentes, investigadores, promotores y administradores culturales, que fomenten las industrias culturales populares.*
- IV. *Generar centros de capacitación que fomenten la construcción de la equidad social para todos los grupos excluidos, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales en la Ciudad.*

- V. **Promover programas específicos para garantizar la infraestructura y equipamiento cultural en las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal menos favorecidas, para cumplir con su responsabilidad de fomentar la cultura popular.**

Artículo. 8.—

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días del mes de de 2005.

Suscriben el presente dictamen las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cultura.

Dip. María de Lourdes Rojo e Inchaústegui, presidenta; Dip. María Gabriela González Martínez, vicepresidenta; Dip. Julio César Moreno Rivera, secretario; Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, integrantes.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Rojo, a nombre de la Comisión de Cultura.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito que el dictamen de cuenta quede inscrito en el Diario de los Debates, por lo que procederé a exponer una síntesis en los siguientes términos.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Cultura de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 6º y 7º de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, presentada por el diputado Juventino Rodríguez Ramos, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con base en las atribuciones y competencia de la Comisión de Cultura, se somete al Pleno de esta honorable Asamblea

Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a las siguientes consideraciones:

En la iniciativa de decreto presentada por el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone la reforma de los artículos 6° y 7° de la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, con base en razones que presenta en su exposición de motivos.

En su línea de argumentación el diputado Rodríguez Ramos destaca la importancia de la cultura en la elaboración de políticas y del papel de los medios en el proceso de globalización, su incidencia en la socialización de la cultura y subraya que dichas circunstancias hacen indispensable que la cultura popular, los grupos étnicos, los pueblos originarios y campesinos cuenten con una política de apoyo adecuada.

En ese contexto, en la iniciativa se precisa que ante la atención privilegiada a ciertas zonas del Distrito Federal en cuanto a equipamiento cultural, es necesario ahora propiciar el equilibrio y la equidad para todas las Demarcaciones de la Ciudad, prestando especial atención a las peculiaridades de cada una.

Así, en esta iniciativa se plantea la necesidad de vincular la funcionalidad de las expresiones culturales con la distribución equitativa del equipamiento cultural urbano de la ciudad y que en un sistema integral puedan contribuir a su consolidación y proteger su existencia como uno de los derechos esenciales de la sociedad mexicana.

Es así que la iniciativa sin duda tiende a fortalecer la diversidad cultural de la Ciudad de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo previo en los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 84 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resuelve:

Primero.- Se aprueba la iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 6° y 7° de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, presentada por el diputado Juventino Rodríguez Ramos, la cual fue estudiada conforme a lo expresado en el apartado de consideraciones del presente dictamen.

Segundo.- En consecuencia, en los términos siguientes se expide el decreto que reforma y adiciona los artículos 6° y 7° de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Unico.- Se reforman los artículos 6° y 7°, este en sus fracciones III y IV, adicionándosele la fracción V de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal Título Segundo del Fomento y Desarrollo Cultural.

Artículo 6°.- La presente ley reconoce la cultura popular y busca la participación u articulación de los grupos étnicos, las comunidades indígenas, campesinas y urbanas a la vida cultural, artística y económica de la Ciudad de México, con pleno respeto de sus tradiciones lingüísticas, de identidad y patrimonio cultural. Asimismo, reconoce la necesidad de revertir los procesos de exclusión, segregación, socioterritorialidad y desigualdad en sus diversas formas, derivado de la mala distribución de la riqueza entre los individuos y grupos sociales, para que puedan incorporarse plenamente a la vida cultural de la ciudad.

Artículo 7°.- Para el fomento de la cultura popular las autoridades culturales deberán:

- III. Impulsar la formación de artistas, artesanos, docentes, investigadores, promotores y administradores culturales que fomenten las industrias culturales populares.
- IV. Generar centros de capacitación que fomenten la construcción de la equidad social para todos los grupos excluidos, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales en la ciudad.

Fracción V. Promover programas específicos para garantizar la infraestructura y equipamiento cultural en las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, menos favorecidas para cumplir con su responsabilidad de fomentar la cultura popular.

Transitorios.

Primero. Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de noviembre del 2005.

Suscriben el presente dictamen las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Cultura, diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Presidenta; diputada María Gabriela González Martínez, Vicepresidenta; diputado Julio César Moreno Rivera, Secretario; diputado Juventino Rodríguez Ramos, integrante; diputado Héctor Mauricio López Velázquez, integrante.

Por lo que solicito su voto aprobatorio del siguiente dictamen.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación de lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Jesús López, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Mónica Serrano, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

González Maltos, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Lujano, en pro.

Sofía Figueroa, a favor.

Gabriela González, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Solares, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Aguilar Alvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda Llanes, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.

A la Comisión de Turismo de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, párrafos primero y segundo, apartado C, Base primera, fracción V, inciso k) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 8°, fracción I; 24, fracción I; 36, 42, fracción XV; 46, fracción I y 49 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 1°, 7°, 10, fracción I; 17, fracción V; 59 párrafo segundo; 60, fracción II; 61; 62, fracción XXXII; 63 y 64, de la **Ley Orgánica**; 1°, 28; 30; 32 y 33, del **Reglamento para el Gobierno Interior**, así como los artículos 8°, 9°, fracción I y del 50 al 57, del **Reglamento Interior de las Comisiones**, estos últimos tres, ordenamientos de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, esta Comisión de Turismo se abocó al estudio de la Iniciativa señalada y somete a consideración de este Honorable órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1°.- En sesión celebrada con fecha 28 de abril del año dos mil cinco, la Mesa Directiva del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la **Ley Orgánica**; 28 y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó remitir para su análisis y dictamen, mediante oficio número MDSPSA/CSP/0403/2005, a esta Comisión de Turismo la **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2°.- Con fecha 9 de mayo del año dos mil cinco, la Secretaría Técnica de la Comisión de Turismo, por instrucciones del Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Comisión, envió mediante oficios con números ALDFIII/CT/123/05, ALDFIII/CT/124/05, ALDFIII/CT/125/05 y ALDFIII/CT/130/05, para conocimiento de los Diputados Cristián Martín Lujano Nicolás, Juan Manuel González Maltos, Francisco Agundis Arias y Adrián Pedrozo Castillo, Vicepresidente, Secretario e integrantes, respectivamente, el contenido de la Iniciativa en comento, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3°.- La Comisión de Turismo se reunió a las 10:00 horas del día 22 del mes de noviembre del año dos mil cinco, en la sala de Juntas de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ubicada en el primer piso del Recinto Legislativo, sito Donceles y Allende, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, para dictaminar la Iniciativa de mérito, con el fin de someterla a consideración del Pleno de esta H. Asamblea legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, párrafos primero y segundo, apartado C, Base primera, fracción V, inciso k) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 8°, fracción I; 24, fracción I; 36, 42, fracción XV; 46, fracción I y 49 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 1°, 7°, 10, fracción I; 17, fracción V; 59 párrafo segundo; 60, fracción II, 61; 62, fracción XXXII; 63 y 64, de la **Ley Orgánica**;

1º; 28; 30; 32 y 33, del **Reglamento para el Gobierno Interior**, así como los artículos 8º; 9º, fracción I y del 50 al 57, del **Reglamento Interior de las Comisiones**, estos últimos tres, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Turismo es competente para analizar y dictaminar la **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO: Que la Iniciativa en estudio se presentó en los siguientes términos:

FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA, SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO Y GERARDO DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN diputados que integran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción XV, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I; 17, fracción IV, y 88, fracción I de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sometemos a la consideración del Pleno la **presente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo desde el inicio del siglo XXI ha sido una de las actividades económicas más importantes del mundo, pues así aporta beneficios a la economía y al desarrollo mundial, no en vano destaca entre las cinco categorías superiores de las exportaciones para el 83% de los países y es la fuente más importante para al menos el 38% de ellos.

En México, de acuerdo con lo que señala la Cuenta Satélite de Turismo, la actividad ha significado en los últimos años una importante oportunidad de crecimiento económico y ha contribuido a elevar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes dado que genera, según estimaciones del INEGI, alrededor de 1.9 millones de ocupaciones.

Siguiendo el mismo orden de ideas, es importante recalcar que México se ha consolidado como una de las potencias turísticas con mayor auge.

Reconocemos la trascendencia del turismo, por su contribución al crecimiento con calidad, así como por el de los recursos naturales y culturales, redundando en un beneficio tangible para las comunidades receptoras.

Es por eso que el primer paso para tener turistas totalmente satisfechos consiste en una legislación adecuada, viable, vigente y real, que proteja los derechos de los turistas que vienen a nuestro país, así mismo se debe participar de manera activa en el apoyo a mecanismos para garantizar la seguridad de los turistas.

Nuestro Grupo Parlamentario busca el fortalecimiento, promoción y desarrollo de este sector dentro y fuera el país, es por esto que si se existiere una regulación donde se establecieran los derechos y las obligaciones de los Turistas, harían mas viable y mas atractivo el venir a nuestro país a conocer nuestras tradiciones y costumbres, exhortando que regresen con la garantía de que sus derechos son respetados por nuestra Nación, y que en ningún momento son trasgredidos por nadie.

Para el caso del Distrito Federal, queremos hacer mención que en el año 2004 hubo un total de turistas de Tres mil novecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, el cual Tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos veintitrés fueron visitantes nacionales y cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y tres visitantes extranjeros, en el año 2003 hubo un total de Tres mil seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta turistas, de los cuales Tres mil doscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro fueron visitantes nacionales y Tres mil novecientos ocho mil ciento veintiséis visitantes extranjeros, según datos de la Dirección de Desarrollo Institucional e Instituto Nacional de Antropología e Historia (I. N. A. H), lo que muestra que esta ciudad también participa activamente de esta actividad.

Es por lo anterior que Nuestro Grupo Parlamentario, presenta a esta Asamblea adicionar una fracción en la cual se incluya un derecho más a los turistas así como una nueva obligación. Proponemos que todo turista tenga el derecho de poder cancelar algún servicio que haya contratado teniendo la obligación de avisarlo con cierto tiempo de anticipación, así los turistas tendrán confianza en los servicios que proporcionamos como Ciudad y se sentirán libres de poderlo cancelar y no asistir cuando les resulte imposible, sin tener ninguna represalia.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal las siguientes:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL:

ARTÍCULO ÚNICO: *Se reforman las Fracciones IV, V y se adicionan la Fracción VI al artículo 4; se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la Fracción VI al Artículo 5 de la Ley de Turismo para el Distrito Federal, para queda como sigue:*

Artículo 4°.-

.....

I-III.-

IV.- *Obtener reembolso o algún tipo de retribución justa para ambas partes hasta el monto concertado si no hubiere asistido a algún servicio contratado, siempre y cuando haya cancelado o pospuesto 24 horas antes;*

V.- *Formular quejas, denuncias y reclamaciones; y*

VI.- *Los demás derechos reconocidos por las disposiciones federales aplicables en materia de protección al consumidor.*

Artículo 5°.-

.....;

I-III.-.....;

IV.- *Confirmar con 24 horas de anticipación la utilización del servicio contratado;*

V.- *Efectuar el pago de los servicios prestados en el momento de la presentación de la factura, o en su caso, en el tiempo y lugar convenidos, sin que el hecho de presentar una reclamación o queja exima del citado pago, y*

VI.- *Respetar el entorno natural y cultural de los sitios en los que realice turismo.*

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la “Gaceta Oficial del Distrito Federal.”*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil cinco.

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

TERCERO: *Que la finalidad de la Iniciativa de Decreto en estudio, consiste en reformar y adicionar a la Ley de Turismo del Distrito Federal una fracción en la cual se incluya un derecho más a los turistas así como una nueva obligación.*

Se propone que todo turista tenga el derecho de poder cancelar algún servicio que haya contratado teniendo la obligación de avisarlo con cierto tiempo de anticipación, así los turistas tendrán confianza en los servicios turísticos que se proporcionan en la Ciudad de México y se sentirán libres de poderlos cancelar y no asistir cuando les resulte imposible, sin tener ninguna represalia.

CUARTO: *Que en la Iniciativa de Decreto en comento se propone la reenumeración a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del artículo 4o de la Ley de Turismo del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 4°.-

.....;

I-III.-

IV.- *Obtener reembolso o algún tipo de retribución justa para ambas partes hasta el monto concertado si no hubiere asistido a algún servicio contratado, siempre y cuando haya cancelado o pospuesto 24 horas antes;*

V.- *Formular quejas, denuncias y reclamaciones; y*

VI.- *Los demás derechos reconocidos por las disposiciones federales aplicables en materia de protección al consumidor.*

QUINTO: *Que la fracción IV del artículo 4° presentada por el proponente en la que se establece como un derecho del turista obtener reembolso o algún tipo de retribución justa para ambas partes hasta el monto concertado si no hubiere asistido a algún servicio contratado, siempre y cuando haya cancelado o pospuesto 24 horas antes; No considera el proponente que los servicios turísticos ofertados, no únicamente en México sino en todo el mundo, se basan en técnicas operativas y comerciales, por lo que son planeados y ofertados con meses de anticipación a fin de calcular costos y evitar, en determinados casos, sobrecupo.*

SEXTO: *Que cuando se contrata un servicio como un paquete turístico, se involucran líneas aéreas o de autobuses, taxis, hoteles (con sus servicios como comedor, por ejemplo), que en la mayoría de los casos o en su totalidad, se coordinan entre sí a fin de ofrecer el servicio contratado, por lo que el tiempo propuesto en la iniciativa de estudio, 24 horas antes, no es suficiente a fin de que*

los prestadores de servicios puedan ocupar los espacios cancelados o pospuestos por los clientes.

SEPTIMO: Que en la Iniciativa de estudio, también se propone la reenumeración a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del artículo 5o de la Ley de Turismo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5°.-

.....:

I.-III.-.....;

IV.- Confirmar con 24 horas de anticipación la utilización del servicio contratado;

V.- Efectuar el pago de los servicios prestados en el momento de la presentación de la factura, o en su caso, en el tiempo y lugar convenidos, sin que el hecho de presentar una reclamación o queja exima del citado pago, y

VI.- Respetar el entorno natural y cultural de los sitios en los que realice turismo.

OCTAVO: Que la fracción IV del artículo 5° presentada por el proponente mediante la cual se establece como una obligación del turista confirmar con 24 horas de anticipación la utilización del servicio contratado. Se considera como reiterativo a lo contemplado en los considerandos **QUINTO** y **SEXTO**.

NOVENO: Que esta dictaminadora considera que las propuestas de la Iniciativa en estudio y que versan sobre los servicios ofrecidos por parte de los prestadores y contratados por los turistas, están contemplados en contratos en materia civil en donde se estipulan los derechos de los cliente-turista, bajo esquemas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, que se prevén en ordenamientos como la Ley **Federal de Protección al Consumidor**, concretamente en sus artículos 7 y 42, así como en el capítulo X referente a los contratos de adhesión y que a la letra dicen:

“Artículo 7.- Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna.

Artículo 42.- El proveedor está obligado a entregar el bien o suministrar servicio de acuerdo con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegados, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.”

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Turismo considera que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO: No es de aprobarse la **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, el día 22 del mes de noviembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO

Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, presidente; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, vicepresidente; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, integrante.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- A efecto de fundamentar el dictamen, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Angel Solares, a nombre de la Comisión de Turismo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto por la que se adicionan y reformas diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, presentada por la diputada Sofía Figueroa Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A nombre de la Comisión de Turismo y con fundamento en el marco jurídico correspondiente, vengo a esta Tribuna a fundamentar el siguiente dictamen:

La iniciativa de decreto en estudio consiste en reformar la Ley de Turismo del Distrito Federal a fin de incorporar una serie de estímulos fiscales para aquellas personas físicas y morales que inviertan en la ampliación de la oferta turística de la Ciudad de México; de igual manera se plantea que se incremente el impuesto sobre hospedaje y por lo tanto también aumenten los recursos destinados por el gobierno local a la operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, así como una reestructuración del Comité Técnico de dicho Fondo.

Finalmente, se propone la creación de una ventanilla única de gestión empresarial para los proyectos turísticos entre las Secretarías de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y la del Gobierno Federal.

De igual manera se propone la adición de la fracción X al artículo 17 de la Ley de Turismo del Distrito Federal en la

que se estipula la coordinación entre las Secretarías de Turismo local y federal para el apoyo necesario para la operación de una ventanilla única de gestión empresarial para proyectos turísticos.

A fin de argumentar este dictamen, es importante mencionar que el 29 de abril del año 2004 se aprobó por unanimidad ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen a la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Turismo del Distrito Federal, mediante la cual se busca aplicar uno de los principios que deben caracterizar a la administración pública moderna: el de la simplificación administrativa.

Por tal motivo, esta dictaminadora considera que la creación de una ventanilla única constituiría una oficina burocrática más a todas las instancias de gobierno, por lo que significaría una contradicción a las reformas realizadas a la Ley de Turismo del Distrito Federal durante esta Legislatura.

De igual manera durante las reformas antes señaladas se adicionó a la Ley de Turismo del Distrito Federal el capítulo XII compuesto por tres artículos y que versa sobre los mecanismos de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública federal.

Por otra parte, esta Comisión dictaminadora considera imperioso que el Fondo Mixto de Promoción Turística preserve su función de asesoramiento en los planes, programas y acciones para la promoción de la actividad turística del Distrito Federal, a diferencia de lo propuesto en la iniciativa de mérito, en virtud de que los proyectos par dicha promoción son siempre aprobados en un cuerpo colegiado; por lo que el Fondo Mixto de Promoción Turística no sólo financia, sino también facilita la toma de decisiones de este Cuerpo Colegiado.

Además, entre sus funciones establece asesorar a los inversionistas de los sectores social y privado en sus gestiones ante los organismos competentes a efecto de obtener asistencia técnica, financiamiento y demás apoyo.

La proponente de la iniciativa en estudio propone un incremento al impuesto sobre hospedaje del 2 al 3 por ciento según se contempla en el artículo 27 de la ley vigente y por lo tanto también se aumenten los recursos destinados por el gobierno local a la operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Sin embargo, consideramos que en virtud de que la ciudad de México se encuentra en desventaja en cuanto al precio de habitación en hoteles se refiere respecto a otras plazas turísticas del país, el incremento al impuesto sobre hospedaje redundaría en un aumento de tarifas y se constituiría en un factor inflacionario, ya que en ningún caso en los últimos años ningún servicio o producto ni el Índice Nacional de Precios al Consumidor se ha

incrementado al 50 por ciento como se pretende en la iniciativa de decreto.

Aunado a lo anterior, el sector hotelero de la ciudad de México participa de manera determinante en el Programa Gubernamental de Fiesta en el Distrito Federal, rebajando sus tarifas en fines de semana y en algunos casos otorga una noche gratis a los turistas que visitan la capital del país en fechas especiales.

Por tanto, esta Comisión Dictaminadora no aprueba la propuesta de incrementar en un 50 por ciento el impuesto sobre el hospedaje en el Distrito Federal.

La iniciativa en estudio también pretende eliminar a un representante de los prestadores de servicios turísticos de la iniciativa privada, así como excluir a los representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Fondo Mixto como integrantes del Comité Técnico del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Los integrantes de la Comisión de Turismo consideramos que la propuesta de eliminar a un representante de los prestadores de servicios turísticos de la iniciativa privada como integrante del Comité Técnico es considerada como un contrasentido con las tendencias de los gobiernos democráticos que en un ejercicio de transparencia en la gestión gubernamental hacen copartícipes a los órganos mixtos a la iniciativa privada máxime cuando los servicios turísticos, en este caso en la ciudad de México, están formal y debidamente representados.

Por otra parte, la propuesta de excluir a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal del mencionado Comité Técnico, es considerada como un desconocimiento de la proponente al hecho de que varios programas de desarrollo turístico incluyen aspectos de recreación para lo cual es menester una adecuada coordinación entre la Secretaría arriba mencionada y la Secretaría de Turismo.

Finalmente, la proponente también excluye al órgano fiscalizador e inspector de la Administración Pública Local obviando la labor de registro, procedimientos y transparencias de los recursos que son aprobados en forma colegiada en el citado Comité Técnico en contraposición a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Finalmente, las reformas al artículo 33 y la adición del 33-bis propuestas por la proponente y que son relativas a estímulos fiscales para el fomento turístico, están contempladas actualmente en los convenios de coordinación con la Secretaría de Finanzas y se basan en los programas y proyectos que se autorizan año con año

para determinar la rentabilidad de estos y no afectar los ingresos de la ciudad de México.

De igual manera, no se define en la iniciativa de estudio los montos de desgravación temporal del impuesto sobre nóminas para empresas que amplíen sus operaciones o fomenten nuevos negocios dentro de la industria turística; montos que son de suma importancia a efecto de no violentar las disposiciones jurídicas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Turismo considera que es de resolverse y se resuelve:

Único.- No es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, presentada por la diputada Sofía Figueroa Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte de manera íntegra este dictamen en el Diario de los Debates y además hago una atenta invitación a mis compañeros diputados, mis compañeras diputadas a que voten a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mónica Serrano, abstención.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano, abstención.

Sofía Figueroa, abstención.

Gabriela González, abstención.

Mariana Gómez del Campo, abstención.

Carlos Alberto Flores, abstención.

Emilio Fernández, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Teresita Aguilar, abstención.

Irma Islas, abstención.

Jesús López, abstención.

Sara Figueroa, abstención.

Gerardo Díaz Ordaz, abstención.

Aguilar Álvarez, en contra.

Jorge García Rodríguez, abstención.

Claudia Esqueda, abstención.

Mauricio López, abstención.

José Medel Ibarra, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto López, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Maricela Contreras Julián, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, a favor.

Jorge Lara, abstención.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 1 voto en contra, 16 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Turismo mediante el cual se desecha la iniciativa por la que se adicionan diversas reformas y disposiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la diputada proponente, diputada Sofía Figueroa Torres.

El siguiente punto de la orden del día corresponde a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en

votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.

A la Comisión de Turismo de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, párrafos primero y segundo, apartado C, Base primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción I; 24, fracción I; 36, 42, fracción XV; 46, fracción I y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°; 10, fracción I; 17, fracción V; 59 párrafo segundo; 60, fracción II; 61; 62, fracción XXXII; 63 y 64, de la Ley Orgánica; 1°, 28; 30; 32 y 33, del Reglamento para el Gobierno Interior, así como los artículos 8°, 9°, fracción I y del 50 al 57, del Reglamento Interior de las Comisiones, estos últimos tres, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Turismo se abocó al estudio de la Iniciativa señalada y somete a consideración de este Honorable órgano Legislativo, el presente DICTAMEN al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1°.- En sesión celebrada con fecha 28 de abril del año dos mil cinco, la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó remitir para su análisis y dictamen, mediante oficio número MDSPSA/CSP/0415/2005, a esta Comisión de Turismo la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2°.- Con fecha 9 de mayo del año dos mil cinco, la Secretaría Técnica de la Comisión de Turismo, por instrucciones del Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Comisión señalada, envió mediante oficios con números **ALDFIII/CT/120/05**, **ALDFIII/CT/121/05**, **ALDFIII/CT/122105** y **ALDFIII/CT/123/05**, para conocimiento de los Diputados Christian Martín Lujano Nicolás, Juan Manuel González Maltos, Francisco Agundis Arias y Adrián Pedrozo Castillo, Vicepresidente, Secretario e integrantes de la Comisión de Turismo respectivamente, el contenido de la Iniciativa en comento, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3°.- La Comisión de Turismo se reunió a las 10:00 horas del día 22 del mes de noviembre del año dos mil cinco, en la sala de Juntas de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ubicada en el primer piso del Recinto Legislativo, sito Donceles y Allende, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, para dictaminar la Iniciativa de mérito, con el fin de someterla a consideración del Pleno de esta H. Asamblea legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, párrafos primero y segundo, apartado C, Base primera, fracción V, inciso k) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 8°, fracción I; 24, fracción I; 36, 42, fracción XV; 46, fracción I y 49 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 1°, 7°; 10, fracción I; 17, fracción V; 59 párrafo segundo; 60, fracción II; 61; 62, fracción XXXII; 63 y 64, de la **Ley Orgánica**; 1°, 28; 30; 32 y 33, del **Reglamento para el Gobierno Interior**, así como los artículos 8°, 9°, fracción I y del 50 al 57, del **Reglamento Interior de las Comisiones**, estos últimos tres, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Turismo es competente para analizar y dictaminar la **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO: Que la Iniciativa en estudio se presentó en los siguientes términos:

Dip. Andrés Lozano Lozano
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del
Distrito Federal
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Federal sede de los poderes de la Unión es uno de los atractivos turísticos más importantes del país sin duda, el contar con una infraestructura en servicios turísticos y contar con las atracciones adecuadas ha generado que los turistas nacionales y extranjeros generen una derrama económica importante a la Ciudad. Basta mencionar que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, la recaudación por el impuesto por la prestación de servicios de hospedaje ascendería a la cantidad de \$83, 500, 189.00 (Ochenta y tres millones quinientos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Sin duda, el reto en la materia es grande, seguir siendo uno de los principales destinos turísticos del país. Muchas son las variables que inciden en su desarrollo, tales como la seguridad pública, la infraestructura turística, la calidad en la prestación de los servicios y las atracciones propias de lugar, por mencionar algunas.

En el Distrito Federal el impulso al turismo se ha dado en diversos frentes, desde la promoción del ecoturismo; el turismo de aventura y el turismo rural, hasta el impulso de las tradiciones populares, a efecto de consolidar la visita de nacionales y extranjeros.

Sin embargo, una de las grandes tareas pendientes es el otorgar por Ley incentivos fiscales a efecto de que la infraestructura en servicios turísticos crezca y se consolide y por tanto, se genere una mayor derrama de recursos públicos.

En este sentido, la presente iniciativa plantea el incorporar de manera precisa en el texto de la ley

una serie de estímulos fiscales para aquellas personas y morales que inviertan en la ampliación de la oferta turística en el Distrito Federal. En el interés de promover el desarrollo integral del turismo en la Ciudad de México, sólo se otorgará el estímulo fiscal a las inversiones en las zonas declaradas como zona de desarrollo turístico prioritario, dentro de un plazo que no exceda los tres años y cuyo monto de inversión no supere en cuarenta por ciento los derechos e impuestos que generen.

Para poder obtener el estímulo correspondiente serán sujetos a recibir estímulos e incentivos, las personas físicas o morales, que organizadas en los términos de la Ley, directa o indirectamente fomenten el empleo amplíen la actividad turística en nuevos giros. En este sentido, la Secretaría de Finanzas establecerá una desgravación temporal en el impuesto sobre nómina durante los tres primeros años de operaciones, a las empresas que amplíen sus operaciones o fomenten nuevos negocios dentro del sector turístico.

De igual manera, la presente iniciativa plantea que el Gobierno del Distrito Federal incremente los recursos destinados a la operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, por lo que se propone la modificación del artículo 27, para que se destine el 3% del impuesto sobre hospedaje y no sólo el 2% como lo contempla la Ley vigente. El incremento de un 3% de los recursos sin duda redundará en el mejoramiento de las labores que actualmente tiene encomendadas el Fondo, por lo que se contará con mayores recursos para la gestión de créditos para la industria turística. De igual manera se plantea la reforma 29 de la Ley en comento, en la que se plantea una reestructuración al Comité Técnico del Fondo Mixto de Promoción Turística, para lograr una mejor operación en las funciones que tiene encomendadas.

La propuesta de modificación plantea como integrantes del Fondo a los titulares de la Secretaría de Turismo, de Finanzas, de Desarrollo Económico y a dos representantes del sector turístico en esta Ciudad, los cuales deberán contar con mayor antigüedad, representatividad en el sector y no atendiendo al número de agremiados, tal como lo contempla la actual Ley, y experiencia en el ramo turístico. De igual manera se reduce el número de invitados permanentes a participar con voz pero sin derecho a voto, siendo éstos un representante de este órgano legislativo, de la Secretaría de Turismo Federal y el Director General del Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea:

LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 17 y el artículo 33 bis se reforman los artículos 26, 27, 28, 29 y 33 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 17.- ...

I a V.- ...,

VI.- Coordinar con la Secretaría de turismo federal el apoyo necesario para la operación de una ventanilla única de gestión empresarial para proyectos turísticos, para que atiendan lo concerniente a permisos, concesiones y demás trámites;

VII. Coordinar sus acciones con los prestadores de servicios turísticos del Distrito Federal para planificar en conjunto y hacerlos partícipes de los proyectos de promoción; y

VIII. Elaborar y presentar informes de actividades bimestrales para su evaluación ante el Comité Técnico del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal; y VIII. Las demás que se detallan en Reglamento de la presente Ley y disposiciones aplicables.”

“Artículo 26: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal a propuesta de la Secretaría constituirá el fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, el cual tendrá como función primordial financiar los planes, programas y acciones que se instrumenten para la promoción de la actividad turística del Distrito Federal.

El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal será entregado en fideicomiso.”

“Artículo 27.- El patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, se integrará con:

I.- Las aportaciones que efectúe el Gobierno del Distrito Federal, las cuales serán similares al 3% del monto recaudado por concepto del impuesto por la prestación del servicio de hospedaje;

II.- En su caso las aportaciones de las entidades paraestatales del Distrito Federal;

III.- En su caso las aportaciones de los particulares;

IV.- Los créditos que obtenga;

V.- Los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos, y

VI.- Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.”

“**Artículo 28.-** El Fondo Mixto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Adquirir valores emitidos para el fomento de la actividad turística, por instituciones de crédito o empresas relacionadas a la misma;

II. Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto;

III. Facilitar y gestionar el otorgamiento de créditos que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística;

IV. Vigilar que los desarrollos turísticos contribuyan a la protección ecológica;

VI. Elaborar y presentar bimestralmente ante el Comité Técnico, informes de actividades y, a través de su fiduciario, estados contables y financieros; y

VII. En general, todas aquellas que permitan la realización de sus objetivos y los que se detallen en el Reglamento de la presente Ley.”

“**Artículo 29.-** El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal tendrá un Comité Técnico que estará integrado por representantes de cada una de las siguientes dependencias y organizaciones:

I.- La Secretaría;

II.- La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

III. La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal;

IV. Dos representantes de los prestadores de servicios turísticos de la iniciativa privada, designados según las disposiciones contenidas en el Reglamento de la presente Ley y atendiendo a los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el ramo turístico;

b) Mayor representatividad en el ramo turístico;

c) Mayor experiencia comprobada en el desarrollo de la actividad turística; y

d) Que presten servicios turísticos verificables.

También serán invitados permanentes a participar en las labores propias del Comité, con derecho a voz pero sin voto, el Director General del Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal, la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal a través del Diputado Presidente de la Comisión de Turismo y la Secretaría de Turismo Federal. Cada representante propietario acreditará ante el Comité a un suplente.

A solicitud de la mayoría calificada de los integrantes del Comité se podrá invitar a participar a representantes del sector académico y otras organizaciones sectoriales del turismo de la iniciativa privada.

El Comité Técnico será presidido por el titular de la Secretaría, o quien éste designe y se constituirá conforme a las disposiciones legales que rigen el fideicomiso.”

“**Artículo 33.-** ...

Los instrumentos fiscales tendrán por objeto impulsar nuevas inversiones productivas mediante la reducción y exención de impuestos, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, el Código Financiero, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.”

“**Artículo 33 bis.-** La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Finanzas podrá impulsar el otorgamiento de incentivos a las personas físicas o morales que generen inversiones para ampliar la oferta turística en el Distrito Federal, tomando en consideración, las zonas que hayan sido declaradas como zona de desarrollo turístico prioritario, dentro de un plazo que no sobrepase los tres años y los montos que no superen en cuarenta por ciento en los derechos o impuestos que generen de conformidad con lo siguiente:

I.- Serán sujetos a recibir estímulos e incentivos, las personas físicas o morales, que organizadas en los Términos de esta Ley, directa o indirectamente fomenten el empleo o amplíen la actividad turística en nuevos giros; y

II.- La Secretaría de Finanzas establecerá una desgravación temporal en el impuesto sobre nómina durante los tres primeros años de operaciones, a las empresas que amplíen sus operaciones o fomenten nuevos negocios dentro del sector turístico.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Tórnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Recinto Legislativo, a los 28 días del mes de abril del año dos mil cinco.

DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES

TERCERO: Que la finalidad de la Iniciativa de Decreto en estudio, consiste en reformar la Ley de Turismo del Distrito Federal a fin de incorporar una serie de estímulos fiscales para aquellas personas físicas y morales que inviertan en la ampliación de la oferta turística de la Ciudad de México; de igual manera, se plantea que se incremente el impuesto sobre hospedaje y por lo tanto, también aumenten los recursos destinados por el Gobierno local a la Operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, así como una reestructuración del Comité Técnico de dicho Fondo, finalmente se propone la creación de una ventanilla única de gestión empresarial para proyectos turísticos entre las Secretarías de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y la del Gobierno Federal.

CUARTO: Que en la Iniciativa de Decreto en comento, se propone la adición de la fracción X al artículo 17 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, en la que se estipula la Coordinación entre las Secretarías de Turismo local y Federal, para el apoyo necesario para la operación de una ventanilla única de gestión empresarial para proyectos turísticos.

QUINTO: Que relativo al anterior considerando, el 29 de abril del año dos mil cuatro se aprobó, por unanimidad, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen a la “Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Turismo del Distrito Federal”, presentada por el Diputado Miguel Ángel Solares Chávez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual se busca aplicar uno de los principios que deben caracterizar a la administración pública moderna: el de la simplificación administrativa.

Por tal motivo, esta dictaminadora considera que la creación de una ventanilla única constituiría una oficina burocrática más a todas las instancias de gobierno, por lo que significaría una contradicción a las reformas realizadas a la Ley de Turismo del Distrito Federal durante esta legislatura.

SEXTO: Que en el Dictamen a la Iniciativa de reformas referido anteriormente, se adicionó a la Ley de Turismo del Distrito Federal el capítulo XII, compuesto por tres artículos y que versa sobre los mecanismos de coordinación con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal

SÉPTIMO: Que el artículo 26 de la Ley referida con antelación y que a la letra dice: “El Jefe de Gobierno del Distrito Federal a propuesta de la Secretaría constituirá el fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, el cual tendrá como función primordial asesorar y **financiar** los planes, programas y acciones que se instrumenten para la promoción de la actividad turística del Distrito Federal.

El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal será entregado en fideicomiso”.

La Iniciativa de decreto en comento propone eliminar la palabra “asesorar”, para quedar como sigue: “El Jefe de Gobierno del Distrito Federal a propuesta de la Secretaría constituirá el fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, el cual tendrá como función primordial **financiar** los planes, programas y acciones que se instrumenten para la promoción de la actividad turística del Distrito Federal.

El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal será entregado en fideicomiso”.

Al respecto, esta Comisión dictaminadora considera imperioso que el Fondo Mixto de Promoción Turística, preserve su función de asesoramiento en los planes, programas y acciones para la promoción de la actividad turística del Distrito Federal, en virtud de que los proyectos para dicha promoción son siempre aprobados en un cuerpo colegiado, por lo que el Fondo Mixto de Promoción Turística no sólo financia sino también facilita la toma de decisiones de ese cuerpo colegiado; además entre sus funciones se establece la de “asesorar a los inversionistas de los sectores social y privado en sus gestiones ante los organismos competentes a efecto de obtener asistencia técnica, financiamiento y demás apoyo”.

OCTAVO: Que la proponente de la Iniciativa en estudio propone un incremento al impuesto sobre hospedaje del 2 al 3%, según se contempla en el artículo 27 de la Ley vigente y por lo tanto, también se aumenten los recursos destinados por el Gobierno local a la Operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

En virtud de que la Ciudad de México se encuentra en desventaja en cuanto al precio de habitación en hoteles se refiere, respecto a otras plazas turísticas del país, el incremento al impuesto sobre hospedaje redundaría en un aumento de tarifas y se constituiría en un factor inflacionario ya que en ningún caso, en los últimos años, ningún servicio o producto, ni el índice nacional de precios al consumidor, se ha incrementado al 50% como se pretende en la Iniciativa de decreto.

Aunado a lo anterior, el sector hotelero de la Ciudad de México participa de manera determinante en el programa gubernamental “ Dfiesta en el Distrito Federal”,

rebajando sus tarifas en fines de semana y, en algunos casos, otorga una noche gratis a los turistas que se visitan la Capital del País en fechas especiales.

Por tanto, esta Comisión dictaminadora no aprueba la propuesta de incrementar en un 50% el impuesto sobre hospedaje en el Distrito Federal.

NOVENO: Que en la modificación a la fracción III del artículo 28 de la Ley por parte de la proponente, sugiere añadir la palabra “gestionar” y no sólo facilitar el otorgamiento de créditos que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad económica. Al respecto, es de mencionarse que el Fondo Mixto de promoción Turística no cuenta con estructura para gestionar créditos que contribuyan para el fin antes citado.

DÉCIMO: Que la iniciativa en estudio también pretende eliminar a un representante de los prestadores de servicios turísticos de la iniciativa privada así como excluir a los representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Fondo Mixto como integrantes del Comité Técnico del Fondo Mixto de promoción Turística del Distrito Federal.

UNDÉCIMO: Que la propuesta de eliminar a un representante de los prestadores de servicios turísticos de la iniciativa privada como integrante del Comité Técnico, es considerada por esta dictaminadora como un contrasentido con las tendencias de los gobiernos democráticos que en un ejercicio de transparencia en la gestión gubernamental hacen copartícipes en los órganos mixtos a la iniciativa privada, máxime cuando los servicios turísticos, en este caso en la Ciudad de México, están formal y debidamente representados.

Por otra parte, la propuesta de excluir a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal del mencionado Comité Técnico, es considerada como un desconocimiento de la proponente al hecho de que varios programas de desarrollo turístico incluyen aspectos de recreación para lo cual es menester una adecuada coordinación entre la Secretaría arriba mencionada y la Secretaría de Turismo; finalmente, la proponente también excluye al órgano fiscalizador e inspector de la Administración Pública local, obviando la labor de registro, procedimientos y transparencia de los recursos que son aprobados en forma colegiada en el citado Comité Técnico, en contraposición a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

DUODÉCIMO: Que las reformas al artículo 33 y la adición del 33 bis propuestas por la proponente y que son relativas a estímulos fiscales para el fomento turístico, están contempladas actualmente en los convenios de

coordinación con la Secretaría de Finanzas y se basan en los programas y proyectos que se autorizan año con año para determinar la rentabilidad de éstos y no afectar los ingresos de la Ciudad de México. De igual manera no se define en la iniciativa de estudio los montos de desgravación temporal del impuestos sobre nóminas para empresas que amplíen sus operaciones o fomenten nuevos negocios dentro de la industria turística, montos que son de suma importancia a efecto de no violentar las disposiciones jurídicas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Turismo considera que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO: No es de aprobarse la **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, el día 22 del mes de noviembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO

Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, presidente; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, vicepresidente; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Solares, a nombre de la Comisión de Turismo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGELES SOLARES CHAVEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal, presentada por el diputado Arturo Escobar y Vega, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A nombre de la Comisión de Turismo y con fundamento en el marco jurídico correspondiente, presento ante esta Tribuna la fundamentación del dictamen aprobado por los integrantes de la Comisión que presido.

La finalidad de la iniciativa de decreto en estudio consiste en reformar y adicionar a la Ley de Turismo del Distrito

Federal una fracción en la cual se incluya un derecho más a los turistas, así como una nueva obligación.

Se propone que todo turista tenga el derecho de poder cancelar algún servicio que haya contratado teniendo la obligación de avisarlo con cierto tiempo de anticipación. Así los turistas tendrán confianza en los servicios turísticos que se proporcionan en la Ciudad de México y se sentirán libres de poderlos cancelar y no asistir cuando les resulte imposible, sin tener ninguna represalia.

En la iniciativa de decreto en comento se propone la reenumeración a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del Artículo 40 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4º fracción IV.- Obtener reembolso o algún tipo de retribución justa para ambas partes hasta el monto concertado, si no hubiere asistido a algún servicio contratado, siempre y cuando haya cancelado o pospuesto 24 horas antes.

Al respecto, los integrantes de la Comisión dictaminadora suponen que el proponente no considera que los servicios turísticos ofertados no únicamente en México, sino en todo el mundo, se basan en técnicas operativas y comerciales por lo que son planeados y ofertados con meses de anticipación, a fin de calcular costos y evitar en determinados casos sobreprecio.

Cuando se contrata un servicio como un paquete turístico, se involucran líneas aéreas o de autobuses, taxis, hoteles, con sus servicios como comedor por ejemplo, que en la mayoría de los casos o en su totalidad se coordinan entre sí a fin de ofrecer el servicio contratado por lo que el tiempo propuesto en la iniciativa de estudio 24 horas antes, no es suficiente a fin de que los prestadores de servicios puedan ocupar los espacios cancelados o pospuestos por los clientes.

Además esta dictaminadora considera que las propuestas de la iniciativa en estudio y que versan sobre los servicios ofrecidos por parte de los prestadores y contratados por los turistas, están contemplados en contratos en materia civil en donde se estipulan los derechos de los cliente turista bajo esquemas precontractuales y poscontractuales que se prevén en ordenamientos como la Ley Federal de Protección al Consumidor, concretamente en sus Artículos 7 y 42, así como en el Capítulo X, referente a los contratos de adhesión que a la letra dicen:

Artículo 7.- Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado, convenido con el consumidor, la entrega del bien o prestación del servicio

y bajo ninguna circunstancia será negado si esos bienes o servicios a persona alguna.

Artículo 42.- El proveedor está obligado a entregar el bien o suministrar el servicio de acuerdo con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegados, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Turismo considera que es de resolverse y se resuelve:

Único.- No es de aprobarse la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal, presentada por el diputado Arturo Escobar y Vega, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen aprobado por la Comisión de Turismo y asimismo hago una atenta invitación a mis compañeros legisladores y legisladoras a que voten a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Miguel Angel Solares. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.
Lozano Lozano, en pro.
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
González Maltos, a favor.
Lujano, en pro.
Mariana Gómez del Campo, en pro.
Sofía Figueroa, en pro.
Gabriela González, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Francisco Chiguil, en pro.
Alejandra Barrales, en pro.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
Solares, a favor.
Elio Bejarano, a favor.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
Silvia Oliva Fragoso, a favor.
Irma Islas, en pro.
María Teresita Aguilar, a favor.
Jesús López, en pro.
Figueroa Canedo, en contra.
Gerardo Díaz Ordaz, en contra.
Jorge García Rodríguez, a favor.
Mauricio López, en pro.
José Medel Ibarra, a favor.
Aguilar Álvarez, en pro.
Claudia Esqueda, a favor.
Mónica Serrano, en pro.
Héctor Guijosa, en pro.
Julio Escamilla, en pro.
Julio Moreno, en pro.
Rigoberto Nieto, a favor.
Guadalupe Chavira, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a levantar la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lara, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Turismo mediante el cual se desecha la iniciativa por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado Arturo Escobar y Vega.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión del Deporte a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

21 de junio de 2005

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Deporte de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue remitida para su análisis y dictamen la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 89 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8 y 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Deporte, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintiocho de abril del año dos mil cinco, en la sesión del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el Diputado Cristián Martín Lujano Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, presentó la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

2.- Que con fecha veintiocho de abril del año dos mil cinco, mediante oficio número MDSPSA/CSP/0434/2005 la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo turno a esta Comisión de Deporte la Iniciativa de referencia, para el efecto de que se realice el análisis y dictamen correspondiente.

3.- Que con fecha dieciocho de mayo del 2005, se recibió respuesta por parte del Instituto del Deporte del Distrito Federal, al oficio CD/024/05, de la Comisión de Deporte,

mediante el cual se solicitó información respecto a la constitución y funcionamiento del Fondo para el Fomento y Apoyo al Deporte.

4.- Que con fecha quince de junio del año 2005, el Pleno de la Diputación Permanente, en sesión celebrada en la misma fecha aprobó autorizar la prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa de referencia, la cual fue comunicada a esta Comisión mediante oficio No MDDP/SRSA/CSP/0396/2005.

5.- Con fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco y previa convocatoria realizada en términos de Ley, la Comisión de Deporte se reunió para dictaminar la Iniciativa en mención, con la finalidad de someterla al Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 36 y 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62, fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 28, 29, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Deporte es competente para dictaminar la Iniciativa de referencia.

SEGUNDO.- Que en la Iniciativa el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, se presentó en los términos siguientes:

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 primer y segundo párrafo, de la ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Deporte es un conjunto de actividades físicas que el ser humano realiza con intenciones lúdicas y competitivas. Los deportes de competición, que

se realizan bajo el respeto de códigos y reglamentos establecidos, implican la superación de un elemento humano (el deportista o equipo rival) y físico (la distancia, el tiempo, obstáculos naturales).

El deporte es una actividad que redunde en un bienestar físico integral y que empezó a profesionalizarse durante el siglo XX. Por lo tanto, crear una cultura del deporte consiste en entender que hay diferentes tipos de deportes, mismos que pueden practicarse en los centros deportivos: los deportes atléticos (por ejemplo, atletismo, gimnasia, natación y ciclismo), los de combate (boxeo, lucha libre, esgrima, judo, kárate y otras artes marciales), los de pelota (fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol, tenis, tenis de mesa, béisbol y pelota vasca), y porque no, la practica de los deportes de inteligencia como el ajedrez.

En los tiempos recientes, el deporte ha tenido una expansión drástica y poco a poco, lo que comenzó siendo una forma de actividad física, se ha convertido en una actividad de tiempo completo y profesional, ya que para competir y alcanzar triunfos, los deportistas tienen que prepararse de forma metódica, exhaustiva y hasta científica, porque en la actualidad se aplican las más avanzadas tecnologías y se trabaja para profesionalizar y mejorar el entrenamiento de los atletas.

De esta forma es necesario que se cuente con una mejor infraestructura y difusión, así como mayor difusión a los eventos deportivos en nuestra Ciudad que con el objetivo de hacer crecer aún más, el número de gente que lo practica.

En la Ciudad de México, se ha incrementado el consumo de drogas entre la juventud y los niños capitalinos. Esto hace necesaria una cultura del deporte con infraestructura que alimente a los jóvenes y niños, como en general a la población capitalina, para motivar prácticas sanas, como el deporte. Asimismo, es necesario que en los Centros Deportivos capitalinos se adecuen instalaciones aptas y propias para gente con capacidades diferentes, con el propósito de que puedan desarrollar su actividad deportiva con facilidad y sin discriminación alguna.

Por estas razones, es necesario que se equipen esos centros deportivos de la ciudad con material deportivo y con instructores que tengan un auténtico conocimiento de las diferentes disciplinas deportivas, porque de esta manera proporcionarán una educación integral que les

permita un buen desarrollo para el futuro, así como para evitar cualquier adicción que les impida dirigirse hacia horizontes de bienestar.

Así también, es necesario involucrar a los padres de familia para que intervengan en este asunto, con la finalidad de que entre ellos y las autoridades delegacionales y directivos del deporte, tomen cartas en el asunto del deporte, con la finalidad de que la juventud no sea presa de los vicios que padecen en una ciudad como la nuestra.

Por todo lo anterior, es muy importante que el Gobierno del Distrito Federal, con la participación de los sectores privado y social, utilice los recursos con los que cuenta para apoyar al Deporte en el Distrito Federal, en los términos en los que actualmente se necesita.

Consecuentemente, todas y cada una de las autoridades capitalinas, competentes en el ámbito del deporte, deben ejercer adecuadamente el presupuesto que para el rubro del deporte, como se observa en el Código Financiero, se le asigna a ese concepto.

En la Ley de Egresos de 2005 se prevé para la secretaría de Desarrollo Social, quien es la encargada por parte del Distrito Federal de fomentar en conjunto con el Instituto del Deporte capitalino el gasto y la infraestructura del deporte en la Ciudad; lo siguiente:

“Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de 23,472,315,862 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

(...)

Secretaría de Desarrollo Social 321, 005,789”

“Artículo 5.- Las erogaciones previstas para las delegaciones, importan la cantidad de 17, 310,464, 342 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

Delegación Álvaro Obregón 1,213,895,034

Delegación Azcapotzalco 828,975,507

Delegación Benito Juárez 801,495,885

Delegación Coyoacán 1,093,563,712

Delegación Cuajimalpa de Morelos 526,254,068

Delegación Cuauhtémoc 1,567,173,911

Delegación Gustavo A. Madero 2,070,153,434

Delegación Iztacalco 852,838,546

Delegación Iztapalapa 2,338,053,461

Delegación La Magdalena Contreras 522,903,952

Delegación Miguel Hidalgo 1,064,120,515,

Delegación Milpa Alta 540,134,310

Delegación Tláhuac 719,546,175

Delegación Tlalpan 1,072,793,453

Delegación Venustiano Carranza 1,200,656,160

Delegación Xochimilco 897,906,219

SUMA: 17,310,464,342"

“Artículo 6.- Las erogaciones para los órganos desconcentrados se distribuyen de siguiente manera:

(...)

Instituto del Deporte del Distrito Federal 77,093,121"

Es por estas razones que resulta muy importante que los recursos que son destinados para el fomento al deporte en el Distrito Federal, se utilicen como está presupuestado, sin destinarse conforme a preferencias ideológicas ni políticas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DECRETO

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.-...

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado del estado financiero que guarda el Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto Legislativo a los 28 días del mes de abril de 2005.

TERCERO.- Esta dictaminadora encuentra necesario hacer algunas precisiones sobre los argumentos vertidos en la exposición de motivos.

a) En el ámbito programático-presupuestal, hasta el año 2003 los programas del deporte, estaban clasificados en el Programa No 33 Desarrollo del Deporte y el Programa No 34 Infraestructura para el Deporte.

b) A partir del año 2004, el Programa de Deporte se clasifica como el Programa No. 13 y denominado Fomento y Desarrollo de la Educación y Deporte, este programa se fusionó con el de Educación, y se ubica en el Gabinete Progreso con Justicia.

c) De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, Gabinete de Progreso con Justicia, el programa No 13 tiene por objetivo: Planear, Coordinar, dirigir y supervisar la prestación de los servicios educativos que se imparten a través del Sistema Educativo del Distrito Federal; y diseñar políticas, normas y criterios para alcanzar la excelencia académica, así como promover el deporte. Adicionalmente, proporcionar al Sistema Educativo del Distrito Federal, los espacios físicos que requieren para su operación y efectuar de manera permanente el mantenimiento y conservación a toda la planta educativa y deportiva existente, a fin de cubrir los requerimientos de la población, tanto en materia de educación como del deporte, cuyo presupuesto para el año 2005 asciende a 1,475,147,038 pesos.

d) Los subprogramas correspondientes a Deporte son: el subprograma 08, Brindar servicios especializados en medicina y ciencias aplicadas al deporte, (11, 182,298 pesos); el 09 promover y apoyar el deporte competitivo, así como el deporte de alto rendimiento, (28,227,423 pesos); el 10, promover la realización de torneos, campeonatos y competencias deportivas masivas (27,360,104 pesos) y el subprograma No. 11 conducir la política deportiva del Gobierno del Distrito Federal (10, 123,296 pesos).

e) Los subprogramas relativos al Deporte ascienden a 76,893,121 pesos, que representan el 5 % del total asignado en el programa No 13 Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte en el Gabinete Progreso con Justicia, y las unidades responsables de este Programa

son: Instituto de Educación Media Superior; Instituto del Deporte del Distrito Federal; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Obras y Servicios; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Universidad de la Ciudad de México.

f) En las delegaciones el programa No 13- Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte para el año 2005, la meta presupuestal para el año 2005, asciende a 1, 052 795, 108 pesos y los recursos asignados para los subprogramas 08, 09, 10 y el 14 que tiene como actividad fundamental, construir y mantener centros y módulos deportivos.

g) El total de recursos presupuestales asignados a los Subprogramas del deporte en las dieciséis delegaciones asciende a 495, 413,507 pesos, que representan el 47 % del total de los recursos presupuestales asignados para el Programa Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte

h) El presupuesto total asignado al Instituto del Deporte para el 2005 asciende a 77, 093, 121, pesos, integrado por 220,000 pesos en el programa 11 administración pública y 76, 893, 121 pesos en programa Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte.

i) El Total de recursos presupuestales asignados a la actividad deportiva, sumando los asignados al Instituto del Deporte y a las dieciséis delegaciones en el Programa No. 13 Fomento y Desarrollo del Deporte asciende a 572,506,628 pesos, que representan el 38 % del total de recursos asignados a este programa.

j) Es preciso señalar que el proponente muestra las erogaciones previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social, las dieciséis Delegaciones y del Instituto del Deporte, sin embargo no presenta las cantidades asignadas para el Programa del Deporte de la Administración Central y de las Delegaciones.

CUARTO.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal, informó a esta Comisión que el Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte no ha sido constituido, por lo que no se ha recibido donativo alguno, ni se han otorgado apoyos o estímulos al deporte.

QUINTO.- El artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal a la letra dice: El jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la constitución del Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte, con la participación de los sectores público, social y privado. Dicho fondo tendrá como finalidad captar recursos financieros y materiales para apoyar las prioridades que se establezcan en el Programa del Deporte

del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis de esta ley.

SEXTO.- Esta Dictaminadora considera que para adicionar un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, mediante el cual se ordene al Jefe de Gobierno del Distrito enviar a la Comisión de Deporte de la Asamblea del Distrito Federal, un informe detallado del estado financiero que guarda el Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte, es necesario que primero se constituya el citado Fondo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, atendiendo a lo que señala el artículo 32 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Deporte, estiman que es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley del Deporte, en los siguientes términos.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 29.-...

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado del estado financiero que guarda el Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte.

SEGUNDO.- Hágase un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que proceda a instalar el Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Tórnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firmas de los integrantes de la Comisión de Deporte con referencia al Dictamen de la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL,**

Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidente; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, vicepresidenta; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, secretaria.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Varela, a nombre de la Comisión del Deporte.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, diputado Presidente.

La Comisión del Deporte de este Órgano Legislativo somete a consideración de este Pleno el presente dictamen:

En los tiempos recientes el deporte ha tenido una expansión drástica y poco a poco lo que ha comenzado siendo una forma de actividad física se ha convertido en una actividad de tiempo completo y profesional, ya que para competir y alcanzar triunfos los deportistas tienen que prepararse de forma metódica, exhaustiva y hasta científica, porque en la actualidad se aplican las más avanzadas tecnologías y se trabaja para profesionalizar y mejorar el entrenamiento de los atletas.

De esta forma, es necesario que se cuente con mejor infraestructura, así como con mayor difusión de los eventos deportivos en nuestra ciudad, con el objetivo de hacer crecer aún más el número de gente que lo practica.

En la Ciudad de México se ha incrementado el consumo de drogas entre la juventud y los niños capitalinos, esto hace necesaria una cultura de deporte con infraestructura que aliente a los jóvenes y niños, como en general a la población capitalina, para desarrollar prácticas sanas como el deporte.

Asimismo, es necesario que en los centros deportivos capitalinos se adecuen instalaciones aptas y propias para gente con capacidades diferentes, con el propósito de que puedan desarrollar su actividad deportiva con facilidad y sin discriminación alguna.

Por estas razones es necesario que se equipen estos centros deportivos de la ciudad con material deportivo y con instructores que tengan un auténtico conocimiento de las diferentes disciplinas deportivas, porque de esta manera proporcionarán una educación integral que les permita un buen desarrollo para el futuro, así como para evitar cualquier adicción que les impida dirigirse hacia horizontes de bienestar.

Es muy importante que el Gobierno del Distrito Federal con la participación de los sectores privado y social utilice los recursos con los que cuenta para apoyar el deporte en el D.F. en los términos en los que actualmente se necesita.

Fundamentado en lo anterior, la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad en reunión 21 de junio del año en curso el dictamen relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 29 de

la Ley del Deporte para el Distrito Federal con la finalidad de que el Gobierno del DF con la participación de los sectores privado y social utilice los recursos con los que cuenta para apoyar el deporte.

En ese sentido, la reforma de referencia dispone que el Jefe de Gobierno deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deporte de esta Asamblea un informe detallado del estado financiero que guarda el Fondo del Distrito Federal para el fomento y apoyo al deporte.

Hacemos entonces un exhorto respetuoso a este pleno para que se apruebe el presente dictamen.

En esta relación republicana de diferentes órganos de gobierno, el legislativo le solicitaría al Ejecutivo que trimestralmente se mandaran los informes sobre el uso y los fondos que van llegando a esto que lo marca la ley que es el Fondo del Deporte del Distrito Federal.

Por tanto pedimos el voto a favor de este dictamen.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Víctor Varela. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Emilio Fernández, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jesús López, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Mauricio López, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, en pro.

González Maltos, a favor.

Solares, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Aleida Alavez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión del Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión del Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2004.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2004.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

La Comisión de Deporte es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XXVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXIV, 59 párrafo segundo, 62 fracción X, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 172 fracción II, inciso d), 205, 208 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y resuelve de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de septiembre de 2005, la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo.

2. Con fecha 11 de octubre de 2005 y con fundamento en los artículos 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica, 208 y Quinto Transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Deporte publicó la Convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo.

3. Conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Deporte recibió para su estudio y Dictamen 31 propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, siendo estas las siguientes:

NOMBRE	DISCIPLINA
1. Prof. Roberto Padilla Herrera	Tae KWon Do
2. José Luis González Alcántar	Badminton
3. Naty Liliana Rangel de la Concha	Badminton
4. Prof. Angélica García Rodríguez	Artes Marciales
5. Cristina Hoffman	Tenis de Mesa
6. Patzi Atenas Bazán Robles	Gimnasia Aeróbica
7. María del Rocío Mendoza Martínez	Gimnasia Aeróbica
8. Eric Omar Ojeda Guzmán	Clavados
9. Christopher Tronco Sánchez	Natación
10. Miguel Pablo Velásquez Dorgan	Clavados
11. Doramitzi González Hernández	Natación
12. Patricia Valle Benítez	Natación

13. José Arnulfo Castorena Vélez	Natación
14. Juan Ignacio Reyes González	Natación
15. Pedro Rangel Haro	Natación
16. María Estela Salas Marín	Atletismo Campo
17. Salvador Hernández Mondragón	Atletismo Pista
18. Saúl Hernández Mendoza	Atletismo Pista
19. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	Atletismo Pista
20. Luis Alberto Zepeda Félix	Atletismo Campo
21. Mauro Máximo de Jesús	Atletismo Campo
22. Esther Rivera Robles	Atletismo Campo
23. Perla Patricia Bustamante Corona	Atletismo Campo Amputados
24. Aarón Gordián Martínez	Atletismo Pista
25. Lucía Sosa Vázquez	Atletismo Pista
26. Adrián Paz Velásquez	Atletismo Campo
27. Leticia Torres Hernández	Atletismo Pista
28. Amalia Pérez Vázquez	Powerlifting
29. Laura Cerero Gabriel	Powerlifting
30. Catalina Díaz Vilchis	Powerlifting
31. María del Rocío Serrano Aguilar	Atletismo Campo

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 205, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que la Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre de la Asamblea Legislativa otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

De igual manera, estipula que las actividades deportivas serán tomadas en cuenta de preferencia en eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas.

SEGUNDO. *Que corresponde a la Comisión de Deporte analizar los expedientes que se integren por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

TERCERO. *Que haciendo uso de esa facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta Comisión, sin excluir ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración de su trayectoria deportiva, eventos en que participó, y los triunfos obtenidos.*

CUARTO. *Que la Asamblea Legislativa a favor de otorgar el reconocimiento a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado en alguna actividad deportiva, durante el año 2004, para que se constituyan como ejemplo para la juventud y la población del Distrito Federal y del país.*

QUINTO. *Que la Comisión de Deporte recibió, diversas propuestas de Asociaciones Deportivas, el Instituto del Deporte del Distrito Federal, Direcciones del Deporte de distintas Delegaciones y Diputados.*

Después de analizar las distintas propuestas, la Comisión de Deporte considera que 20 Atletas integrantes de la Delegación Mexicana y que participaron en los XII Juegos Paralímpicos de Atenas Grecia, celebrados del 17 al 28 de septiembre del 2004, son los candidatos merecedores de la Medalla al Mérito Deportivo 2004 que otorga esta H. Asamblea Legislativa, en virtud de ubicarse entre los primeros lugares del mundo y por la trascendencia de sus triunfos que constituyen un ejemplo para la Juventud del país y del mundo.

SEXTO. *Que dentro de su currículum y trayectoria deportiva se puede destacar lo siguiente:*

Doramitzi González Hernández.- Comenzó a practicar la natación a los 5 años en el Tecnológico de Morelia, en Michoacán tenía 13 años cuando empezó a competir. Actualmente sigue entrenando en esa ciudad y representa al IMSS. Participó en lo Juegos Paralímpicos, de Sidney, en donde obtuvo 4 medallas: dos de oro en 50 m libres y 100 m. dorso; plata en 100 m. libres y bronce en 50 m. mariposa. Su mejor marca en 50 m libres: 36.02 también es el récord mundial. En los Juegos Paralímpicos en Atenas 2004, obtuvo tres medallas de Oro en 50, 100 y 400 m. Libres; una de Plata en 50 m. Mariposa y una de Bronce en 100 m. Dorso.

Patricia Valle Benítez.- Comenzó a practicar la natación a los 25 años formando parte de la Asociación de Deportes sobre Sillas del Estado, en Cuernavaca, Morelos; asociación a la que sigue representando. Entrena en el Gimnasio Gold's Gym, en esa misma ciudad.

Participó en Juegos Paralímpicos de Atlanta 96 y Sidney 2000, donde impuso el récord mundial en 100 m libres (2.03). En 2004, impuso el récord mundial en 50 m. mariposa (1.01) y en 200 m. libres (4.22). En Atenas 2004, obtuvo dos medallas de Oro en 50 y 100 m. Libres y una medalla de Plata en 50 m. Mariposa.

José Arnulfo Castorena Véles.- Comenzó a practicar la natación a los 17 años en las instalaciones del CODE en Guadalajara Jalisco; estado al que sigue representando actualmente. Entrena en esa misma ciudad. Participó en los Juegos Paralímpicos de Sidney, 2000, donde obtuvo una medalla de oro y rompió el récord mundial en los 50 m pecho. Su mejor marca es 56.68 en esta misma prueba realizada en el Abierto de Alemania, 2004. En los Paralímpicos de Atenas 2004, obtuvo tres medallas: de Oro en los 50 m. Pecho, Plata en 150 m. Combinado Individual y la de Bronce en 50 m. Mariposa.

Juan Ignacio Reyes González.- Comenzó a practicar la natación a los 6 años en el deportivo del IMSS Valle de México, equipo al que sigue representando. Entrena en el Centro Paralímpico Mexicano en el Distrito Federal. Compitió en lo Juegos Paralímpicos de Sidney 2000, donde obtuvo dos medallas de oro y una de plata además de un récord mundial en 150 m combinado individual. Su mejor marca en 50 m dorso: 45.90 es otro récord mundial que estableció en Mar del Plata 2002. Recibió el Premio Nacional de Deportes en 1993 (equipo). En Atenas logró la medalla de Oro en los 50 m. Dorso y la de Bronce en los 150 m. Combinado Individual.

Pedro Rangel Haro.- Comenzó a practicar la natación a los 21 años en las instalaciones del CODE en Guadalajara, Jalisco; y un año después empezó a competir. Actualmente representa al mismo estado y entrena en las mismas instalaciones. Ha sido dos veces medallista de plata en los Juegos Para panamericanos Mar del Plata 2003. Su mejor marca es 1.45.29 en 100 m pecho. En los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004 obtuvo medalla de Bronce en 100 mts. Pecho.

María Estela Salas Marín.- Comenzó a practicar atletismo a los 15 años de edad (1986) en el Club Tiburones sobre silla de ruedas en el estado de Veracruz. Actualmente pertenece al Club Delfines del mismo estado. Entrena en playa de Chachalacas, municipio de Villa Úrsulo Galván, en Veracruz. Entre sus mejores resultados se encuentra el récord mundial en lanzamiento de jabalina con una marca de 10.2m obtenido en Argentina y la medalla de plata obtenida en lanzamiento de disco y lanzamiento de bala durante los Juegos Parapanamericanos Mar del Plata 2003. En los Paralímpicos de Atenas 2004, obtuvo dos medallas: la de Oro en Lanzamiento de bala y la de Plata en Lanzamiento de Jabalina.

Salvador Hernández Mondragón.- Comenzó a practicar atletismo a los 23 años de edad en el IMSS Morelia en

Michoacán, actualmente forma parte de la Asociación Michoacana de Deportistas sobre Silla de Ruedas. Entrena en el Estadio Venustiano Carranza y Pista Atlética Camilo Velásquez, ambos en la ciudad de Morelia, Michoacán. Participó en los Juegos Paralímpicos de Atlanta 96 y Sidney 2000, Fue doble medallista de oro, además de una de plata, en Sidney 2000. Su mejor marca en 100 metros es 17.25. Recibió el Premio Nacional de Deportes en 1993 (equipo). En Atenas 2004, obtuvo la medalla de Oro en 100 mts. y la medalla de Plata en 200 mts.

Saúl Mendoza Hernández.- Comenzó a practicar atletismo en 1984 a los 13 años de edad en el Club Unión Independiente, en el Estado de México, actualmente sigue representando a ese estado aunque entrena en Texas, Estados Unidos. Participó en Seúl 88, Barcelona 92, Atlanta 96, y Sydney 2000. Fue medallista en Seúl, Atlanta Sydney. Posee actualmente el récord mundial en 5000 metros y 10 Km. Asimismo fue Premio Nacional de Deportes en 1993 (equipo) y 1996 (individual). En los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, obtuvo medalla de Oro en 1,500 mts. y medalla de Plata en 1,500 mts. Juegos Olímpicos (exhibición).

Edgar Cesáreo Navarro Sánchez.-Comenzó a practicar baloncesto a los 21 años de edad en las instalaciones de Promoción Deportiva del Distrito Federal. Actualmente pertenece al DIF Nacional. Entrena en el Centro Paralímpico en la Ciudad de México. Participó en los Juegos Paralímpicos en Sidney 2000. Entre sus mejores resultados se encuentra el 1er lugar mundial que obtuvo en los 400m en Lille, Francia en el 2002 y el récord mundial que impuso en esta misma prueba en el Serial de las Américas en 2004 con 1.18.91. En los Paralímpicos de Atenas obtuvo medalla de Oro en 200 m. y medalla de Bronce en Maratón.

Luis Alberto Zepeda Félix.- Comenzó a practicar atletismo a los 23 años de edad formando parte de la asociación de deportistas sobre silla de ruedas del Estado de Sonora; asociación a la que aún pertenece. Entrena en el CUM y en el Centro Paralímpico Mexicano, en el Distrito Federal. Su mejor marca: 8.19 m en lanzamiento de bala. En su participación en los Juegos Paralímpicos de Atenas Grecia 2004 logró la medalla de Oro en Lanzamiento de Jabalina.

Mauro Máximo de Jesús.- Comenzó a practicar atletismo a los 15 años de edad en diferentes instalaciones del IMSS en el Distrito Federal y el Estado de México; actualmente pertenece a la asociación de deportistas sobre silla de ruedas del Estado de México. Entrena en el Centro Paralímpico Mexicano, en el Distrito Federal. Participó en los Juegos Paralímpicos, de Atlanta 96 y Sidney 2000. Sus mejores marcas: 8.32 m en lanzamiento de bala y 19.61 en lanzamiento de jabalina que es también récord mundial. Obtuvo la medalla de Oro en Lanzamiento de Bala, en Atenas Grecia 2004.

Esther Rivera Robles.- Comenzó a practicar atletismo a los 26 años de edad formando parte de los deportistas sobre silla de ruedas del estado, en Ciudad Obregón, Sonora; asociación a la que aún pertenece. Entrena de manera alternada en esa misma ciudad y el Centro Paralímpico Mexicano en el Distrito Federal. Entre sus mejores resultados se encuentra el primer lugar obtenido en lanzamiento de Jabalina en Edmonton Canadá 2003. Su mejor marca: 10.73m en lanzamiento de jabalina. Logró la medalla de Oro en Lanzamiento de Jabalina en Atenas 2004.

Perla Patricia Bustamante Corona.- Comenzó a practicar el atletismo a los 38 años de edad formando parte de la asociación de deportistas sobre silla de ruedas del estado, en Tamaulipas, Tamaulipas; actualmente pertenece a la asociación de deportistas sobre silla de ruedas de Sonora, aunque entrena de manera alternada entre Ciudad Juárez, Chihuahua y el estadio Jesús Martínez "Palillo" en el Distrito Federal. Su mejor resultado es el primer lugar que obtuvo durante los Juegos Parapanamericanos en Mar del Plata 2003 con una marca de 3.47m en salto de longitud y el registro de 8.96m que logró en lanzamiento de bala en el Abierto de Alemania 2004. En Atenas obtuvo dos medallas: una de Plata en Lanzamiento de Bala y la de Bronce en Salto de Longitud.

Aarón Gordián Martínez.- Comenzó a practicar atletismo y baloncesto a los 18 años de edad en el DIF Nacional, Ciudad de México; equipo al que sigue perteneciendo actualmente. Dos años más tarde participó en los VII Juegos Paralímpicos de Stokemandeville, Inglaterra. Entrena en el Centro Paralímpico Mexicano, en Ciudad Deportiva, Magdalena Mixhuca y el Desierto de los Leones, en el Distrito Federal, así como en el Estadio Palillo en Toluca y en el Centro Ceremonial Otomí ambos en el Estado de México. Participó en Juegos Paralímpicos de Stokemandeville 84, Seúl 88, Barcelona 92, Atlanta 96 y Sidney 2000. Su mejor resultado lo obtuvo en el Campeonato Mundial de la IAAF, en Edmonton, Canadá 2001 en 1,500m. Recibió el Premio Nacional de Deportes en 1993 (equipo). En los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, obtuvo la medalla de Plata en los 5,000 mts.

Lucía Sosa Vázquez.- Comenzó a practicar atletismo a los 25 años de edad, formando parte de los deportistas sobre silla de ruedas del estado, en Morelia, Michoacán, asociación a la que aún pertenece. Entrena en Morelia y en el Centro Paralímpico Mexicano, en la Ciudad de México. Ha tenido diversas participaciones internacionales, entre las que destaca su participación en el Serial de las Américas, en el presente año. Su mejor marca en 400 metros es 1.21.15. Logró la medalla de Plata en los 400 mts. en los Juegos Paralímpicos de Atenas.

Adrián Paz Velásquez.-Comenzó a practicar atletismo a los 23 años de edad en las instalaciones del ISSSTE en el

Distrito Federal; actualmente pertenece a la asociación de deportistas sobre silla de ruedas del Estado de México. Entrena en el Centro Paralímpico Mexicano, en el Distrito Federal. Participó en los Juegos Paralímpicos en Atlanta 96 y Sidney 2000; en ambas ocasiones fue medallista de oro en lanzamiento de jabalina. Su mejor marca: 20.51 m. También ha sido campeón mundial en 1998 y 2002. En Atenas obtuvo la medalla de Plata en Lanzamiento de Jabalina.

Leticia Torres Hernández.- Comenzó a practicar atletismo a los 19 años de edad en el DIF Nacional, Ciudad de México; equipo del que sigue formando parte actualmente. Entrena en el Centro Paralímpico Mexicano, también en el Distrito Federal. Obtuvo 12 medallas paralímpicas, en Seúl 88, Barcelona 92, Atlanta 96 y Sidney 2000. Recibió el Premio Nacional de Deportes en 1993 (equipo). Su mejor marca en 200 metros es 40.25. En los Juegos Paralímpicos en Atenas obtuvo dos medallas de Bronce, en 400 y 200 mts.

Amalia Pérez Vázquez.- Comenzó a practicar natación, atletismo y básquetbol a los 8 años en el DIF Nacional en el Distrito Federal; a los 18 ingresó al powerlifting y ese mismo año tuvo su primera competencia en esta especialidad. Actualmente representa al IMSS Nacional y entrena en el Centro Paralímpico Mexicano en el Distrito Federal. Participó en los Juegos Paralímpicos en Sidney 2000, donde obtuvo su mejor registro al levantar 117.5 Kg. Es la mejor levantadora a nivel americano con 16 récords mundiales. En su actuación en los Juegos Paralímpicos en Atenas obtuvo la medalla de Plata, en Benchpress de 48 Kg.

Laura Cerero Gabriel.- Comenzó a practicar atletismo y básquetbol a los 18 años formando parte de la Asociación de Deportistas sobre Silla de Ruedas del Estado en Oaxaca, Oaxaca; asociación a la cual sigue representando. Entrena en el Centro Paralímpico Mexicano en el Distrito Federal. Participó en Juegos Paralímpicos en Sidney 2000 donde obtuvo medalla de bronce. Su mejor registro es de 82.5 Kg. En su actuación en los Juegos Paralímpicos en Atenas obtuvo la medalla de Bronce, en Benchpress de 40 Kg.

Catalina Díaz Vilchis.- Comenzó a practicar natación a los 21 años en el DIF Nacional en el Distrito Federal; a los 25 ingresó al powerlifting, y ese mismo año tuvo su primera competencia en esta especialidad. Actualmente representa al DIF Nacional y entrena en el Centro Paralímpico Mexicano en el Distrito Federal. Participó en los Juegos Paralímpicos en Sidney 2000. Su mejor registro es 112.5 Kg. En los Juegos Paralímpicos en Atenas obtuvo la medalla de Bronce, en la prueba Benchpress de 67.5 Kg.

DICTAMEN

Único. *Se otorga la Medalla al Mérito deportivo 2004 a los Deportistas Paralímpicos: Doramitzzi González*

Hernández, Patricia Valle Benítez, José Arnulfo Castorena Vélez, Juan Ignacio Reyes González, Pedro Rangel Haro, María Estela Salas Marín, Salvador Hernández Mondragón, Saúl Mendoza Hernández, Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Luis Alberto Zepeda Félix, Mauro Máximo de Jesús, Esther Rivera Robles, Perla Patricia Bustamante Corona, Aarón Gordián Martínez, Lucía Sosa Vázquez, Adrián Paz Velásquez, Leticia Torres Hernández, Amalia Pérez Vázquez, Laura Cerero Gabriel y Catalina Díaz Vilchis, por los méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *De conformidad con el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y dos diarios de circulación nacional.*

SEGUNDO. *De conformidad con el artículo 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entréguese el reconocimiento “Medalla al Mérito Deportivo 2004”, en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

TERCERO. *De conformidad con el artículo 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invítese como testigos de honor al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

CUARTO. *Túrnese a la Comisión de Gobierno para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.*

Dado por la Comisión de Deporte, para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo, para el 2004, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2005.

Firman por la Comisión de Deporte el Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2004.

Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidente; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, vicepresidenta; Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Dip. Efraín Morales Sánchez; integrantes:

EL C. PRESIDENTE.- *Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Varela a nombre de la Comisión del Deporte.*

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- *La Comisión del Deporte de este órgano legislativo somete a consideración de este pleno el presente dictamen:*

El artículo 205 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del D.F. dispone que la Medalla al

Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre de la Asamblea Legislativa otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva que por su dedicación o esfuerzo hayan obtenido triunfos trascendentes en diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial; de igual manera estipula que las actividades deportivas serán tomadas en cuenta de preferencia en eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas.

Corresponde a la Comisión de Deporte analizar los expedientes que se integren por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación por el pleno de la Asamblea, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

Haciendo uso de esta facultad, la Comisión del Deporte estudió cuidadosamente las propuestas presentadas sin incluir ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración de sus respectivas trayectorias deportivas, eventos en que hubieran participado y los triunfos obtenidos.

La Asamblea Legislativa en su III Legislatura se ha pronunciado a favor de otorgar el reconocimiento a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado en alguna actividad durante el año 2004 para que se constituya como ejemplo para la juventud y la población del Distrito Federal y del país.

Fundado en lo anterior y después de analizar las distintas propuestas, la Comisión de Deporte aprobó el dictamen por unanimidad en su reunión del día 24 de noviembre del 2005, al considerar que 20 atletas integrantes de la delegación mexicana que participaron en los décimo segundos juegos paralímpicos de Atenas, Grecia, celebrados del 17 al 28 de septiembre de 2004, son los candidatos merecedores de la Medalla al Mérito Deportivo 2004 que otorga esta Asamblea Legislativa, en virtud de ubicarse entre los primeros lugares del mundo y por la trascendencia de sus triunfos, que constituyen un ejemplo para la juventud del país y del mundo.

Los deportistas paralímpicos que por su trayectoria deportiva fueron seleccionados para recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2004 son los siguientes: Doramitzi González Hernández, Patricia Valle Benítez, José Arnulfo Castorena Vélez, Juan Ignacio Reyes González, Pedro Rangel Haro, María Estela Salas Marín, Salvador Hernández Mondragón, Saúl Mendoza Hernández, Edgar Cesáreo Navarro, Luis Alberto Zepeda Félix, Mauro Máximo de Jesús, Esther Rivera Robles, Perla Patricia Bustamante Corona, Aarón Gordián Martínez, Lucía Sosa Vázquez, Adrián Paz Velázquez, Leticia Torres Hernández, Amalia Pérez Vázquez, Laura Acerero Gabriel y Catalina Díaz Vilchis.

Por los argumentos antes señalados, invitamos a los diputados de esta Soberanía a que voten a favor el presente

dictamen, que como se dijo en este texto es para otorgar la Medalla al Mérito Deportivo a los deportistas paralímpicos que compitieron en la XII Olimpiada de Paralímpicos.

Entonces, es la invitación para que votemos a favor ya que es una propuesta que salió de consenso por todos los grupos parlamentarios.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Víctor Varela. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Emilio Fernández, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Frago, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano, en pro.

Figuroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Gujosa Mora, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Irma Islas, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, a favor.

Figueroa, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Jorge García Rodríguez, por el justo reconocimiento a los atletas paralímpicos que han puesto muy en alto el nombre de los mexicanos y por la Comisión del Deporte, la iniciativa de la compañera Mariana y de un servidor, a favor.

Aguilar Álvarez, abstención.

Claudia Esqueda, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Rodríguez Ramos, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Aleida Alavez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2004 a los siguientes deportistas paralímpicos: Doramitzi González Hernández, Patricia Valle Benítez, José Arnulfo Castoreña Vélez, Juan Ignacio Reyes González, Pedro Rangel Haro, María Estela Salas Marín, Salvador Hernández Mondragón, Saúl Mendoza Hernández, Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Luis Alberto Zepeda Félix, Mauro Máximo de Jesús, Esther Rivera Robles, Perla Patricia Bustamante Corona, Aarón Gordiat Martínez, Lucía Sosa Vázquez, Adrián Paz Velázquez, Leticia Torres Hernández, Amalia Pérez Vázquez, Laura Acevedo Gabriel y Catalina Díaz Vilchis.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legales a que haya lugar, así como de la Comisión de Gobierno para que determine la fecha de la Sesión Solemne.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte a la propuesta con punto de acuerdo para proponer a los jóvenes de la Selección Nacional Sub 17 como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante 2005.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y ser sometido a discusión inmediatamente.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER A LOS JÓVENES DE LA SELECCIÓN NACIONAL SUB 17, COMO CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, QUE OTORGARÁ LA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
A LOS DEPORTISTAS QUE HAYAN OBTENIDO
TRIUNFOS TRASCENDENTALES DURANTE EL 2005.**

8 de Noviembre de 2005

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Deporte de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue remitida para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, para proponer a los jóvenes de la Selección Nacional sub. 17, como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante el 2005. Esta proposición fue presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Comisión Dictaminadora, previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Proyecto de Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En la sesión de Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 11 de octubre del año 2005, el Diputado Víctor Gabriel Varela López del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para proponer a los jóvenes de la Selección Nacional Sub. 17, como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante el 2005 y mediante oficio número MDPPTA/CSP/0319/2005 de fecha 11 de octubre de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo de Referencia.

2.- En tal virtud la Comisión que suscribe se reunió el día 8 de noviembre del 2005, a efecto de analizar y dictaminar sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 60 fracción II, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, 5, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones y en virtud de la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López propone a los jóvenes de la Selección Nacional Sub. 17, como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos

trascendentales durante el 2005, esta Comisión se declara competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

II.- Esta Comisión da cuenta de que en Punto de Acuerdo propuesto se señala que el 2 de octubre del presente año la Selección Nacional Sub. 17, logró el Campeonato Mundial en esa categoría al derrotar en la final a la Selección de Brasil por 3 a 0.

Esta fue la octava participación de nuestro país de 11 Mundiales Sub.-17 que se han realizado hasta la fecha y en la que México por primera vez avanza a una semifinal en un Mundial Sub.-17.

El excelente desempeño de la Selección sub.-17, se debe al trabajo, disciplina y deseos de triunfo de los jóvenes jugadores, pero también a que desde el 2001 se planeo su integración con jugadores surgidos de las ligas infantiles.

En éste proceso la actuación del técnico Jesús Ramírez fue fundamental en la formación de los jugadores y en la búsqueda de talentos. El técnico de la selección recorrió todo el país para seleccionarlos de entre cuatro mil niños.

En otros países, como Estados Unidos, Argentina, Brasil y Japón, trabajan con selecciones desde los 13 años, propiciando que millones de niños practiquen éste deporte y con la meta de ser campeones del mundo, como sucedió ahora en México.

III.- Esta Comisión hace suyo el argumento que vierte el proponente en el sentido de que éste importante triunfo demostró que cuando se promueve y fomenta el deporte desde la niñez, se crea un semillero de donde surgen los talentos, sin que haya necesidad de importar jugadores extranjeros o naturalizados.

IV.- Esta Dictaminadora recoge el razonamiento de que la hazaña realizada por nuestros jóvenes seleccionados sienta un precedente en nuestro país, y nos muestra que la base del desarrollo del deporte esta en la educación y formación de los niños y jóvenes.

V.- De igual manera, esta Comisión considera que es necesario estimular y alentar a nuestros deportistas, mediante el reconocimiento público a su constancia, entrega y disciplina. Por tal motivo esta Dictaminadora considera pertinente proponer a los jóvenes de la Selección Nacional Sub. 17, como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante el 2005.

En merito de lo antes expuesto y con fundamento en lo artículos 62 Fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Deporte somete a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Se aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura; propone a los jóvenes de la Selección Nacional Sub. 17, como candidatos a recibir la medalla al Mérito Deportivo, que otorgará a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante el 2005*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de noviembre de 2005.

Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidente; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, vicepresidenta; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, secretaria; Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, integrantes.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Varela, a nombre de la Comisión de Deporte.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- La Comisión de Deporte de este órgano legislativo somete a consideración de este pleno el presente dictamen.

El 2 de octubre del presente año la Selección Nacional Sub 17 logró el Campeonato Mundial en esa categoría al derrotar en la final a la Selección de Brasil 3 a 0. Esta fue la octava participación de nuestro país en 11 mundiales Sub 17 que se han realizado hasta la fecha y en la que México por primera vez avanza a una semifinal en un mundial de esta categoría.

El excelente desempeño de la Selección Sub 17 se debe al trabajo, disciplina y deseo de triunfo de estos jóvenes jugadores, pero también a que desde el 2001 se planeó su integración con jugadores surgidos de ligas infantiles. En ese proceso la actuación del técnico Jesús Ramírez fue fundamental en la formación de los jugadores y en la búsqueda de talentos. El técnico de selección recorrió todo el país para seleccionar de entre 4 mil niños a esta selección.

En otros países como Estados Unidos, Argentina, Brasil y Japón trabajan con selecciones desde los 13 años, propiciando que millones de niños practiquen este deporte y con la meta de ser campeones del mundo, como sucedió ahora en México.

Este importante triunfo demostró que cuando se promueva y fomenta el deporte desde la niñez se crea un semillero de donde surgen los talentos, sin que haya necesidad de importar jugadores extranjeros.

La hazaña realizada por nuestros jóvenes seleccionados sienta un precedente de nuestro país y nos muestra que la base del desarrollo del deporte está en la educación y formación de los niños y los jóvenes.

Asimismo la Comisión de Deporte considera que es necesario estimular y alentar a nuestros deportistas mediante el reconocimiento público a su constancia, entrega y disciplina.

Fundado en lo anterior la Comisión de Deporte de esta Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad en su reunión del día 8 de noviembre del año en curso el dictamen sobre el punto de acuerdo para proponer a los jóvenes de la Selección Nacional Sub-17 como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo que otorgará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentes durante el año 2005.

Por tal motivo hacemos un respetuoso exhorto a este pleno para que se apruebe el presente dictamen.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Víctor Varela. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, de una sola vez.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Guijosa Mora, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

González Maltos, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Lujano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Aguilar Alvarez, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jesús López, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Solares, a favor.

María Teresita, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, propone a los jóvenes de la Selección Nacional Sub-17 como candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo que otorgará a los deportistas que hayan obtenido triunfos trascendentales durante 2005.

Remítase a la Comisión de Deporte para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se proroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte a la propuesta con punto de acuerdo, por el que esta Asamblea Legislativa, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor “Águilas Blancas” de la institución.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DR. ENRIQUE VILLA RIVERA, A FIN DE QUE RECONSIDERE LA NO DESAPARICIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL AMERICANO DE LIGA MAYOR "ÁGUILAS BLANCAS" DE LA INSTITUCIÓN.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A la Comisión de Deporte de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue remitida para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, para emitir un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas" de la Institución, suscrita por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Esta comisión previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Proyecto de Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 21 de abril del año 2005, el Diputado Víctor Gabriel Varela López del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para emitir un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas" de la Institución y mediante oficio número MDSPSA/CSP/0309/2005 de fecha 21 de abril de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo turno a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo de Referencia.

2.- Con fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, se llevo a cabo una reunión con el Director del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, con

el fin de dar respuesta a la solicitud presentada por los directivos del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas".

3.- Con fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, se efectuó una reunión con los directivos del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas", los cuales señalaron que el estadio que normalmente ha utilizado el equipo Águilas Blancas como sede no estaba funcionando.

4.- Que con fecha quince de junio del año 2005, el Pleno de la Diputación Permanente, en sesión celebrada en la misma fecha aprobó autorizar la prórroga para analizar y dictaminar Punto de Acuerdo, para emitir un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas" de la Institución la cual fue comunicada a esta Comisión mediante oficio No MDDP/SRSA/CSP/0396/2005.

5.- En tal virtud la Comisión que suscribe se reunió el día 21 junio del 2005, a efecto de analizar y dictaminar sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 60 fracción II, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, 5, 8 y 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones y en virtud de que la Proposición Con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López emite un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas" de la Institución, esta Comisión se declara competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

II.- Esta Comisión da cuenta de que en el Punto de Acuerdo propuesto se señala que durante la celebración del Congreso Ordinario de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA), las autoridades del Instituto Politécnico Nacional presentaron oficialmente una ponencia sobre la desaparición del equipo institucional "Águilas Blancas".

De acuerdo con los directivos del equipo, la decisión se tomó en forma unilateral, sin el consenso de la Comunidad Politécnica. Asimismo, el equipo "Águilas Blancas" es el que ha tenido mayor representación Institucional, formando una gran cantidad de Estudiantes, Deportistas, Profesionistas y Empresarios. Sin embargo con esta decisión se pone fin a una tradición de 35 años.

A lo largo de su historia el equipo logró conquistar cinco campeonatos y en varias temporadas siempre estuvo en semifinales, además varios de sus integrantes obtuvieron la nominación como “jugador del año”.

No obstante, lo más importante ha sido el trabajo institucional y social desarrollado por el equipo durante treinta y cinco años promoviendo y fomentando en los educandos la participación en diferentes disciplinas deportivas, sobre todo la del Fútbol Americano, (desde infantiles Águilas Blancas hasta nivel profesional).

III.- Esta Comisión hace suyo el argumento que vierte el proponente en el sentido que debe conservarse la tradición de equipos institucionales como Águilas Blancas, ya que constituyen semilleros de generaciones de deportistas, con un gran impacto social en la sana formación de los niños y los jóvenes, y contra el consumo de alcohol y las drogas.

IV.- Dado que el equipo sigue funcionando, esta Dictaminadora, considera procedente que el equipo se mantenga en activo y que se le brinden las condiciones necesarias para su desempeño, como devolver el campo sede que históricamente han tenido.

V.- El trabajar en condiciones inadecuadas, como entrenar en un campo distinto al que históricamente ha tenido puede impactar en el rendimiento del equipo.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 62 Fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 87 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Deporte somete a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con referencia a la propuesta con punto de acuerdo por el cual La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hace un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor “Águilas Blancas” de la Institución, la Comisión de Deporte determinó que el referido punto de acuerdo **ha quedado sin materia** por las razones expuestas en el considerando Cuarto.

SEGUNDO.- Se hace un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Enrique Villa Rivera, a fin de que se devuelva el campo sede que históricamente ha tenido el equipo de fútbol americano de liga mayor “Águilas Blancas”.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director General del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Enrique Villa Rivera, para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de junio de 2005.

Dip. Víctor Gabriel Varela López, presidente; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, vicepresidenta; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, secretaria; Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Integrantes.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Varela a nombre de la Comisión de Deporte.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- La Comisión de Deporte de este órgano legislativo, somete a consideración del pleno el presente dictamen.

Durante la celebración del Congreso Ordinario de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano, ONEFA, las autoridades del Instituto Politécnico Nacional presentaron oficialmente una ponencia sobre la desaparición del equipo institucional “Águilas Blancas”.

De acuerdo con los directivos del equipo, la decisión se tomó en forma unilateral sin el consenso de la comunidad politécnica. Asimismo, el equipo “Águilas Blancas” es el que ha tenido mayor representación institucional, formando una gran cantidad de estudiantes deportistas, profesionistas y empresarios, sin embargo, con esta decisión se pone fin a una tradición de 35 años.

A lo largo de su historia, el equipo logró conquistar 5 campeonatos y en varias temporadas siempre estuvo en semifinales, además varios de sus integrantes obtuvieron la nominación como jugador del año.

No obstante, lo más importante ha sido el trabajo institucional y social desarrollado por el equipo durante 35 años, promoviendo y fomentando en los educandos la participación en diferentes disciplinas deportivas, sobre todo la del fútbol americano, desde infantiles “Águilas Blancas”, hasta nivel profesional.

En opinión de la Comisión de Deporte, debe conservarse la tradición de equipos institucionales como “Águilas Blancas”, ya que constituyen semilleros de generaciones de deportistas con un impacto social en la sana formación de los niños y jóvenes y contra el consumo del alcohol y de drogas.

Dado que el equipo sigue funcionando, la Comisión de Deporte considera procedente que el equipo se mantenga en activo y que se le brinden las condiciones necesarias para su desempeño, como devolver el campo sede que históricamente ha tenido, ya que entrenar en un campo distinto puede impactar en el rendimiento del equipo.

Fundado en lo anterior, la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó por unanimidad en su reunión del 21 de junio del año en curso,

el dictamen sobre el punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor “Águilas Blancas” de la institución.

Asimismo, en el dictamen de referencia, se hace un respetuoso exhorto al Director General a fin de que se devuelva el campo sede que históricamente ha tenido el equipo de fútbol de la liga mayor “Águilas Blancas”.

Por los argumentos antes señalados, invitamos a los diputados de esta soberanía, para que voten a favor el presente dictamen.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Víctor Varela. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Guijosa Mora, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

González Maltos, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Solares, a favor.

José Jiménez, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Aguilar Alvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que se devuelva el campo sede que históricamente ha tenido el equipo de Fútbol Americano de Liga Mayor “Aguilas Blancas”.

Remítase al Secretario de Gobernación, Licenciado Carlos Abascal Carranza, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 47, 48, 50, 51, 61, 67, 75, 76 y 77 del orden del día han sido retirados, en el capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre participación ciudadana, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES AL LIC. EDUARDO CERVANTES DÍAZ LOMBARDO, DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**C. DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe la presente somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **Propuesta con Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Político-Electorales al Lic. Eduardo Cervantes Díaz Lombardo, Director General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. El pasado 2 de agosto del presente año, durante su Toma de Protesta como Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante esta soberanía, el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, convocó a los miembros de su Gabinete y a todos los servidores públicos a mantenerse al margen del proceso electoral, y solicitó a la Contraloría General del Distrito Federal que adoptara las medidas preventivas y, en su caso, correctivas para garantizar dicho.

Así mismo, mencionó que no iba a permitir la distracción de esfuerzos ni recursos de carácter público hacia actividades ajenas a la administración pública de la ciudad, reconociendo el tema no solamente como un asunto legal o político, sino también ético.

2. Derivado de lo anterior, el 8 de agosto del año en curso, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal distribuyó la circular CG/036/2005, dirigida a los titulares de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

En dicho documento se comunica a los servidores públicos que con motivo del desarrollo de los procesos electorales federales, locales y delegacionales que se llevarán a cabo para elegir precandidatos y candidatos a ocupar diversos puestos de elección popular, queda prohibido aplicar o destinar recursos públicos materiales, humanos y financieros a cualquier actividad distinta a cualquier actividad a la que se encuentren afectos.

Se informa también a los servidores públicos que están impedidos legalmente para promover la imagen política o social de personas, partidos, asociaciones políticas, precandidatos, candidatos o militantes, así como utilizar o condicionar los programas, planes y presupuestos del Gobierno del Distrito Federal con fines electorales.

Así mismo, la Contraloría hace del Conocimiento que dicha instancia, así como los órganos de Control Interno, vigilaran el estricto cumplimiento del contenido de la circular en comento, considerando que su inobservancia generará responsabilidades de carácter administrativo, sin perjuicio de la posibles configuración de delitos electorales o de otra índole, mismos que dará cuenta la Contraloría a la autoridad competente.

3. El 22 de agosto del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal en los procesos electorales federales, locales y delegacionales que se llevarán a cabo para

elegir precandidatos y candidatos a ocupar diversos puestos de elección popular.

Este documento contiene 22 lineamientos en los que se enuncian las restricciones para los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, entre los que se destacan, por el contenido del presente punto de acuerdo, las prohibiciones de solicitar votos por paga, dádiva, promesa de dinero, inclusión en programas de gobierno, sociales, prioritarios, planes u otra recompensa; la negativa de obligar a los servidores públicos a emitir sus votos a favor de un partido y la prohibición de condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, subsidios ayudas o la realización de obras públicas, inclusión en programas, planes y presupuestos, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido, asociación política, precandidato, candidato o planilla, militantes y simpatizantes.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a este órgano legislativo a comunicarse con los otros órganos locales de gobierno del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo con el numeral 2, fracción VI del artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Participación Ciudadana se configura como una Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

3. Que con base en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre otras las facultades siguientes:

a. Establecer y mantener una coordinación estable y permanente con el Comité Vecinal de cada unidad territorial, para apoyar la ejecución de los Programas de Desarrollo Social.

b. Promover la participación social, así como asesorar, coordinar y evaluar la integración de redes sociales y comunitarias que colaboren en la atención de los problemas derivados de la insatisfacción de necesidades básicas.

c. Coadyuvar con los Comités Vecinales en la organización y realización de las asambleas vecinales, las que además de definir los términos y las condiciones

de aplicación de los programas de desarrollo social, harán realidad los valores democráticos de mandar obedeciendo y rendición de cuentas.

d. Establecer y mantener los espacios de coordinación con los órganos político-administrativos y con las áreas y dependencias de la Administración Pública Centralizada, a efecto de garantizar la canalización oportuna y transparente de los recursos económicos, técnicos y materiales de los programas de desarrollo social a las unidades territoriales, y

e. Promover, formular y ejecutar programas de desarrollo social en el Distrito Federal, en coordinación con los órganos político-administrativos y con las demás dependencias, unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Administración Pública.

4. Que actualmente en nuestra Ciudad se llevan a cabo diversas actividades electorales con miras a las elecciones del próximo año. Por lo que es necesario que se tomen las medidas necesarias por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para contribuir, en el marco de sus facultades de vigilancia y control, a que dichas actividades y los propios procesos electorales constitucionales se desarrollen con apego a lo que establecen los marcos legales respectivos, tales como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Electoral del Distrito Federal, el Nuevo Código Penal para Distrito Federal y demás marcos normativos aplicables.

5. Que los representantes populares tenemos una responsabilidad ineludible en la vigencia del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia y eficiencia en el empleo, cargo o comisión que desempeñen.

6. Que de la misma manera, los diputados locales, como parte del órgano de representación popular de la capital del país, estamos obligados a actuar en el marco de nuestras facultades para contribuir a que los procesos electorales se lleven a cabo en un ámbito de legalidad, equidad y transparencia, con el objetivo de hacer patente la democracia.

7. Que para cumplir con lo mencionado en los numerales 4, 5 y 6 de la presente propuesta y en el caso particular que nos ocupa, se hace necesario para la Asamblea Legislativa contar con la información suficiente por parte de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, en torno a las medidas que se llevan a cabo para dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y documentos establecidos por el Ejecutivo local que prohíben un actuar indebido de los servidores

públicos en el marco de las actividades electorales que se llevan a cabo actualmente en el Distrito Federal.

8. Que el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el artículo 34 del Reglamento para su gobierno interior, establecen que las Comisiones podrán citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda citar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Político-Electorales, el próximo 2 de diciembre de 2005, a las 11:00 hrs. y de acuerdo a las reglas que se anexan al presente Punto de Acuerdo, al Lic. Eduardo Cervantes Díaz Lombardo, Director General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de que haga del conocimiento de los diputados las medidas que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y documentos establecidos por el Ejecutivo local que prohíben un actuar indebido de los servidores públicos pertenecientes a la Administración Pública del Distrito Federal en el marco de las actividades electorales que se desarrollan actualmente en el Distrito Federal para la elección de precandidatos y candidatos a diversos puestos de elección popular; así como para que informe sobre la situación de las denuncias que se han recibido hasta el momento en la Dirección a su cargo.*

SEGUNDO.- *Esta Asamblea Legislativa solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, instruya a quien corresponda a fin de que en los días en que se lleven a cabo jornadas electorales para la elección de precandidatos y candidatos a diversos puestos de elección popular, no se desarrollen actividades de los diferentes equipos encargados de promover los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, así como solicitamos expresamente que se acuartelen los días de las elecciones de los distintos partidos a los promotores de los programas sociales tanto en el ámbito de gobierno central, como el delegacional.*

Esto quiere decir, por si hubiera lugar a dudas, que estamos solicitando para preservar la institucionalidad con la que se deben aplicar estos programas que se acuartelen el día 4 de diciembre a todos los promotores, desde los distintos programas sociales, para evitar que la sospecha o la duda se pueda cernir sobre programas que

son muy importantes para todos los ciudadanos y evidentemente que tienen que manejarse de manera institucional.

TERCERO.- *Esta Asamblea Legislativa solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, lleve a cabo una campaña en medios de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía las restricciones que tienen los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en cuanto a su participación en los procesos electorales para la elección de precandidatos y candidatos a diversos puestos de elección popular y en cuanto a la no utilización de recursos y programas sociales a su disposición.*

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de noviembre del 2005.

Firman el presente punto de acuerdo para citar a una reunión de trabajo ante la Comisión de Asuntos Político-Electorales al C. Eduardo Cervantes, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, los siguientes diputados y diputadas:

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. Héctor Guijosa Dip. Julio Escamilla Salinas.

O

**REGLAS PARA LA COMPARECENCIA DEL LIC.
EDUARDO CERVANTES DÍAZ LOMBARDO,
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,
ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-
ELECTORALES**

1.- *La Presidencia de la Comisión de Asuntos Político-Electorales instruirá a la Secretaría Técnica de la Comisión*

para que ingrese al servidor público al lugar donde sesione la Comisión de Administración Pública Local.

2.- Lectura de las Reglas para la comparecencia Lic. Eduardo Cervantes Díaz Lombardo, Director General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, ante la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

3.- El servidor público hará uso de la palabra por un término de hasta 20 minutos para que informe a los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales las medidas que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y documentos establecidos por el Ejecutivo local que prohíben un actuar indebido de los servidores públicos pertenecientes a la Administración Pública del Distrito Federal en el marco de las actividades electorales que se desarrollan actualmente en el Distrito Federal para la elección de precandidatos y candidatos a diversos puestos de elección popular; así como para que informe sobre la situación de las denuncias que se han recibido hasta el momento en la Dirección a su cargo.

4.- Habrá una intervención de los diputados integrantes de la Comisión hasta por 10 minutos, para realizar preguntas al servidor público bajo el siguiente orden

- Partido Verde Ecologista de México.
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido Acción Nacional.
- Partido de la Revolución Democrática.

5.- El servidor público contará con 10 minutos para responder a cada uno de los cuestionamientos que le hayan sido formulados. En caso de que por cuestión de tiempo el servidor público no conteste completamente las preguntas, deberá enviar a la Comisión de Asuntos Político-Electorales las respuestas por escrito.

6.- Los diputados integrantes podrán volver a realizar una intervención de hasta 5 minutos para hacer sus planteamientos al servidor público por una segunda oportunidad, en el orden establecido en la regla número 4.

7.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva al servidor público.

8.- La Presidencia de la Comisión de Asuntos Político-Electorales instruirá a la Secretaría Técnica de la Comisión para que acompañe al servidor público a la salida del lugar donde sesione la Comisión, cuando así desee hacerlo.

Es cuanto, diputado Presidente-

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Lorena Villavicencio. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Voy a abrir la propuesta a discusión, diputada ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ (desde su curul).- Para solicitarle rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Tal y como lo solicita la diputada se solicita a Servicios Parlamentarios llamar a los diputados y a la Secretaría verificar el quórum de la sesión,

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado Rafael Hernández, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente. Toda vez que nuestra reglamentación interna en sus artículos correspondientes, solicito expresamente que se les descuente a los diputados que no se encuentran en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Procédase conforme lo disponen los lineamientos, para los descuentos.

Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul).- Para hablar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Se anota la diputada Aleida Alavez para hablar en contra.

¿Oradores a favor?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para hablar en pro.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Guadalupe Chavira, para hablar a favor.

¿Algún otro diputado se anota en contra?

En consecuencia tiene el uso de la palabra y se le ofrece la Tribuna a la diputada Aleida Alavez, hasta por 10 minutos para hablar en contra de la proposición con punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Compañeros: Yo creo que habría que aclarar que cuando tenemos nosotros como fracción responsabilidades qué asumir, tenemos que ser muy serios, más allá de lo que pueda o no decir la oposición sobre un punto en el cual se está trabajando arduamente al interior del PRD para que nuestro proceso interno tenga la mejor conducción.

Si lo de que la diputada Lorena Villavicencio quiere en este momento es elevar esta discusión a sus alucinaciones, pues obviamente que no lo vamos a poder dejar pasar. De lo contrario, tendríamos que habilitar en esta Tribuna una discusión sobre todos los supuestos, sobre todas las acusaciones que se tienen en contra o verificaciones de la actuación de las Delegaciones en Iztapalapa, en Venustiano Carranza, donde exactamente como ella lo dijo, creo que se tiene que ir a habilitarlo con esos Jefes Delegacionales, es exactamente lo que están haciendo. Procesos en Contraloría existen.

Si ella tiene las pruebas para decir esto sobre la Dirección General de Participación Ciudadana, que presente las pruebas a Contraloría, no se trata aquí de venir a plantearnos en escenarios absurdos, en discusiones meter a quienes nada tienen que ver con algo que estamos habilitando nosotros en la ciudad y que además siempre sigamos prestándonos a la oposición para juegos de este tipo, ¿no?

Es muy lamentable que aquí se vengan a dar discursos de institucionalidad, de gobernabilidad, cuando en la misma Asamblea no hay gobernabilidad, y tenemos interrupción de sesiones por falta de quórum porque no hay la más mínima coordinación de las fracciones parlamentarias, de

la misma Comisión de Gobierno para habilitar los trabajos institucionales de esta Asamblea Legislativa.

Entonces deberían empezar por revisar la actuación aquí en la Asamblea de lo que están haciendo todos y cada uno de los diputados, y obviamente todos nosotros tenemos cómo ir revisando las acciones y las cosas que hacemos al interior de nuestras Comisiones.

Entonces hablar de institucionalidad, cuando aquí está rota, cuando aquí no hay cumplimiento de acuerdos en lo más mínimo, cuando la Comisión de Gobierno no sesiona hace no sé cuántos meses, estamos mal; estamos mal y además nos estamos prestando a un juego absurdo, que yo no me atrevería a cuestionar cuando se trata de la habilitación de un gobierno democrático, de todo lo que ha hecho el gobierno de la ciudad en sus programas de atención social y de salud y que ahora vengan aquí a alucinarse cosas que en realidad están fuera totalmente de todo lo que estamos viviendo en una contienda interna, que además es muy propia del PRD como para traerla aquí en esta Tribuna.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Aleida Alavez.

Para hablar a favor, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos la diputada Guadalupe Chavira.

LA C. DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

En la fraternidad y en el interés de que el Partido de la Revolución Democrática ha caminado en su historia, en sus principios en sus cauces y eso es lo que hace que esta propuesta que ha presentado la diputada Lorena Villavicencio, más allá de los argumentos que se esgrimieron, que parece que van en la diatriba y no en el reconocimiento de una realidad; no en el asunto de que el planteamiento se puede juzgar según con el lente que se le quiera mirar, con la apreciación que desde la perspectiva cada quien puede interpretar.

Pero lo propuesto aquí, si uno va y ve en las Delegaciones la realidad supera a lo dicho por la diputada Lorena Villavicencio, y supera no sólo por lo que le toca al PRD que es un partido en el Gobierno, y por ser un partido en el Gobierno nos corresponde a nosotros por ser la mayoría legislativa en esta Ciudad, de actuar con congruencia, de no dejar de señalar cuando se abusa del poder y cuando se utiliza el espacio donde se gobierna para inclinar la balanza o condicionar los apoyos que no son dádivas, que luchamos por muchos años porque estas dádivas que se veían desde otra parte del poder cuando éramos oposición lo criticábamos; cuando éramos oposición levantábamos la voz y hoy que somos gobierno no se puede decir que lo que se está haciendo desde algunas áreas encargadas de la política social de la Ciudad de México, se están

equivocando; se están equivocando porque en esta ciudad hay un balance positivo para el Gobierno de la Ciudad, pero hay un balance negativo para aquellos servidores públicos que aprovechan sus espacios y abusan de su condición y por eso lo estamos señalando.

No queremos que después del 4 de diciembre se nos diga y nos señalen del manejo que se pudiera hacer clientelar de los programas sociales. No estamos dispuestos a que enloden una vez más el nombre del Partido de la Revolución Democrática y el 4 de diciembre estaremos haciendo la revolución democrática en esta Ciudad porque vamos a determinar que en esta Ciudad somos una Ciudad libertaria, somos una ciudad donde existe el voto conciente y donde la gente tiene una responsabilidad y que la va a refrendar más allá del condicionamiento que se pudiera desnudar.

Pero así como hemos levantado la voz sobre lo que vive el Partido de la Revolución Democrática en un proceso interno, también levantaremos la voz para aquellos que se escudan y han tratado también de hacer escarnio del PRD por esta elección que vive; también queremos decirles que aquellos que se aprovechen de los programas como el Programa Oportunidades en el Distrito Federal, también señalaremos en su momento.

No será solamente para utilizar este espacio para ver quién tiene más posibilidades o quién tiene menos posibilidades de utilizar calificativos. Esta ha sido una propuesta en el interés de que el Director General de Participación Ciudadana, como se ha dicho en esta Tribuna, no tiene ningún elemento que acredite, que lo venga a decir a esta Asamblea, que venga a aclarar que el manejo de la política social y el manejo de todos estos programas se ha hecho de forma escrupulosa, que no se ha condicionado ninguno de estos apoyos y por qué tenerle miedo a una comparecencia, por qué tener miedo a venir a aclarar si existe la mínima sospecha. Que esa sospecha caiga si no existen elementos de fondo como se ha querido argumentar en esta Tribuna.

Pero señalar y decir que cuando se es mayoría hay todo qué acompañar en el Gobierno de la Ciudad y no se pueden hacer señalamientos porque corremos el riesgo de que aquí se discutan asuntos internos del partido. No son asuntos internos del partido, son asuntos de ser congruentes y de ser claros en lo que nosotros en su momento, y vuelvo a reiterar, el asunto de los principios y el asunto de la congruencia.

Si pensar que el venir a hablar es discutir alucinaciones como se comentaba aquí, me parece que es vulgarizar el debate, me parece que es llevar a un terreno de lo infértil, y que hace rato yo escuchaba esos comentarios, lamentablemente vino Aleida a decir lo que no había dicho ella, lo estaban diciendo otros compañeros diputados, pero no son capaces de subir a Tribuna, después de ayer, de la

entrevista, más bien de la masacre que vivimos en Radio Fórmula.

Entonces yo creo que esa parte no se daría esta discusión aquí, pero estoy convencida que esta propuesta es viable, esta propuesta va a transparentar, y si no hay nada qué esconder, que venga el Director General de Participación Ciudadana a aclarar lo que se tenga qué aclarar. No tenemos por qué tapar ni ser cómplices de ningún funcionario; no lo fuimos con Gustavo Ponce, no lo fuimos ni siquiera con el ex Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero y no lo fuimos con un ex militante de esta Asamblea Legislativa.

No lo tendremos qué hacer ahora y porque nosotros estamos interesados que la imagen del Partido de la Revolución Democrática, se fortalezca, pero también, la imagen del partido de la Revolución Democrática será sobre todo en el cuidado de que esta elección no es sólo responsabilidad de los que son precandidatos, sino es responsabilidad también de nosotros como diputados y este llamado lo hacemos también al Gobierno de la Ciudad para que se tengan los cuidados.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas, se comprometió en ello y confiamos en la palabra de Alejandro Encinas.

Así se hará y así estamos convencidos que esta propuesta logrará poderse llevar a cabo a pesar de que haya opiniones no favorables, pero las opiniones las respetamos, no creemos que en el PRD todos pensamos de una sola forma, es un partido plural, es un partido consecuente y es un partido congruente, y en esa congruencia estamos defendiendo el proyecto de esta ciudad y el proyecto de izquierda.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Guadalupe Chavira. Para responder a alusiones personales, con fundamento en el artículo 127 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez, hasta por 5 minutos.

LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Compañeros, sólo quiero rectificar que en el momento en que nosotros nos oponemos a este llamado, es porque en todos los puntos del acuerdo se mandata diferentes cosas al Gobierno.

Cuando estamos hablando de un proceso interno del PRD, yo no sé si la Asamblea ahora va a intervenir en procesos internos de un partido, y eso tendríamos qué reflexionarlo. Así lo comentó la diputada promovente.

Pero además también para aclarar, no hay ningún problema, y nosotros no vamos a votar en contra de eso, de que un funcionario venga y aclare las dudas que tenga cualquier

diputado, eso es completamente sano, transparente y además los funcionarios se deben a eso, y nosotros somos representantes, para eso también estamos.

Pero en lo que no estamos de acuerdo es que se empiecen a dar diferentes suposiciones del actuar de una instancia de gobierno en lugar de habilitar en Contraloría los procedimientos correspondientes.

Habría qué ver cómo se comportan los delegados, sobre todo en Iztapalapa, cuando se les pide la no actuación de sus funcionarios y se ponen a alegar derechos constitucionales, y además que es un día no laborable y en fin.

Por eso yo insisto, ésta no es una discusión que se pueda dar y que se tenga que dar, la Asamblea no está facultada para entrometerse en procesos internos.

Vamos a estar a favor de que venga el funcionario a aclarar todas las dudas de los diputados, pero no de estar mandando desde aquí lo que pueden hacer o no el día de la jornada electoral.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Aleida Alavez. Me ha solicitado para hablar en contra de la propuesta el diputado Alfredo Hernández Raigosa y procede su derecho.

Pregunto si algún diputado se anota por el pro.

Tiene la palabra el diputado Hernández Raigosa para hablar en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo creo que nuestra posición de algunos diputados no está en sí mismo en el fondo del documento que aquí se presentó, también tiene que ver con el método y las formas, y que para cualquier demócrata republicano y que además los que representamos una parte del todo tenemos que ser escrupulosos en la institucionalidad y en el respeto a la vida interna de un grupo parlamentario.

Si hay un cuestionamiento sobre algún funcionario del Gobierno de la Ciudad, en otras ocasiones hemos aprobado diferentes iniciativas que han tenido que ver con la transparencia, con la rendición de cuentas y nosotros también las hemos avalado, y puedo aquí señalar, desde la propia remoción de Octavio Flores o de algunos otros funcionarios.

Lo que me parece, y esto lo quiero dirigir como un mensaje a mi grupo parlamentario, es que no vamos a abonar, no debemos de abonar en un clima ya muy contaminado a que el deterioro de la imagen del PRD, las posibilidades históricas de que este partido gane la Presidencia de la

República, veo con claridad sectores de la población que se están frotando las manos de la disputa interna que estamos teniendo.

Entonces me parece que es un error que traigamos un asunto que pareciera normal pero cruzado por una contienda en la que unos y otros nos podamos estar descalificando o haciendo señalamientos a veces sin fundamento u otros con fundamento, pero que finalmente abonan, incrementan la expectativa para aquellos que quieren generar una fractura, una ruptura o también quieren salir fortalecidos de este debate ingenuo, sin sustento, que estamos dando los perredistas.

Creo que vale la pena, a nuestro grupo parlamentario, hacer un llamado a la serenidad, a la altura de miras, a la corresponsabilidad y a que los asuntos del PRD se diriman en el PRD, y que el trabajo legislativo pueda mantener su vigencia, su movilidad y que no nos veamos envueltos en una dinámica que solamente favorece a aquellos que hoy en la opinión pública han querido manipular las encuestas para hacer creer que nuestro propio candidato a la Presidencia ha bajado en su preferencia electoral.

Ahí todos, porque no es un debate de izquierdas o de centros o de derechas, ahí los perredistas que nos hemos afiliado, que hemos luchado en diferentes batallas y en trincheras tenemos una gran responsabilidad que la podemos perder en la medida en que estas diferencias que pueden ser dirimidas en su espacio las traigamos a una institución como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Creo pues también que el método de unos y de otros podría ser cuestionable, las formas de traer las cosas a dirimir en la Tribuna de la Asamblea, me parece que es lo que se pudiera señalar. Sin embargo, detrás de todo esto debemos de evitar que aquellos que se frotan las manos con nuestras diferencias lo capitalicen, porque a veces el desgarramiento, el señalamiento, las imputaciones no tienen vuelta de regreso, no tienen reversa, compañeras y compañeros, y esto a los demócratas del PRD, a los republicanos, a los de izquierda, a los del centro, nos merece hacer una gran reflexión y pensar el daño terrible que le estamos causando a nuestro partido.

Así es que venía, vine a plantear en contra de este asunto, pero hemos reflexionado un conjunto de compañeros sobre la viabilidad de la comparecencia, no nos parece el método que planteó nuestra coordinadora y lo digo con respeto, la forma no nos pareció la más adecuada, sin embargo me gustaría que en una reunión de compañeros pudiéramos revisar no solamente el problema que hoy se plantea aquí sino en privado poder resolver y visualizar dónde hay focos rojos sobre este asunto del PRD, sin embargo me parece que la Asamblea Legislativa no debiera de ser la instancia para trasladar un conflicto que no es de la Asamblea.

En ese tenor, como ya lo dijo mi compañera Aleida Alavez, veo prudente, correcto que si quieren que este funcionario comparezca, lo vemos bien, pero yo exhorto a todos los diputados y diputadas del PRD a que nos serenemos, a que saquemos de la Asamblea el tema y de los medios de ser posible el tema de la contienda interna y que pasemos a una etapa donde nuestra visión con claridad sea ratificar en la ciudad de México un Gobierno del PRD y por el otro lado a la Presidencia de la República un gobierno del PRD.

Ese es el exhorto y de nuestra parte habrá responsabilidad y prudencia y habrá corresponsabilidad para los actos que vienen, pero creemos y aquí también vale la pena hacer un exhorto a todos los actores en el PRD a que tanto precandidatos como operadores entendamos el mensaje que hoy reclama la sociedad, que quiere un partido fuerte, unificado con miras hacia delante y que entonces hagamos el mayor esfuerzo para que esto se fecunde, fructifique y termine en una buena resolución.

Vamos a votar a favor de esta propuesta y exhorto a nuestros compañeros del PRD a hacer una gran reflexión de que la descalificación, el traslado de motivos a la Asamblea no va a traer mas que como consecuencia el quebrantamiento de una institucionalidad, pero finalmente no se resuelve absolutamente nada.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alfredo Hernández Raigosa, y en su derecho para hablar a favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- No hay hechos, diputada.

Declina en su derecho de participar.

En consecuencia, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, remítase a la Comisión de Asuntos Político Electorales para los efectos legales a que haya lugar.

Se notifica que el punto 49, 54 y 69 del orden del día han sido retirados.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre diversos asuntos en la delegación Alvaro Obregón, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria no voy a dar lectura a los antecedentes ni a los considerandos y simple y llanamente pediré, pido respetuosamente al Presidente de esta Mesa Directiva que se inserten en el Diario Oficial para los efectos legislativos correspondientes, y simple y llanamente daré lectura al punto de acuerdo en cuestión.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS Y SOLICITUD DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

La suscrita Lorena Villavicencio Ayala, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, la presente propuesta con punto de acuerdo: Para la atención de diversas problemáticas y solicitud de servicios en la Delegación Álvaro Obregón.

ANTECEDENTES

Durante el último año, el Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo la construcción de seis kilómetros de modernas vialidades para dar continuidad al Eje 5 Poniente y a la Avenida Alta Tensión, con el propósito de ofrecer una rápida y fácil conexión al Segundo Piso del Periférico y el Distribuidor Vial San Antonio, ya que se reducen los tiempos de traslado, se mejora la imagen urbana de la zona y la calidad del aire que respiramos. Además, de que con ello, se da respuesta a la exigencia de la ciudadanía de contar con infraestructura vial adecuada en una geografía de difícil acceso debido a las barrancas y lomas que conforman el suelo de la Delegación Álvaro Obregón.

Ahora bien, actualmente el Gobierno del Distrito Federal tiene proyectado dar continuidad al eje cinco ponientes con la construcción de un puente y tres deprimidos vehiculares en la avenida Escuadrón 201. En este sentido, en días

recientes se iniciaron los trabajos y obras respectivas para la construcción de dichas vialidades, mismas que tomaron por sorpresa a los vecinos de las colonias Cristo Rey, Primera Victoria y José María Pino Suárez, quienes han manifestado cierta oposición a estas obras, ya que no conocen el proyecto correspondiente.

Al respecto, los vecinos conjuntamente con los responsables de la obra, las Autoridades del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (Fimevic) y la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), acordaron la suspensión de los trabajos hasta que se otorguen garantías a diversos puntos que los propios vecinos exigen y consideran prioritarios y de los que destacan, entre otros, los siguientes:

1.- Que las autoridades otorguen las garantías necesarias para el caso de que las construcciones y viviendas colindantes con la obra resulten afectadas y se comprometan a reparar los daños causados.

2.- Que se lleve a cabo, conforme lo marcan las normas ambientales aplicables, la reforestación y restitución de árboles en igual número a los que deban ser retirados o talados con motivo de las obras. Lo anterior, a efecto de mitigar el daño ambiental que se pudiera causar.

3.- Que de manera paralela a las obras de continuación del eje 5 poniente, en el mercado público de Cristo Rey se lleven a cabo obras de rehabilitación y equipamiento, además de la construcción de estacionamientos, toda vez que se estima que la obra del eje 5 poniente impactara de forma considerable la zona, afectando tanto a los vecinos y a los locatarios, debido a que se vera reducida la afluencia de personas y las ventas se reducirán de manera considerable, además de que con las obras se verán reducidos los espacios de estacionamiento lo cual pudiera traer como consecuencia nuevos nudos viales.

Cabe señalar que las autoridades del FIMEVIC se han comprometido con la mayor parte de las peticiones expresadas por lo vecinos, sin embargo respecto a lo relativo al mercado de Cristo Rey han señalado que este tema corresponde a otras instancias de gobierno, tales la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico y la propia Delegación Álvaro Obregón, por lo que el propósito del presente punto de acuerdo, es que dichas instancias de manera conjunta y de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas intervengan, a efecto de otorgar los apoyos que sean necesarios para la rehabilitación y equipamiento del mercado de Cristo Rey, ya que es un importante centro de abasto para las colonias adyacentes y que debido a las obras vera afectado su funcionamiento en detrimento tanto de los locatarios como de los propios vecinos.

Por otra parte, otro asunto motivo de la presente propuesta con punto acuerdo, es el relativo a la solicitud de información

a la Delegación Álvaro Obregón y a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del D. F., respecto de la situación jurídica que guarda el predio ubicado en Prolongación de Avenida Centenario esquina con Boulevard de las Torres, Colonia "El Rincón", Delegación Álvaro Obregón, el cual fue donado hace algunos años para beneficio de dicha colonia, con el propósito de ser destinado a la construcción de equipamiento urbano, tal como escuelas, iglesias y áreas deportivas.

Sin embargo, a la fecha dicho predio nunca ha sido destinado para los fines propuestos y al contrario actualmente está siendo ocupado de manera arbitraria por los permisionarios de transporte público concesionado de la Ruta 57, quienes tienen la pretensión de que se instale un paradero de microbuses, lo cual desviaría el objetivo primordial para el cual fue donado el citado predio, además de que traería como consecuencias mayor contaminación, ruido y teniendo en cuenta los constantes accidentes que provocan los chóferes del transporte público concesionado, representaría un peligro las familias que transitan por dicha zona.

Igualmente, los vecinos nos han manifestado de que las autoridades de la Delegación Álvaro Obregón han accedido a ceder este predio a la Ruta 57 de manera poco transparente, ya que existen supuestos "arreglos y acuerdos" oscuros, además de que han solicitado información respecto de este asunto sin que a la fecha se les haya dado la oportuna respuesta a su solicitud, por lo que los vecinos de la zona están dispuestos a denunciar ante la Contraloría General del Distrito Federal cualquier tipo de anomalías que resulten de la arbitraria ocupación de este predio, que bien puede ser destinado para beneficio de las colonias aledañas con equipamiento urbano.

En este sentido, es que se solicita información a las citadas instancias gubernamentales, a efecto de que se respete el derecho que tienen los habitantes de la colonia "El Rincón" de conocer las acciones que está llevando a cabo la autoridad delegacional respecto el multicitado predio, además de que su exigencia de que se privilegie el beneficio para la colonia y el predio sea destinado a equipamiento urbano y no para provecho de un grupo de transportistas.

Finalmente, es preciso señalar que como representantes populares tenemos el compromiso de apoyar a los vecinos de la Delegación Álvaro Obregón en la atención de sus demandas, ya que los habitantes de esta demarcación han sido solidarios con el Gobierno del Distrito Federal y han soportado con paciencia las molestias que traen consigo las grandes obras de vialidad que se han construido, por tanto es necesario dar respuesta a estas demandas ciudadanas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el juicio informado y la evaluación por parte de la ciudadanía, constituyen una tarea difícil e incluso

infructuosa si las actividades y el proceso de toma de decisiones de la autoridad están apartados del escrutinio público, en este caso del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (Fimevic) y de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), por lo que la autoridad debe transparentar y explicar las acciones y proyectos que pretende llevar a cabo en la continuación del eje 5 poniente, a efecto de atemperar las afectaciones que pudieran sufrir los habitantes de las zonas adyacentes a la construcción de las obras.

SEGUNDO.- *Que el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal señala que Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia. En cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las Leyes y Reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.*

TERCERO.- *Que durante los últimos tres años, los habitantes de diversas colonias de la Delegación Álvaro Obregón, han demostrado paciencia, flexibilidad y cooperación con la construcción de obras de gran magnitud como lo han sido el Distribuidos Vial San Antonio, el segundo piso del Periférico, el eje cinco poniente y la Avenida Alta Tensión, ya que reconocen los beneficios que dichas obras conllevan. Sin embargo, exigen apoyo, certeza y seguridad para contrarrestar la afectación que puede sufrir su patrimonio y el entorno donde viven.*

CUARTO.- *Que se enfatiza la necesidad de impulsar y mantener altos niveles de ética en el sector público, para evitar la sospecha constante de que los servidores públicos actúan en contra de los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, mismos que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan. Es por ello, que en el caso del predio ubicado en avenida Centenario y Boulevard de las Torres, Colonia “ El Rincón” Delegación Álvaro Obregón, la autoridad delegacional debe transparentar el destino que le pretender dar a dicho predio y, en su caso, privilegiar el beneficio de las colonias que colindan con dicho predio autorizando el quitamiento urbano.*

QUINTO.- *Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.*

SEXTO.- *Que conforme a lo estipulado por el artículo 156 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado.*

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Para solicitar respetuosamente la intervención de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Obras y Servicios y de la Delegación Álvaro Obregón, para que conjuntamente con el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (Fimevic), realicen los estudios y análisis respectivos para en su caso llevar a cabo la construcción de estacionamientos en la zona donde actualmente se pretende dar continuidad al eje 5 poniente en la Delegación Álvaro Obregón, con el objeto de atender los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y estacionamiento para las colonias colindantes con la obra.*

SEGUNDO.- *Para solicitar respetuosamente la intervención de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Delegación Álvaro Obregón, para que conjuntamente con el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (Fimevic), atiendan los daños que se puedan ocasionar al mercado público ubicado en la colonia Cristo Rey con la realización de las obras que dan continuidad al eje cinco poniente y se procure su rehabilitación y equipamiento para mitigar la afectación por la reducción en las ventas que se estima se pueden presentar.*

TERCERO.- *Para solicitar a la Lic. Leticia Robles Colín, Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, y a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del D. F. para que proporcionen información respecto de la situación jurídica que guarda el predio ubicado en Prolongación de Avenida Centenario esquina con Boulevard de las Torres, Colonia “El Rincón”, Delegación Álvaro Obregón.*

CUARTO.- Para solicitar a la Lic. Leticia Robles Colín, Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, privilegie el beneficio para la colonia "El Rincón" y el predio ubicado en Prolongación de Avenida Centenario esquina con Boulevard de las Torres, sea destinado a equipamiento urbano como áreas deportivas o escuelas y no para la instalación de un paradero de la ruta 57 del transporte público concesionado.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de noviembre del 2005.

Firman el presente punto de acuerdo los siguientes diputados y diputadas:

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Es cuanto, diputado Presidente. Suscribe el presente punto de acuerdo una servidora.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. inscríbese tal como lo solicita.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativa a los Centros de Salud en la delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CENTROS DE SALUD EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

C. DIP. JORGE LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 132. del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CENTROS DE SALUD EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

Con el mayor crecimiento de la población en la región periférica del Distrito Federal se presentan mayores necesidades de atención médica para la atención de la población de escasos recursos.

La delegación Álvaro Obregón cuenta con una población de 687 mil 20 habitantes, según la información del INEGI del Censo General de Población y Vivienda del año 2000, con ello es la tercera delegación con mayor población en el Distrito Federal al representar 8.0%.

Asimismo se observa una dinámica en el crecimiento de su población de 0.67%, promedio anual, durante el lapso de 1990 al 2000, por arriba del crecimiento promedio anual del Distrito Federal de 0.44%.

Según información del Instituto Electoral del Distrito Federal, la población estimada en el Distrito XVIII de dicha demarcación territorial es de 234 mil 705 habitantes, lo cual representa el 34% de su población total.

Mientras que el Distrito XXV de dicha delegación, cuenta con una población aproximada de 246 mil 612 habitantes, lo cual representa el 36% de la población total que radica en la demarcación territorial de Álvaro Obregón, y 3% de la población total del Distrito Federal.

Además, la delegación Álvaro Obregón comparte los Distritos XX y XXI con las delegaciones Cuajimalpa y Benito Juárez.

A pesar de que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con 26 hospitales, 210 centros de salud y 10 clínicas de especialidades que ofrecen una serie de servicios de salud, para atender una cobertura de población, aproximada de 4 millones de habitantes del Distrito Federal.

Según datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en la Delegación Álvaro Obregón existen sólo 16 Centros de Salud, 3 consultorios delegacionales y una clínica de especialidad, pero es la única delegación que no cuenta con hospital. Asimismo, el personal médico registrado total es de 129 personas, es decir es la delegación con el menor número de médicos al registrar 0.4 por cada mil habitantes, inferior al promedio del Distrito Federal que es de 1.3 por cada mil habitantes.

Lo anterior se constató a través de recorridos, en los que se detectó un déficit de infraestructura de centros de salud y de hospitales, ya que los servicios de salud existentes resultan insuficientes para atender a la población de escasos recursos que viven en la zona poniente de la ciudad de México.

Ejemplo de lo anterior es el caso del Centro de Atención Médica de Heron Proal, el cual da atención médica a una

población estimada de 35 mil habitantes, originarios de más de 40 colonias colindantes como son: Ponciano Arriaga, Heron Proal, Puerta Grande, Tlacuitlapa, Juristas, Palmas Axotitla, Zoltotitla, Belem de las Flores, Cehuayo, Tepeaca, Ave Real, Villa Progresista, la Unidad Habitacional La Pera Xochinahuac, entre otras.

La Secretaría de Salud tiene previsto que para el año 2006, se inicie la construcción de un nuevo Hospital General en la Delegación Álvaro Obregón, por lo que es necesario que se destinen recursos suficientes para concluir la construcción de dicho Hospital.

Vecinos de la Colonia Palmas Axotitla han manifestado su inconformidad porque se cerró la calle de Minas de Antimonio, la cual era utilizada como paso por los habitantes de la Colonia Zoltotitla, en su lugar han observado que en el predio ubicado en las calles de Minas de Antimonio y Miguel Gaona, vecinos se han apropiado de dicho terreno para utilizarlo como estacionamiento, por lo que consideramos necesario que dicho predio sea utilizado en beneficio general de la comunidad, como es la construcción de un Centro de Atención Médica.

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b, de la Constitución, 42, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el artículo 10, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a este órgano Legislativo para realizar el proceso de examinación, discusión y aprobación anual del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2006.

II. De conformidad con el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad exclusiva de presentar la iniciativa del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2006.

III. Que de acuerdo con el artículo 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el día 30 de noviembre, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2006.

IV. Que en el artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

V. Que de conformidad con el artículo 39, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito

Federal, le corresponde a los Jefes Delegacionales proponer la adquisición de reservas territoriales necesarias para el desarrollo urbano de su territorio y la desincorporación de inmuebles del Patrimonio del Distrito Federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia; así como solicitar al Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, y por considerarlo de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta a la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, considere los recursos suficientes para concluir la construcción del Hospital General en la Delegación Álvaro Obregón ubicado en Av. Centenario y Av. 5 de Mayo; así como la adquisición de medicinas y medicamentos suficientes para los centros de salud en dicha demarcación territorial, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2006.

Segundo.- Se solicita a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, Leticia Robles Colín, en coordinación con la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Dra. Asa Cristina Laurell, realicen las acciones necesarias para la construcción de un Centro de Salud en la Colonia Palmas Axotitla, del proyecto pendiente a realizar en el predio ubicado en las calles Minas de Antimonio y Miguel Gaona.

Tercero.- Se solicita a la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, proporcionar personal médico para la atención de los servicios de salud de la comunidad en el consultorio médico ubicado en la esquina de las calles Minas de Diamante y Minas de Azufre de la Colonia Palmas Axotitla.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 29 del mes de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, insértese tal y como lo solicita la proponente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 56 y 74 del orden del día han sido retirados.

A continuación, para proponer un punto de Acuerdo para que se contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2006 una partida especial para cumplir con adeudos derivados de laudos laborales, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA CUMPLIR CON ADEUDOS DERIVADOS DE LAUDOS LABORALES.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
RESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA CUMPLIR CON ADEUDOS DERIVADOS DE LAUDOS LABORALES, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en su reciente informe presentado ante las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado de esta Asamblea Legislativa, la Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Lic. María Estela Ríos, manifestó que la Dirección General de

Servicios Legales recibió, del 18 de septiembre de 2004 al 16 de septiembre de 2005, 2 mil 496 demandas nuevas contra actos de diversas autoridades de la Administración Pública. De ellas, mil 797 se recibieron de enero a septiembre del presente año.

II. Que en el periodo del 18 de septiembre de 2004 al 16 de septiembre de 2005 se obtuvieron mil 441 sentencias favorables y 315 desfavorables. Si se consideran los primeros 9 meses del 2005, hay mil 224 sentencias favorables y 280 desfavorables.

III. Que sin embargo, a la funcionaria le faltó precisar, cuántas de estas son por conceptos de laudos emitidos por autoridad laboral y cuánto es el monto a que ascienden los adeudos del Gobierno del Distrito Federal, por sentencias o laudos condenatorios y el número de estos.

IV. Que han sido recurrentes las denuncias presentadas contra el Gobierno del Distrito Federal, por despidos injustificados contra los empleados que prestan sus servicios tanto a nivel central como en los organismos descentralizados y desconcentrados. Entre los abogados litigantes, es común escuchar, “que no es difícil ganarle al gobierno del Distrito Federal” lo cual por cierto, aunque ameritaría una revisión de este tema, el fondo del asunto es que “lo difícil es hacer que pague las resoluciones o laudos laborales emitidos en su contra”.

V. Que debemos recordar, que un laudo, es aquella resolución que la autoridad laboral emite, derivado de las demandas que interponen personas que prestan sus servicios en la administración pública del Distrito Federal, por incumplimiento de contratos, falta de observancia de las condiciones laborales o por despidos injustificados entre otros.

VI. Que durante su comparecencia, la Consejera Jurídica reconoció que no tienen cuantificada cifra alguna, tanto de los asuntos laborales en los que es parte el Gobierno del Distrito Federal, ni el monto de las prestaciones reclamadas que tuvieran que cubrirse en caso de laudos condenatorios, pero que se encuentran elaborándola y que pronto la tendrán.

VII. Que es necesario que esta Asamblea Legislativa, asigne una previsión financiera, a fin de que la falta de recursos no sea excusa para el incumplimiento de la Ley, derivado de despidos injustificados o no apegados al procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Para que se contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio de 2006, una partida especial para cumplir con adeudos derivados de laudos laborales contra el Gobierno del Distrito Federal.*

Firma el presente punto de acuerdo:

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

Recinto Legislativo de Donceles a

22 de noviembre de 2005

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Héctor Mauricio López Velázquez. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, insértese el texto solicitado, y con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea, 28 y 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

De nueva cuenta tiene el uso de la Tribuna el señor diputado Héctor Mauricio López Velázquez, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para establecer en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio de 2006 un nuevo catálogo de programas prioritarios.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, es que el que suscribe, la fracción parlamentaria del PRI, presenta por su amable conducto la consideración de la siguiente proposición con punto de acuerdo para establecer en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio de 2006 un nuevo catálogo de programas prioritarios.

Efectivamente estaremos en la víspera de recibir el paquete económico del Jefe de Gobierno, que ha anunciado presentará el día de mañana en su conferencia mañanera y en virtud de lo anterior, diversos diputados de grupos parlamentarios de esta Asamblea hemos presentado ante ustedes temas que tienen que ver con el debate que seguramente sostendremos en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en la Comisión de Hacienda.

Un tema importante son los programas prioritarios. Muchos han hablado de la necesidad de brindar los gastos sociales y los programas estratégicos de la ciudad en año electoral para evitar desvíos, y en este sentido va el catálogo que estamos proponiendo de programas prioritarios para el ejercicio presupuestal 2006 de la Ciudad de México.

De igual manera omitiré leer los considerandos y antecedentes, para sólo remitirme a los puntos de acuerdo, solicitándole al Presidente de la Mesa Directiva que se inscriba íntegro esta proposición en el Diario de los Debates.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006, UN NUEVO CATALOGO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006, UN NUEVO CATALOGO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Se pueden definir los programas prioritarios como un “conjunto armónico de objetivos, políticas, metas y actividades a realizar en un tiempo y espacio calculados, con determinados recursos”. Sus resultados son “servicios” y éstos se establecen con base en las necesidades inmediatas que la población pueda necesitar.*

II. *Los programas prioritarios que se destinan a nivel presupuestal fueron creados para que el Ejecutivo no pudiera, en forma discrecional, reasignar los recursos destinados a cubrir las necesidades principales de la Ciudad de México y sus habitantes.*

III. *Construir la infraestructura para el sistema de drenaje, ampliar y renovar el Sistema de Transporte Colectivo Metro, construir plantas de bombeo para aguas residuales, combatir la inseguridad pública, mantener la infraestructura para la educación básica, construir, ampliar y conservar las Unidades de Atención Médica, crear mayor Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura, mejorar la Protección y Asistencia a la Población en Desamparo, entre muchos otros, son objetivos claros que se deben abordar sin demora, para dar certidumbre y estabilidad a una de las capitales más grandes e importantes del mundo.*

IV. *Para el grupo parlamentario del PRI, queda claro que los recursos destinados a los programas prioritarios no se otorgan a capricho de este órgano Legislativo, del Ejecutivo, o de la instrumentación de programas que fueron fruto de*

una campaña electoral, sino que, la conformación de los programas prioritarios, como su nombre lo indica, estará condicionada a las necesidades de la población capitalina y a su desenvolvimiento integral, que nos lleve a consolidar una metrópoli moderna, responsable y dinámica que provea de servicios con calidad y oportunidad.

V. Es un imperativo tener bien definidas las necesidades del Distrito Federal para poder gobernar por ella y para ella y, si esto no se entiende puntualmente y sólo se realizan acciones políticas tendientes a alcanzar un objetivo específico o electorero, en el año 2006 se seguirán teniendo resultados aislados y paliativos transitorios a la demanda real de bienes y servicios que demandan los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Establecer en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio de 2006, los siguientes programas como prioritarios:

- Poder judicial
- Procuración de justicia
- Seguridad Pública
- Fomento y desarrollo de la educación y el deporte
- Cultura y esparcimiento
- Servicios de salud
- Agua potable
- Readaptación social
- Apoyo y fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico
- Atención y apoyo a la cultura, recreación y esparcimiento
- Infraestructura para el desarrollo y promoción de la cultura
- Atención preventiva, curativa y hospitalización
- Construcción, ampliación y mantenimiento de unidades de atención médica
- Atención y mejoramiento nutricional
- Protección social
- Protección y asistencia a la población en desamparo
- Capacitación para el trabajo

- Seguridad e higiene en el trabajo
- Conducción de la política y fomento al empleo
- Infraestructura para el abasto y comercio
- Promoción y fomento de la actividad turística
- Infraestructura urbana
- Construcción, mejoramiento y apoyo a la vivienda
- Suministro de agua potable
- Construcción y adecuación para el agua potable
- Regulación y prevención de la contaminación del aire
- Control de residuos sólidos
- Preservación y restauración de ecosistemas
- Infraestructura para el transporte urbano

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Finanzas, previo acuerdo con el titular de la Jefatura de Gobierno, podrá determinar la eliminación de partidas de gasto y la liberación de recursos asignados a los programas no prioritarios, con objeto de fomentar el ahorro presupuestal o de canalizar los recursos a los programas prioritarios. Los movimientos realizados deberán informarse por la Secretaría a la Asamblea en los informes trimestrales.

Firma el presente punto de acuerdo:

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

**Recinto Legislativo de Donceles a
22 de noviembre de 2005**

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Con fundamento en el Artículo 146, insértese el texto solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Finanzas establezca el compromiso de llevar a cabo la contabilidad patrimonial del Distrito Federal, se concede le uso de la Tribuna al diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ.- El que suscribe, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Finanzas establezca el compromiso de llevar a cabo la contabilidad patrimonial del Distrito Federal.

Lo anterior al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos que omitiré, solicitando de igual manera que los dos puntos anteriores, se publique íntegro en el Diario de los Debates de esta Asamblea Legislativa, sólo señalando dos cosas: que en diversas comparecencias el Secretario de Finanzas se ha comprometido a generar una contabilidad patrimonial para evaluar los costos económicos que han significado los intercambios entre terrenos y cemento por obras públicas.

Segundo, que no se ha avanzado y no podemos evaluar entonces qué es lo que conviene a la Ciudad cuando enajena un bien de su propiedad que puede ser un predio, que puede ser un inmueble, que puede ser bienes-muebles también.

En este sentido la Dirección de Registro Inmobiliario de la Ciudad, patrimonio inmobiliario, ha establecido efectivamente un censo de estos bienes, pero ahora hay que solicitarle al Gobierno que haga lo que le están pidiendo a los privados en material de predial, que tenga un avalúo a valor comercial de estos bienes para poder contar con una verdadera contabilidad patrimonial.

En este sentido, señor Presidente, sólo leeré el punto de acuerdo que es:

Único.- Para que la Secretaría de Finanzas establezca el compromiso de construir un programa que lleve al cabo la contabilidad patrimonial del Distrito Federal a más tardar para el primer trimestre del año 2006.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE LLEVAR A CABO LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

El que suscribe Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE LLEVAR A CABO LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Que en reiteradas ocasiones el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Arturo Herrera, ha expresado la necesidad de elaborar una contabilidad de los bienes muebles e inmuebles que son propiedad o que se encuentran bajo el resguardo del Distrito Federal, lo anterior con el fin de cuantificar monetariamente el valor de dichas propiedades y bienes.*

II. *Que adicionalmente a lo anterior, en su reciente comparecencia ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Trabajo y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa, el Oficial Mayor del Distrito Federal, Ing. Octavio Romero Oropeza, informó que se estaba terminando el registro patrimonial del Distrito Federal, que incluso se habían recuperado diversas propiedades que anteriores administraciones no habían realizado y que además no se tenía una certeza de la existencia y número de estos bienes.*

III. *Que dicho funcionario, también informó de lo que a su juicio fue una excelente negociación al intercambiar terrenos en Santa Fe por cemento, situación en la que discrepamos totalmente, ya que independientemente de las cuestiones de plusvalía y visión de futuro y la responsabilidad de administrar y conservar los bienes que le son confiados al Gobierno; este hecho es tan solo un ejemplo que fortalece más la necesidad de que la Secretaría de Finanzas, establezca el compromiso de llevar a cabo la Contabilidad Patrimonial del Gobierno del Distrito Federal, para que no suceda lo que el Oficial Mayor mencionaba de "No tener una certeza de la existencia y número de los bienes que integran el Patrimonio del Distrito Federal"*

IV. *El problema de origen plantea un primer objetivo: el registro de "QUÉ HAY", que bienes son propiedad del gobierno del Distrito Federal. Pero el tema va más allá: se requiere un estimado actualizado a valores comerciales de dichos bienes. No es posible que lo que se le exige a los ciudadanos, el gobierno no lo cumpla: UN AVALÚO COMERCIAL DE SUS BIENES.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Para que la Secretaría de Finanzas, establezca el compromiso de construir un programa que lleve al cabo la Contabilidad Patrimonial del Distrito Federal a más tardar para el primer trimestre del año 2006.

Firma el presente punto de acuerdo:

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

Recinto Legislativo de Donceles a
22 de noviembre de 2005

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, insértese íntegramente el texto de la proposición correspondiente, y de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita la comparecencia de servidores públicos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Este punto de acuerdo sí lo leeré íntegro.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PRESENTE UN INFORME A MAS TARDAR EN DIEZ DÍAS SOBRE EL PAGO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS AÑOS 2000 A 2004 DE LAS UNIDADES MALIBU DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS NUMERO 3000-1066-031/2000, 3000-1066-037/2000 y 3000-1066-038/2000; SE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA AUDITORÍA A LA COMPRA DE VEHÍCULOS NEON EN EL AÑO 2004 POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y DE ACUERDO AL RESULTADO DEL MISMO SE OTORGUE O AUTORICE ATENDER LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA SOLICITADA POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO SIETE, ADSCRITO A LA

AGENCIA INVESTIGADORA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LA FISCALÍA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTITUCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior; por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PRESENTE UN INFORME A MAS TARDAR EN DIEZ DIAS SOBRE EL PAGO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS AÑOS 2000 A 2004 DE LAS UNIDADES MALIBU DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS NUMERO 3000-1066-031/2000, 3000-1066-037/2000 y 3000-1066-038/2000; SE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA AUDITORÍA A LA COMPRA DE VEHICULOS NEON EN EL AÑO 2004 POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y DE ACUERDO AL RESULTADO DEL MISMO SE OTORGUE O AUTORICE ATENDER LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA SOLICITADA POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO SIETE, ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LA FISCALÍA PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTITUCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en término de sus atribuciones realizó las auditorías a la Cuenta Pública del año dos mil, destacando la realizada a la Secretaría de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Que de dicha revisión financiera se detectaron diversas irregularidades en el pago de servicios de mantenimiento según se desprende del

Oficio de Recomendaciones número POSD/02/449, anexos III y IV de la Contaduría Mayor de Hacienda, proporcionados durante la conferencia de prensa ofrecida por diversos diputados, el pasado 22 de noviembre de 2005

TERCERO.- *De la misma documentación se desprende que la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública, requiere al Director de Adquisiciones y Aseguramiento y al Director de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría, para que se realicen las acciones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de exigir el reintegro del descuento pactado en el contrato adjudicado en la Licitación Pública Internacional 3000-1066-088/99, a la empresa responsable del mantenimiento correctivo de las unidades Malibú 2000, ya que se celebraron diversos contratos en los que no se aprecia dicho descuento; además de la devolución del pago indebido de mantenimiento preventivo, el cual de acuerdo a las bases de licitación, el proveedor debía otorgar dicho mantenimiento sin costo para la dependencia, destacando que los pagos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo vencieron el 30 de septiembre de 2003 y durante el 2004, se siguieron pagando presumiblemente de manera indebida; asimismo, la devolución del pago del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, sobre el equipo policial de los vehículos adquiridos, el cual se encontraba incluido en el monto total de los precios de los mismos, además de que no se causa dicho impuesto.*

CUARTO.- *Es de conocimiento que se recibió la petición formal de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, para que en el marco de las atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa, coadyuve en la indagatoria FSPI/T3/00987/05-07, a fin de que se revise el dictamen de fincamiento de responsabilidades administrativas emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F., e incluso ampliar la Auditoría que se realiza a la Secretaría de Seguridad Pública de Cuenta Pública 2004.*

QUINTO.- *De conformidad a la información que el Ministerio Público señala que obra en la indagatoria, se presume una disparidad en los precios del mercado y factura por concepto de vehículos, equipamiento, mano de obra y refacciones de las patrullas vendidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

SEXTO.- *Que el documento referido, fue atendido por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante oficio AJU/05/1782, de fecha 17 de noviembre del año en curso, recibido el día 18 de ese mismo mes y año en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de*

Hacienda, según se desprende del sello de recibido que se encuentra en dicho oficio.

SEPTIMO.- *Que en recientes reuniones con los Jefes Delegacionales estos han manifestado que durante 2004 y 2005 se adquirieron vehículos con la finalidad de ser acondicionados como patrullas, con recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura Social de los Estados.*

Por lo expuesto, someto a consideración el presente punto de acuerdo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Cuenta Pública se constituye por los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos, patrimoniales y demás información cuantitativa y cualitativa que muestre el registro y los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos y otras cuentas.*

SEGUNDO.- *Que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano técnico que tiene a su cargo la revisión de la cuenta pública, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y su Ley Orgánica.*

TERCERO.- *Que en virtud de los antecedentes enunciados, se desprende la probable comisión de actos u omisiones que implican responsabilidades administrativas, incluso penales, que pudieron ocasionar daños económicos a la hacienda pública capitalina, en virtud del irregular manejo de recursos públicos en las adquisiciones de vehículos realizadas en los ejercicios 2000 al 2004, y respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos durante el mismo periodo.*

CUARTO.- *Que el uno de los objetivos centrales de esta Asamblea Legislativa es el de fiscalizar y transparentar el uso y manejo de los recursos públicos, por lo que se puede y debe conocer el destino y la aplicación de los utilizados en las adquisiciones de patrullas realizadas en los ejercicios 2000 al 2004, y en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos durante el mismo periodo, por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.*

Por lo anterior expuesto presento ante el pleno el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicita a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, se instruya a la Contaduría Mayor*

de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que presente un informe a más tardar en diez días sobre el pago del mantenimiento correctivo en los años 2000 a 2004 de las unidades Malibú derivados de los procesos licitatorios número 3000-1066-031/2000, 3000-1066-037/2000 y 3000-1066-038/2000.

SEGUNDO.- *Que en dicho informe se reporte del estado que guarda la auditoría a la compra de vehículos Neón en el año 2004 por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal*

TERCERO.- *Que en virtud de dicho informe se otorgue o autorice atender la solicitud de coadyuvancia solicitada por el Ministerio Público de la unidad de investigación número siete, adscrito a la agencia investigadora para la seguridad de las personas de la fiscalía para la seguridad de las personas e instituciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.*

Firma el presente punto de acuerdo:

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

Recinto Legislativo de Donceles a

29 de noviembre de 2005

Compañeros diputados, el siguiente punto garantiza 3 cosas:

Primero la institucionalidad interna de esta Asamblea, que sea la Comisión de Vigilancia y la Contaduría Mayor de Hacienda que nos entreguen un informe ni oficioso sino oficial de qué pasó con el mantenimiento a las patrullas del 2000 al 2004 y las compras que se han realizado de estos vehículos durante el año 2004.

Si de ahí se desprenden responsabilidades, será la propia Contaduría Mayor la que pueda, concluida la Auditoría 2004 y presentados los informes en el primer semestre del próximo año, fincar las responsabilidades que correspondan en su pliego correspondiente a los servidores públicos involucrados.

Segundo punto que se garantiza con esta iniciativa, con este punto de acuerdo. 10 días, 10 días señores diputados, ya pasó su proceso interno, señores del PRD, y eso garantiza que ni se incide ni se influye, que es un mecanismo que permite el conocimiento de los hechos y la atribución que tenemos para fiscalizar los recursos públicos.

El tercer tema, el compromiso que en los grupos parlamentarios todos hemos manifestado de abonar en la transparencia, en la rendición de cuentas, en la información pública que debe ser del conocimiento de los ciudadanos, para poder garantizar que las compras se hagan bien, que

el recurso se utiliza de manera correcta y que no se incurra en responsabilidades.

Estos 3 puntos son los que han animado la presentación de este punto de acuerdo.

Espero poder contar con su voto favorable para que sea considerado de urgente y obvia resolución y que de esta manera también podamos tomar un acuerdo como Asamblea que garantice la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México y que saque de los litigios de los partidos políticos en sus procesos internos el tema de la rendición de cuentas que debe ser un pilar fundamental en el que trabaje esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se turna para su análisis y discusión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 62 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar en el Presupuesto para el 2006 los recursos suficientes para la creación de un Centro de Acopio en el Sur del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL EJECUTIVO LOCAL A QUE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO 2006, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR LA CREACIÓN FÍSICA DE UN ESPACIO QUE SIRVA DE CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Compañeras y compañeros diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La suscrita, diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa con fundamento en los Artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIV de) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracciones VI y VII; 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Ejecutivo Local a que considere en el Presupuesto 2006, los recursos suficientes para ejecutar la creación física de un espacio que sirva de Centro de Acopio y Comercialización para los productores agropecuarios del Distrito Federal”

ANTECEDENTES

Como es de todos conocido el Distrito Federal cuenta con siete Delegaciones rurales, con 77 mil 948 hectáreas, de las cuales, 28 mil 481 son de uso agrícola y 7 mil 495 hectáreas de uso pecuario, situadas en las demarcaciones de Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Xochimilco, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, donde se realizan actividades rurales del sector primario. Y del secundario sólo a nivel micro por falta de apoyo presupuestal, principalmente en la elaboración de dulces tradicionales mexicanos, mermeladas, fruta cristalizada, fruta en conserva, el procesamiento del amaranto, - actividad única en el país y el mundo-, verduras en salmuera, nopales deshidratados y en escabeche, así como la elaboración de mas 30 variedades de mole, herbolaria cultivada y procesada. Y que además de producir todo esto, prestan servicios ambientales de incalculable valor para la Ciudad de México.

Con su propio esfuerzo los productores agropecuarios contribuyen con 321 mil 787 millones de pesos al Producto Interno Bruto del Distrito Federal, de los cuales, 6 mil 111 toneladas son de de cárnicos, aves, huevo

y miel, que representan un ingreso anual de \$166 mil 178 millones de pesos, aproximadamente.

La producción agrícola es de 20 mil 72 toneladas de hortalizas, (espinacas, calabaza, verdolaga, coliflor, lechuga, rábano, zanahoria, chiles, papa, acelga y brócoli); 332 mil 720 toneladas de nopal; 12 mil 458 toneladas de cereales y leguminosas como avena, maíz y fríjol; un millón 775 mil toneladas de flores, plantas ornamentales y setas.

Estas actividades se ciñen al respeto del suelo de conservación, haciendo una ganadería intensiva a través de unidades productivas y una agricultura orgánica tradicional en su mayoría.

El principal problema que enfrentan los productores bajo este método de producción, es la falta de apoyos significativos y la baja rentabilidad de su actividad agropecuaria, menguada además por la falta de espacios para la venta directa que los hace victimas de intermediarios y agiotistas, que no solo los perjudican a ellos sino también a los consumidores finales.

Agregando además que el Distrito Federal cuenta tradicionalmente con mercados regionales históricos, muchos de ellos prehispánicos como el de Cuajimalpa, que abarca la propia demarcación, más los municipios conurbados de Huixquilucan, Ocoyoacac y Jilotzingo. El de Xochimilco, que abarca la propia demarcación más la de Milpa Alta, parte de Tlalpan, y Tulyehualco. El de Iztapalapa, que finalmente tuvo una válvula de escape consistente en la CEDA.

A lo largo de la historia y de la geografía del Distrito Federal, se ha caracterizado por tener una serie de centros comerciales regionales, donde los productores originarios contra viento y marea han tratado de defender un precio justo a sus productos. Tal es el caso típico del centro regional comercial de Villa Milpa Alta, donde se nuclea los productores en beneficio de los consumidores que aprovechan sus bajos precios, tan benéfico es que suben los consumidores de San Gregorio Atlapulco y de Mixquic. O bien el centro regional comercial de Tláhuac, que nuclea también a los productores y consumidores de la demarcación, de Milpa Alta, Xochimilco y los municipios conurbados de Chalco, Ixtapaluca, valle de Solidaridad, Nezahualcoyotl y otros.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Por las razones técnicas, socioeconómicas e históricas arriba expuestas, surge la necesidad de que la Ciudad de México cuente con un Centro de Acopio para la Comercialización de Productos Agropecuarios, Forestales y Piscícolas que permita a los más de 150 mil productores y sus familias obtener un precio justo por su trabajo.*

Segundo.- *Que la Central de Abasto creada en 1982, con un total de 16 mil metros cuadrados, como respuesta moderna ante el atrofiamiento que representó en su tiempo el centro de distribución mayorista de la Merced por los problemas operativos, urbanos y ambientales que representaba.*

Actualmente la Central de Abastos ha sido igualmente rebasada y presenta ya signos de atrofiamiento vial y comercial de la antigua Merced, a pesar de sus diseño completamente moderno, de sus 304 hectáreas para su operación, pero que no está respondiendo a las necesidades de una de las ciudades mas grandes del mundo, así como a las necesidades de los productores rurales del suelo de conservación del Distrito Federal.

Tercero.- *Que una aspiración histórica de los productores y consumidores ha sido el de acortar las cadenas de la comercialización, por una en la que las mercancías y productos lleguen directamente del productor al consumidor final, eliminando la intermediación que eleva los costos de los productos.*

Cuarto.- *Que es socio económicamente justo que a los productores rurales de esta ciudad se les compense su esfuerzo con precios razonables a sus productos, como un medio para reforzar su vocación rural que impida la venta de sus tierras y el crecimiento desordenado de la ciudad.*

Que en mérito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *Por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Ejecutivo Local a que considere en el Presupuesto 2006, los recursos suficientes para ejecutar la creación física de un espacio que sirva de Centro de Acopio y Comercialización para los productores agropecuarios del Distrito Federal, con las siguientes características:*

*** Permitir el fácil acceso de los productores agropecuarios del Distrito Federal. Para lo cual se sugiere que sea dentro de las delegaciones del suroriente del Distrito Federal en las que tienen vocación rural.**

*** Que deberá albergar toda la rama de productos y subproductos agropecuarios que actualmente se producen en el área rural de la ciudad de México, y tomando en cuenta las proyecciones a futuro.**

*** Con fácil acceso de los consumidores, preferentemente de aquellos de escasos recursos.**

Recinto Legislativo a 22 de noviembre de 2005

Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Eduardo Malpica Rodríguez, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Higinio Chávez

García, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Juvenio Rodríguez Ramos, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Juan Antonio Arévalo López.

Solicito a esta Presidencia se pudiera turnar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda para su análisis respectivo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-

Gracias, diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió la propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 66 del orden del día para que se considere en el presupuesto el Programa Operativa Anual de la delegación Alvaro Obregón diversas solicitudes ciudadanas, que remitió la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta en el Diario de los Debates.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DIVERSAS SOLICITUDES CIUDADANAS.

*DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.*

La suscrita Lorena Villavicencio Ayala, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DIVERSAS SOLICITUDES CIUDADANAS. Lo anterior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Alvaro Obregón tiene grandes contrastes desde su topografía hasta su composición social. En este

sentido, cabe precisar que existen extremas diferencias económicas entre los más de 687 mil habitantes que hoy día viven en esta demarcación, pues se estima que 163 mil familias viven con menos de un salario mínimo y que 70% de la población enfrenta algún grado de pobreza.

El nivel de vida de sus habitantes es contrastante, pues mientras hay colonias donde la gente tiene un ingreso mensual de más de 25 salarios mínimos, otras familias subsisten con menos de un salario mínimo. En tal sentido, más de 110 mil personas que representan el equivalente al 46% de la población de Álvaro Obregón sobreviven con uno o dos salarios mínimos; 57 mil familias, el 27% de los habitantes, reciben de dos a cinco salarios mínimos y sólo 7% de la población vive con más de cinco salarios mínimos.”

Un diagnóstico sobre las principales necesidades de la población reconoce que debido al crecimiento desordenado muchas familias ni siquiera cuentan con servicios básicos, ya que si bien es cierto hay zonas que tienen una dotación ventajosa, también hay otras que, como se ha dicho, carecen de estos servicios o su suministro es limitado.

Adicionalmente, cabe señalar que más de 350 mil habitantes de bajos recursos de la delegación Álvaro Obregón carecen de seguridad social y de la infraestructura necesaria para el desarrollo social. Se trata del 51 por ciento de la población total de esta demarcación, lo que los ubica en una gran desventaja social que es necesario revertir.

Al respecto, es necesario contemplar dentro del presupuesto para la Delegación Álvaro Obregón y en su Programa Operativo Anual, los proyectos que atiendan las necesidades de la población y logren atemperar la desventaja en que se encuentran los sectores más vulnerables como lo son las mujeres, los niños, los jóvenes y los ancianos, combatiendo con ello la injusticia, la iniquidad y la desigualdad que padece la mayoría de los habitantes de esta demarcación.

En tal sentido, a continuación se enlistan las solicitudes de diversas colonias, a efecto de que sean consideradas en el presupuesto de la Delegación Álvaro Obregón y su ejercicio correspondiente en el programa operativo anual de dicha demarcación:

I) Pueblo de Santa Lucía Xantepec.

1. La construcción de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil *CADI), dado que actualmente el CADI tiene su sede en el Centro Social Santa Lucía y dicho espacio no cumple con las condiciones requeridas para tal actividad.

2. Se contemplen los recursos necesarios para la compra del predio “Retama” ubicado en la Calle Comonfort, entre

las calles 18 de julio y Guadalupe Victoria, a un costado de la iglesia del Pueblo de Santa Lucía o, en su caso, de otro predio de similares características, para la **construcción de un área cívica-deportiva y para la construcción del citado Centro Asistencial de Desarrollo Infantil.** Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al convenio que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conjuntamente con la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, firmaron el 17 de julio de 2004, para establecer diversos compromisos que atiendan las necesidades de esta población de Álvaro Obregón y atemperar las desventajas que sufren por la falta de diversos servicios.

3. La restauración y remodelación total del Jardín de Niños Mónaco, ubicado en Guadalupe Victoria s/n Col. Pueblo Santa Lucía Xantepec, el cual se encuentra afectado estructuralmente, ya que la construcción es muy antigua y las traveses y techos están en total deterioro y con grave riesgo de venirse abajo, poniendo en peligro la seguridad de los niños que asisten a ese centro escolar.

II) Solicitudes de la Cooperativa Miguel Gaona Armenta.

1. La construcción de un Centro de Desarrollo Social en dicha Colonia, pues es una petición demandada por los vecinos durante muchos años y que a la fecha las autoridades Delegacionales no han atendido.

III) Solicitudes de la Colonia Cooperativa Cehuayo.

1. La Construcción de una Biblioteca, en la calle de Bugambilias y Abraham González. Para ello, desde el año de 1997, la comunidad donó un área de 120 m² para su edificación.

2. La construcción de un Centro de Desarrollo Infantil *CENDI), entre las calles de Bugambilias, Dalías, Azucenas y Abraham González. Cabe señalar que desde 1997 la comunidad donó un área de 2375m² para tal fin.

IV) Colonia Profesor José Arturo López.

1. La construcción de una escuela Primaria, para lo cual existe un predio de 4,000 M² donado por la propia comunidad desde el año de 1997.

Las anteriores demandas deben ser atendidas, ya que son justos reclamos de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón. De tal manera que los presupuestos deben estar orientados al desarrollo social de la población con el objetivo primordial de frenar su empobrecimiento y atender las desventajas que sufren. Por ello, se deben crear los espacios de asistencia social, así como de recreación y promoción deportiva en las zonas más pobres, que permitan combatir la desigualdad y beneficien a mujeres, niños y jóvenes en bienestar de las familias de bajos recursos.

Finalmente, es preciso señalar que como representantes populares tenemos el compromiso de apoyar a los vecinos de la Delegación Álvaro Obregón en la atención de sus demandas, ya que los habitantes de esta demarcación han sido solidarios con el Gobierno del Distrito Federal.

Conforme a lo anterior, se fundamenta la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el presupuesto delegacional de Álvaro Obregón debe estar orientado hacia la atención de las prioridades de sus habitantes, con el firme propósito de atemperar las desigualdades que actualmente existen en materia de desarrollo social en algunas zonas de dicha demarcación.*

SEGUNDO.- *Que es necesario ampliar la cantidad de recursos públicos destinados a satisfacer las necesidades más apremiantes de la población de la Delegación Álvaro Obregón, como la salud, la educación y desarrollo social, por lo que es necesario consolidar estos esfuerzos y hacerlos extensivos a las zonas donde carecen de muchos de estos servicios.*

TERCERO.- *Que es un objetivo fundamental de esta legislatura profundizar y consolidar las acciones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de los que menos tienen y ampliar la dotación de servicios a la ciudadanía, lo cual permitirá mejorar las condiciones de convivencia ciudadana, así como incentivar el desarrollo social de la ciudad.*

CUARTO.- *Que nuestro carácter de representantes populares nos obliga a involucrarnos permanentemente en los asuntos de nuestros representados, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta esta proposición de punto de acuerdo.*

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Para solicitar respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda de esta Asamblea Legislativa, que dentro del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón se contemplen los recursos necesarios y su ejercicio correspondiente para atender los siguientes rubros:*

1. Para la Construcción de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) en el Pueblo de Santa Lucía.

2. Para la adquisición del predio “Retama” ubicado en la Calle Comonfort entre las calles 18 de julio y Guadalupe Victoria a un costado de la iglesia del Pueblo de Santa Lucía o, en su caso, de otro predio de características similares para la construcción de un área cívica-deportiva y de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil.

3. Para la restauración y remodelación total del Jardín de Niños Mónaco, ubicado en Guadalupe Victoria s/n Col. Pueblo Santa Lucía, el cual se encuentra seriamente afectado.

4. Para la Construcción de un Centro de Desarrollo Social en la Colonia Cooperativa Miguel Gaona Armenta en la Delegación Álvaro Obregón.

5. Para la Construcción de una Biblioteca, en la calle de Bugambilias y Abraham González, Colonia Cooperativa Cehuayo.

6. Para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), entre las calles de Bugambilias, Dalías, Azucenas y Abraham González, Colonia Cooperativa Cehuayo.

7. Para la construcción de una escuela Primaria, Colonia Profesor José Arturo López.

SEGUNDO.- *Para solicitar a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, den cumplimiento al Convenio de Compromisos para atender las necesidades del Pueblo de Santa Lucía Xantepec, signado el 17 de julio de 2004, conjuntamente con el Comité Vecinal de Santa Lucía.*

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de noviembre del 2005.

Firman el presente punto de acuerdo los siguientes diputados y diputadas:

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 70 del orden del día ha sido retirado.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa garantice que en el presupuesto de egresos 2006 se destinen recursos para apoyar la organización de festivales, ferias y mantenimiento de inmuebles culturales, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTICE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2006, SE DESTINEN RECURSOS POR \$8,000,000.00 PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y FERIAS DE CULTURA, Y POR \$62,563,000.00 PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE INMUEBLES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita MARIA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, Diputada Integrante de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTICE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2006, SE DESTINEN RECURSOS POR \$8,000,000.00 PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y FERIAS DE CULTURA, Y POR \$62,563,000.00 PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE INMUEBLES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

Fundan y motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal se considera la necesidad de fomentar las posibilidades de acceso a la cultura y a las expresiones culturales al mayor número de ciudadanas y ciudadanos; consecuente con este marco, el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2004-2006 establece que la cultura es más que las bellas artes y el patrimonio, que la cultura no la hacen exclusivamente las instituciones sino que éstas coparticipan con los individuos, las comunidades y las organizaciones en la vida cultural de la ciudad, circunstancia

que hace evidente la necesidad de destinar recursos suficientes para que esa interacción sea profunda, amplia y eficaz, reconociendo el carácter prioritario de la cultura y sus programas en el desarrollo de los habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Con el objeto de dar continuidad al Programa de Fomento Cultural y cumplir su programa de trabajo para el ejercicio 2006, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal ha presupuestado con un monto de \$8,000,000.00 la organización y desarrollo de los siguientes festivales: Festival de México en el Centro Histórico, Festival Internacional de las Culturas en Resistencia Ollin Kan, Feria del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México y Festival Navideño de la Ciudad de México; por otra parte, también considera dentro de su presupuesto la cantidad de \$62,563,000.00 para darle mantenimiento mayor a inmuebles culturales que le han sido adscritos a esa dependencia.

TERCERO.- Es conocida por todos la importancia y trascendencia de los festivales y la feria mencionados, pero a continuación se da una breve semblanza de cada uno:

Festival de México en el Centro Histórico: Se inició en 1985; su duración es de 15 días con más de cien actividades artísticas y culturales en diferentes inmuebles del Centro Histórico, además de que promueve talleres y actividades académicas con los artistas invitados, provenientes nacionales y extranjeros, para la creación de nuevos públicos y la formación de profesionales; desde la XVIII edición del festival, su actividades también se extienden a las Delegaciones; el 35% de las actividades son totalmente gratuitas y en 2005 se tuvo una asistencia de 1,300,000 espectadores; el monto solicitado asciende a \$2,000,000.00.

Festival Internacional de las Culturas en Resistencia Ollin Kan; se desarrolla en la Delegación Tlalpan, en el Centro Cultural Ollin Yoliztli y en el Zócalo de la Ciudad de México, reúne una programación mexicana e internacional con base en expresiones dancísticas y musicales propias de las tradiciones originarias y del mundo; todos los espectáculos y actividades son gratuitos. El monto solicitado asciende a \$2,000,000.00.

Feria del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México: Se organiza desde 2001 y está destinado al fomento de la lectura y el libro; engloba más de cuatrocientas actividades a lo largo de diez días durante el mes de octubre principalmente en el Zócalo aunque también se desarrolla en otros recintos culturales de la Ciudad de México. El monto solicitado es de \$2,000,000.00.

Festival Navideño de la Ciudad de México: Se inició en 2003 en el Zócalo de la Ciudad de México, involucrando zonas aledañas; el año pasado tuvo una asistencia de casi 2 millones de espectadores en 240 eventos en los que

participaron más de 3 mil artistas. El monto solicitado es de \$2, 000,000.

CUARTO.- En cuanto a los mantenimientos mayores a recintos culturales adscritos a la Secretaría de Cultura, la dependencia ha considerado un presupuesto de \$62, 563,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

Centro Cultural Ollin Yoliztli: \$10, 778,000.00

Teatro de la Ciudad: \$1, 629,000.00

Anexo del Teatro de la Ciudad de México: \$2, 175,000.00

Centro Cultural La Tapatía: \$2, 185,000.00

Teatro Benito Juárez: \$344,000.00

Teatro de Las Vizcaínas: \$20, 057,000.00

Museo de la Ciudad de México: \$1, 543,000.00

Museo Nacional de la Revolución: \$2, 584,000.00

Teatro Sergio Magaña: \$2, 220,000.00

Inmueble Avenida La Paz 36: \$2, 192,000.00

Archivo Histórico de la Ciudad de México: \$2, 448,000.00

Escuela de Danza: \$1, 257,000.00

Local 11 Metro Insurgentes: \$1, 020,000.00

Local 12 Metro Insurgentes: \$131,000.00

FARO Cuauhtémoc: \$4, 000,000.00

FARO Cuauhtémoc, Delegación Gustavo A. Madero: \$4, 000,000.00

FARO Milpa Alta: \$1, 000,000.00

FARO Tláhuac: \$3, 000,000.00

QUINTO.- Toda vez que en el Presupuesto Federal hubo una notable disminución para la Cultura y que, no obstante las reasignaciones hechas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se persistió en mantener el recorte en la partida solicitada por el Distrito Federal para atender las actividades de la Secretaría de Cultura, esta Asamblea Legislativa debe prestar atención a las necesidades culturales de la Ciudad de México, habida cuenta que los festivales y la feria y los recintos no sólo reportan beneficios a los habitantes en su desarrollo, sino implican además una derrama que propicia el desarrollo económico, la promoción turística y la generación de empleo en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, solicito a la mesa directiva de esta honorable Asamblea Legislativa, se sirva dar curso al siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE GARANTIZAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2006, SE DESTINEN RECURSOS POR \$8,000,000.00 PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y FERIAS DE CULTURA, Y POR \$62,563,000.00 PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE INMUEBLES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Firma y pone a su consideración esta propuesta.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada María de Lourdes Rojo E Incháustegui. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar atentamente a la Doctora Assa Cristina Laurell, para que implemente programa y ejecute acciones de fumigación y de desratización de los 312 mercados y 212 concentraciones del Distrito Federal, así como la Central de Abasto de la ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA DOCTORA ASSA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN EN LOS 312 MERCADOS PÚBLICOS, 207 CONCENTRACIONES Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA DOCTORA ASSA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESRATIZACIÓN Y

FUMIGACIÓN EN LOS 312 MERCADOS PÚBLICOS, 207 CONCENTRACIONES Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANTECEDENTES

En el marco de una circunstancia sanitaria, que demanda una permanente atención, por parte de las autoridades, para preservar e impulsar la salud de todos los habitantes del Distrito Federal, destacan de una manera importante, los programas en contra de la fauna nociva, por ser transmisores directos, de múltiples enfermedades y generadores de epidemias.

*Los roedores, son parte importante de la cadena epidemiológica, que genera un sinnúmero de enfermedades, que pueden transmitirse al ser humano, como son el **Hantavirus, Leptospirosis, Tifus Murino, Peste Bubónica, Fiebre Hemorrágica Argentina, Cólera y Fiebre por mordedura de esta especie**, que presenta características asintomáticas que suelen asociarse con algún tipo de enfermedad leve; la forma de transmisión es a través del aparato respiratorio, por medio de pequeñas partículas generadas desde las excretas y en particular de la orina recién expulsada.*

*Al respecto es procedente señalar que la “**leptospirosis**”, se ha transmitido en muchas ocasiones a través de las latas de refresco, que permanecen almacenadas en las tiendas departamentales o bodegas y que son consumidas por el ser humano, sin ser limpiadas o lavadas.*

La existencia de esta problemática de fauna nociva, es un factor que atenta directamente en contra de la salud de los habitantes y en consecuencia debemos actuar con responsabilidad en forma coordinada, todas las instancias de los Órganos de Gobierno, pero principalmente está Asamblea Legislativa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en el artículo 4º la Garantía de protección y derecho a la salud.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 29, inciso XII), establece como responsabilidades de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el de organizar y ejecutar las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local.

Igualmente en su fracción XVIII, hace responsable a la Secretaría de Salud de estudiar, adoptar y poner en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles y las adicciones así como la prevención de accidentes.

Consecuentemente, es de interés público y sanitario, el eficiente control de plagas en establecimientos donde se

desarrollan actividades de almacenamiento y expendio de productos; ya que las plagas sean insectos o roedores, son fuente permanente de graves problemas sanitarios y económicos.

Es necesario entonces, afrontar con responsabilidad y en forma sistemática la lucha en contra de este tipo de plagas como son: los roedores, las cucarachas y las moscas; que desafortunadamente en nuestra Ciudad, sostienen una amplia y peligrosa población que nos afecta en el rubro de salud y de conservación de alimentos.

Se estima que los roedores, además de ser transmisores de enfermedades, son responsables de la provocación de incendios y siniestros.

En el Distrito Federal, según los informes del INEGI, tenemos una población de 8.6 millones de habitantes y de acuerdo con la tasa mundial o regional, existen por cada habitante tres roedores; por lo que podemos afirmar que en las atarjeas y toda la red de drenaje, incluyendo Mercados y la Central de Abasto, existen 24 millones de roedores aproximadamente; principalmente de los denominados Rata Negra y Gris.

Los Mercados Públicos del Distrito Federal, la Central de Abasto de la Ciudad de México y las Concentraciones, por sus características de ser bodegas de alimentos y depósitos de desechos orgánicos, son el sitio específico para que habiten, se multipliquen y generen los roedores, constituyendo de esta manera un auténtico peligro que atenta contra la salud pública.

Otro factor que hace propicia la existencia y la multiplicación de roedores, como fauna nociva, es la ausencia total de un control de los desechos orgánicos, que se ven incrementados en esta sociedad de consumo y en donde carecemos de normas y de acciones específicas para combatir a los roedores y el problema de la acumulación de la basura.

Recientemente los medios informativos, dieron a la opinión pública, el estado en que se encuentra la Nave Mayor del Mercado de la Merced, perteneciente a la Delegación Venustiano Carranza, la que se encuentra totalmente plagada de ratas de cuatro patas, que han entronizado un verdadero imperio nocturno, bajo los sótanos y cañerías de ese tradicional y concurrido mercado del Distrito Federal.

La verdad de esta realidad, es que nuestra normatividad establece y define con precisión que entidades de la Administración Pública son responsables de aplicar los programas y las políticas de salud pública, para eliminar esta fauna nociva y evitar la transmisión de enfermedades y las pérdidas multimillonarias de productos.

El Artículo 27 de la Ley de Salud para el Distrito Federal establece con toda claridad, que corresponde al Gobierno ordenar que periódicamente se fumiguen la Central de Abasto, los Mercados y Centros de Abasto, a efecto de evitar la proliferación de la fauna nociva para la salud; sin embargo no se cumple con esta importante acción de salud pública.

Además, agrega el Ordenamiento legal de referencia, en su Artículo 27 Bis, que la Central de Abasto, los Mercados y Centros de Abasto, serán objeto de verificaciones sanitarias periódicas por la autoridad sanitaria correspondiente.

Estas dos Disposiciones, establecen con toda claridad la importante labor y responsabilidad, que tiene encomendada la Secretaría de Salud del Distrito Federal, bajo la responsabilidad de la Doctora Assa Cristina Laurell.

De igual forma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala como responsabilidad de los Órganos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial, en su artículo 3º la acción XXXVIII, realizar Campañas de Salud Pública en coordinación con las autoridades Federales y Locales que corresponda.

En síntesis, es claro e innegable que tanto que la Secretaría de Salud del Distrito Federal y las Delegaciones, tienen la responsabilidad de implementar Programas y Acciones de Desratización y Fumigación en toda la Ciudad, pero especialmente en los Mercados Públicos, Concentraciones y la Central de Abasto de la Ciudad de México.

Para todos nosotros, es conocido que el estado actual que confrontan los Mercados Públicos, las Concentraciones y la Central de Abasto, desde el punto de vista arquitectónico, de instalaciones y de servicios, es negativo y requiere una atención urgente por parte de las autoridades correspondientes; en el caso específico de los Mercados, esta responsabilidad es a cargo de las Jefaturas Delegacionales; así mismo, las Concentraciones, que son Mercados Públicos, que carecen de reconocimiento oficial, como Centros de Abasto.

La Central de Abasto, como fideicomiso, tiene múltiples problemas y desde luego destaca el relativo a la fauna nociva, que si bien es atendido por la Dirección General y por el sector privado, es evidente que requiere de un apoyo y un impulso importantísimo, ya que los recursos autogenerados, son insuficientes, ya que tan sólo en seguridad pública, a través de vigilancia policíaca, se tiene un gasto anual de 45 millones de pesos.

Consideramos que la situación en materia de sanidad, que confrontan los Mercados Públicos, debe atenderse de manera inmediata y permanente; a través de las diversas instancias gubernamentales, tal como lo determina, sin lugar a dudas el Artículo 27 y el Artículo 27 Bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

El Centro Histórico de la Ciudad de México y la propia Asamblea del Distrito Federal, también están plagadas de fauna nociva, tan es así que en los diversos edificios de este Órgano de Gobierno, cuando menos una vez al mes se dispone de la realización de acciones de fumigación, con el propósito de eliminar las plagas nocivas; sin embargo los resultados son negativos.

En consecuencia, estamos ante una realidad, que reclama y merece, toda nuestra atención como órgano de Gobierno de Representación Popular, que nos obliga a emitir acciones concretas para eliminar o combatir mediante Métodos o Programas Institucionales, la proliferación de Plagas, especialmente roedores que están afectando la salud pública de los habitantes del Distrito Federal, por lo que me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguientes propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA DOCTORA ASSA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN EN LOS 312 MERCADOS PÚBLICOS, 207 CONCENTRACIONES Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO”.

Solicitando, se le dé trámite, como asunto de urgente y obvia resolución, en términos de lo que dispone el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco; firmando los siguientes Diputados.

Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra.

y obviamente apelando al apoyo y al voto de los demás diputados con el propósito de proteger la salud de los capitalinos y evitar cualquier enfermedad y contagio.

Por su atención y su voto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge García Rodríguez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge García Rodríguez es considerada de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si se aprueba la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de diciembre, correspondiente al primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la actual legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, proceda a distribuir las cédulas de votación correspondiente, así como hacer el anuncio que se refiere al artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIAN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 45 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente: diputado Elio Ramón Bejarano Martínez.
 Vicepresidenta: diputada Gabriela González Martínez.
 Vicepresidente: diputado Valentín Eduardo Malpica.
 Vicepresidente: diputado José Medel Ibarra.
 Vicepresidente: diputado Gerardo Díaz Ordaz.
 Secretaria: diputada Lourdes Alonso Flores.
 Secretario: diputado Juan Antonio Arévalo López.
 Prosecretario: diputado Rafael Hernández Nava.
 Prosecretario: diputado Rigoberto Fidencio Nieto López.

Un voto nulo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el mes de diciembre correspondiente al Primer Período de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la actual legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente: diputado Elio Ramón Bejarano Martínez.
Vicepresidenta: diputada María Gabriela González Martínez.
Vicepresidente: diputado Valentín Eduardo Malpica Rodríguez.
Vicepresidente: diputado José Medel Ibarra.
Vicepresidente: diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón.
Secretaria: diputada Lourdes Alonso Flores.
Secretario: diputado Juan Antonio Arévalo López.
Prosecretario: diputado Rafael Hernández Nava.
Prosecretario: diputado Rigoberto Fidencio Nieto López.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Esta Presidencia, al concluir con su encomienda, quisiera agradecer a las diputadas y diputados por todas sus atenciones durante este mes de noviembre; a los compañeros de la Mesa Directiva; al servicio de edecanes; a los compañeros de Servicios Parlamentarios, y a los compañeros del servicio de resguardo. A todos ustedes muchas gracias.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria. 1º de diciembre del 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-

(A las 19:15 horas) Se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 1º de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
 Asamblea Legislativa del Distrito Federal
 III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
 Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
 Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
 Dirección del Diario de los Debates**